NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-81	Página 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS			

SPGT-00-2025. No. 025

Solicitud No: 025

Fecha: 15 DE JULIO DE 2026

1.INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que solicita: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Persona que solicita: DRA. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ

PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025

3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:

Ítem	Meta Producto	Programa	Proyecto	BPIN
1	Implementa anualmente una estrategia que permita el fortalecimiento institucional con el servicio de asesoría profesional a la gestión apoyo de MIPG y asistencia técnica para dar cumplimiento al Plan de desarrollo municipal	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial GOBIERNO TERRITORIAL	fortalecimiento de los sistemas de justicias seguridad para garantizar los derechos de los ciudadanos en el municipio de Socotá-Boyacá	2024000000070001

4. financiación

Ítem	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre de fuente	Valor Solicitado
1	2320202009459902-053-124303-16-4599023-91191-20240000000700001	Formulación y ejecución del PISCC	1.3.3.3.16	FTE SOBRE TASA FONDO DE SEGURIDAD	$ 19.200.000
Total, Solicitado					$ 19.200.000

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Secretaria General Y De Gobierno

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL. D A	
		R-DA-GA-GD-10	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACÓN Y GESTIÓN	Versión 1	02-01-2025
CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BPIN			

Socotá,15 de DICIEMBRE de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

CERTIFICA:

1. Que de acuerdo con la metodología General Ajustada MGAWEB, establecida por el Departamento Nacional de Planeación DNP, el proyecto denominado "Fortalecimiento institucional, profesional, técnico y asistencial, a la administración municipal de Socotá, Boyacá".

2. Que el siguiente proceso de contratación esta contemplado en el proyecto anterior:

 Modalidad de Contratación: Contratación Directa

 Dependencia: Secretaria general y de gobierno

 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025

3. Que el proyecto se encuentra en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP, DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, bajo el código **BPIN 202400000007001.**

4. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 **"TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE 2024 - 2027"** aprobado bajo acuerdo municipal.

5. Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.**

6. Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Municipio de Socotá, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Dado en el municipio de Socotá - Departamento de Boyacá, a los quince (15) días del mes de julio de 2025

Jefferson Arbey Mendivelso Garcia
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobo	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Jefferson Arbey Mendivelso Garcia	Codigo postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeacion y Gestion Territorial	Secretario de Planeacion y Gestión Territorial	Secretario de Planeacion y Gestión Territorial	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-85	Página 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021

SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Fecha 15 DE JULIO DE 2025

Bien/Servicio a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025
Código UNSPSC	90101501
Nombre del Producto	RESTAURANTES
Modalidad de selección consignada en el PAA	MINIMA CUANTÍA
Duración estimada del contrato meses Numero	CIENTO SESENTA Y SEIS (166) DÍAS
Fecha estimada de inicio del proceso de selección	JULIO
Responsable en el PAA	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	$19.200.000
Fuente (s) de Financiación	1.3.3.3.16 SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025
	Firma:
	Nombre y Apellidos: DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
	Dependencia: Secretaría General y de Gobierno

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA- GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-69	Página 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.1.4.1 y demás disposiciones; Resolución Municipal No. 060 de 26 de enero de 2022.

CERTIFICA QUE:

Con los datos suministrados, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Plan Anual de Adquisiciones de Socotá Vigencia 2025	
Bien/Servicio a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.
Código UNSPSC	90101501
Nombre del Producto	RESTAURANTES
Modalidad de selección consignada en el PAA	MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato en el PAA	CIENTO SESENTA Y SEIS (166) DIAS
Fecha estimada de inicio en el PAA	JULIO
Responsable en el PAA	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	$19.200.000/CTE
Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025

Dado en Socotá en la secretaria de Planeación y Gestión Territorial, a los quince (15) días de JULIO de dos mil veinticinco (2025).

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTÍA

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

1.1 **Ciudad y Fecha:** Socota JULIO de 2025

1.2 **Registro Banco de programas y proyectos BPIN No. 202400000007001**

1.3 **Modalidad de Contratación:** SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1.4 **Dependencia:** SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

1.5 **Objeto: "Prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

1.6 **Funcionario que presenta el Estudio:** DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ

2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

En atención al Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

El municipio de Socotá cuenta tan solo con 11 uniformados que brindan el servicio de policía a través de la oferta institucional con una cobertura en 40 veredas y 9 barrios del casco urbano, así mismo genera la seguridad y convivencia a 7.800 habitantes (según proyección del Departamento Nacional de Planeación DNP para el año 2024 plataforma TERRIDATA [1] así como a la población flotante que arriba al municipio por su ubicación estratégica, que permite que sea el epicentro para el desarrollo de actividades agrícola, ganadera, comercial, industrial, turística y minera; es de anotar que en el casco urbano se cuenta actualmente con 1 cuadrante para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, lo que demanda considerablemente la realización de acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control.

En el municipio se desarrollan regularmente actividades extraordinarias que generan considerables aglomeraciones de personas que desbordan considerablemente la capacidad de reacción de los uniformados de forma más oportuna y eficaz ante posibles situaciones de orden público; actividades turísticas, religiosas, comerciales, industriales, agrícolas, eventos sociales y deportivos, procesos electorales, entre otros; éstos últimos en particular, son una de las actividades extraordinarias en las que más se requiere personal de apoyo para

prestar seguridad a los diferentes puestos de votación para garantizar el derecho al sufragio, lo que demanda la realización de más acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control.

Cuando se desborda la capacidad de la atención de los motivos de policía y al no contarse con el suficiente pie de fuerza, se solicita apoyo de personal para atender las diferentes actividades o eventos que extraordinariamente se presentan en el municipio, y que directa o indirectamente incrementa los índices delincuenciales; el arribo del personal de apoyo evita que se genere una mala percepción ciudadana sobre la capacidad institucional y genera un ambiente de seguridad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones, competencias y responsabilidades de la Policía Nacional en la jurisdicción municipal.

Para atender los diferentes eventos extraordinarios urbanos y rurales que se realizan en el municipio (actividades culturales, religiosas, recreativas, ferias y fiestas en zona rural y urbana, fiestas patronales, día del campesino, entre otras, no es suficiente con el personal uniformado de la estación de policía, por lo tanto se requiere que sea apoyado con más pie de fuerza de forma temporal (que puede provenir de otros municipios o del Comando de Departamento de Policía Boyacá), lo cual permitirá que no se descuide la seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.

Este incremento provisional de pie de fuerza también representa un incremento en las necesidades logísticas del personal policial, toda vez que se requiere suministro de alimentación que no están contemplados por la unidad policial territorial y tampoco están cubiertos por el presupuesto operacional ordinario de la institución.

La Policía Nacional, en aras de fortalecer comunidades seguras y en paz en el municipio, para la disuasión y el control del delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, ya que, se hace indispensable una presencia próxima y permanente de la Policía en la comunidad, para lo cual se requiere de unas capacidades logística y de despliegue estratégico focalizado dirigidas a reducir las manifestaciones concretas del delito.

Así mismo la actividad de policía requiere que se despliegue la oferta institucional en prevención y control, para ello se van a ejecutar las siguientes tareas:

- Cumplimiento de las líneas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.
- Aumento de patrullajes urbanos y rurales
- Atención de motivos de policía.
- Cobertura de seguridad a eventos de comicios electorales
- Apoyo a los cierres de establecimientos abiertos al público (Fines de semana).
- Realización de campañas preventivas, educativas, de sensibilización.
- Despliegue de los programas de prevención y educación ciudadana.
- Despliegue de los programas abre tus ojos del grupo de infancia y adolescencia.
- Registros pedagógicos en compañía de entes de control a establecimientos educativos.
- Despliegue de programas de protección a personas, al medio ambiente y al turismo.
- Control a establecimientos comerciales, zonas bancarias, plazas de mercado.

- Despliegue del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes.
- Proceso y procedimientos de policía, entre otras.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es pertinente dar cobertura a las necesidades logísticas del suministro de suministro de alimentación, para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana, a través de servicios extraordinarios de apoyo, acompañamiento policial a las autoridades y eventos municipales y para desplegar actividades de prevención y educación con la comunidad.

Este proyecto está alineado con las políticas públicas a nivel territorial (con el Plan de Desarrollo y PISCC del municipio) y a nivel nacional (con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
DESAYUNO: caldos, costilla, papa o pescado. bebidas calientes, chocolate, café o té, bebidas frías, jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades)	RACIÓN
ALMUERZO: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN
CENA: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN
REFRIGERIO: Empanada de pollo-hawaiana-carne, deditos de queso, arepas de huevo, arepas de queso. Jugos natural o gaseosa 250 ml.	RACIÓN

Que, en sentencia de la Corte Constitucional C-713 M.P Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace insistencia en la relación existente entre la contratación Pública y los fines esenciales del Estado, " *El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es no de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivo los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determinada las actuaciones de la administración, de los servicios que la representan y de los*

contratistas. estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".

Finalmente, el factor más importante que garantiza la viabilidad del futuro contrato es la responsabilidad de la administración municipal frente a la necesidad de asegurar los insumos necesarios para que la Institucionalidad de las Policía Nacional, cumpla con garantizar un ambiente de seguridad y convivencia.

De acuerdo al proyecto de Inversión presentado por la Policía Nacional y debidamente aprobado en el COMITÉ de Orden público del dia 07 de abril de 2025 y como se evidencia en el acta de dicho comité, y a la vez acorde a las líneas y el PISCC plan integral de convivencia y seguridad ciudadana aprobado para la presente vigencia.

Que, en consecuencia, de lo anterior, se requiere contratar con una persona natural o jurídica que suministre el servicio de SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN en el Municipio de Socotá según caracteristicas incluidas en el presente documento, determinando que, para el efecto, El cumplimiento a el proyecto presentado por la policía nacional se denomina **"Prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

La administración municipal de Socotá con el fin de cumplir con las competencias asignadas para desarrollar la acción administrativa, deberá celebrar un contrato cuyo objeto es

3.1. "Prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas).	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Municipio de Socotá-Boyacá.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

I. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3. Conocer integramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social.
6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.
14. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o

suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios. por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. El servicio debe ser prestado con una disponibilidad continua, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.
2. El proponente debe garantizar que el servicio se preste en instalaciones ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Socotá, Boyacá.
3. Garantizar la Disponibilidad del servicio de alimentación cuando sea requerido por parte del comandante de la Estación de Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.
4. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
5. Llevar un control del suministro de alimentación a través de planilla.
6. Garantizar que la prestación del servicio de alimentación sea servida en las mejores condiciones de calidad y protocolo y a una temperatura adecuada para el tipo de comida.
7. Garantizar la adecuada manipulación de los alimentos, en acatamiento a las normas sanitarias existentes y acatar los protocolos de Bioseguridad y lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Seguridad Social relacionados con el manejo de alimentos servidos.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Presentar al supervisor el informe sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.
10. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral del contratista y del personal que vaya a laborar a su servicio durante la ejecución del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse,
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Socotá.
13. Presentar factura o cuenta de cobro por compra, detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato
15. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
16. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio
18. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
19. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con las condiciones de la invitación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del Contrato.
20. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

El objeto del contrato será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".**

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) M/CTE**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad. Esta realizara la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Impuestos y/o Retenciones.

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	= 2%

Pro deporte	=2.5%
Rete Ica	= 0.6%
Rete Fte	= 2.5%
Rte Iva (si aplica)	= 15%

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El objeto del contrato será: **"Prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**, según las siguientes características técnicas:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
DESAYUNO: caldos, costilla, papa o pescado, bebidas calientes, chocolate, café o té, bebidas frías, jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades)	RACIÓN
ALMUERZO: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G), acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN
CENA: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G), acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN
REFRIGERIO: Empanada de pollo-hawaiana-carne, deditos de queso, arepas de huevo, arepas de queso. Jugos natural o gaseosa 250 ml.	RACIÓN

	CAPACIDAD TÉCNICA.
1	El servicio de alimentación se entregará con la previa coordinación y autorización del comandante de estación de policía y/o quien haga sus veces.

2	Suministrar la alimentación en óptimas condiciones de salubridad (cumplir con las condiciones sanitarias correspondientes para la manipulación de alimentos), garantizando la disponibilidad de recipientes, cubiertos y servilletas. En los casos que se requiera; las raciones serán debidamente empacadas en desechable.
3	El contratante debe suministrar la alimentación y refrigerios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio de policía, es decir llevarlo al lugar del servicio y en los horarios que se dispongan.
4	En caso de establecer la zona de alimentación en el establecimiento comercial del contratista, éste debe garantizar condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones.
5	Suministrar los alimentos conforme a la especificación técnica, el contratista no debe desmejorar la calidad de las especificaciones técnicas en el suministro.
6	Los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo, serán rechazados.
7	El contratista preferiblemente debe tener una sede o establecimiento en el municipio en donde se requiere el suministro, en caso contrario, se debe informar en las observaciones del presupuesto.
8	Las cantidades de suministro de alimentación serán previamente coordinadas con el comandante de Estación en turno y/o quien haga sus veces.
9	El contratista debe llevar un control del suministro de alimentación a través de una planilla que contenga datos como fecha del suministro, tipo de ración (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), datos del quien recibe la alimentación, unidad policial de origen del funcionario, número de cedula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos.

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, ésta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Articulo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Articulo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el municipio de Socotá Boyacá, para lo cual se deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público con su indumentaria correspondiente, y servicio de SEIS (6) de la mañana a OCHO (8) de la noche.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

3.10. VALOR: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA 1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, ésta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

3.11. APORTES: N/A.

3.12. FORMA DE PAGO: **EL MUNICIPIO** pagara al **CONTRATISTA** mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, y demás documentos exigidos para el pago, radicados ante la Secretaria de Gobierno, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Articulo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007.

DEL DERECHO DE TURNO

No obstante, lo señalado anteriormente, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamentada por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.
- Ley 1882 DEL 2018.
- Decreto 1860 de 2021.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

El municipio de Socotá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guia para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las caracteristicas principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El Municipio de Socotá Boyacá cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas capaz de suministrar este tipo de suministros, por lo que se contrata con entidades con sede en el municipio de Socotá departamento de Boyaca.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos servicios similares han costado en el pasado en otras localidades en condiciones similares, se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, las calidades idoneidad y experiencia exigidas, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales, las actividades encomendadas y el hecho de ser un contrato a todo costo, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato.

El municipio de Socotá solicita cotizaciones a diferentes proponentes de acuerdo a las normas existentes para generar un precio base para el presente proceso.

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizará una invitación de minima cuantia, para la selección del contratista, según lo establecido en la Ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; asi mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de minima cuantia, seleccion abreviada o por licitación Según corresponda.



Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 7-75	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Yulisa Sandoval Benitez	Alexander Montañez	Abel Pinzuata Chia	Código postal: 151625	alcalde@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438883	



ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de compra, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea que suministre de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	DESAYUNO	RACIÓN	1	20000	19000	19.500
2	ALMUERZO	RACIÓN	1	24000	22000	23.000
3	CENA	RACIÓN	1	22000	20000	21.000
4	REFRIGERIO	RACIÓN	1	10000	9000	9.500
TOTAL				76.000	70.000	73.000

- **Cotización 1**: HOTEL SAN CAYETANO
- **Cotización 2**. ASADERO Y RESTAURANTE JULIETH

Nota: El presupuesto oficial incluye IVA y descuentos municipales

NOTA: El proceso se ejecutará, pagado al valor propuesto según el menor valor de la suma de los precios unitarios incluidos los impuestos y Descuentos.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo

Los valores fueron sacados de cotizaciones realizadas por el municipio.

Las variables que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista o contratistas deberán asumir derivados del contrato:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	= 2%
Pro deporte	= 2.5%
Rete Ica	= 0.6%
Rete Fte	= 2.5%
Rte Iva	= 15%

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía
Cuando se actue por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil**: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.
Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal**: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal**. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario la entidad considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que,

con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

1. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 50 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente. Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal**. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. **Fotocopia de la Libreta Militar**, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de perdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT**. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus

obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportará planilla de pago.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.
La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. **Registro Nacional de medidas correctivas**. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Certificar la ejecución de mínimo CUATRO (04) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá aportar contrato, acta de liquidación y/o certificación, de cada contrato respectivamente.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:

- Deberá Acreditar así:
- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

- Copia del contrato.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	5	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	Financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	8	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallecimiento en el transporte de material químico	Demoras en la ejecución del contrato Riesgo contagio biológico	Posible	Mayor	8	Alto

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Aliado la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad (Cuando)?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento	Raro	Moderado	6	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso y atención y verificación de insumos e soportes documentales de los insumos requeridos	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestion de servicios administrativos
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestion de

ESTUDIOS PREVIOS

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento (Controles a ser implementados)	Impacto Después del Tratamiento				Aplica la Ejecución del Control	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad Cuando?
		garantía que ampara el cumplimiento										semestral administrativo
3	Municipio de Socotá Boyacá	mapa de ruta para seguimiento en tramite de pago	Improbable	Menor	6	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicacion de cuenta	Fecha pago de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas
4	Gobernación de Boyacá	mapa de ruta seguimiento de tramite de pago	improbable	menor	6	Riesgo bajo	no	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicacion de cuenta	Fecha pago de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de la tesorería	Reporte mensual de reservas
5	Concretula	Aportar los activos para garantizar la calidad de los bienes - constituir garantía que ampare la calidad de los elementos	Improbable	Menor	6	Riesgo bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de recep.	Fecha de la firma del acta de recep	Revisión del personal	Diario

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO



TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		x	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		

Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				Por el término de duracion del contrato
OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- ***Beneficiario de la Garantía.***

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTA" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, valle decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- ***Cubrimiento de la Garantía***

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- ***Monto de la Garantía***

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- ***Vigencia de la Garantía***

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- ***Devolución de la garantía***

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Cargo: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante **"ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR AL ACUERDO O TRATADO.

Los acuerdos comerciales son negociados y suscritos por el gobierno Nacional e incorporados a la norma colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen Derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y Decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por éste y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el Presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor o par del Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de Contratación. Si no hay excepciones Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

12. LIMITACIONES A MIPYMES

Al presente proceso se le aplicarán las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:'
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000).
Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales**. De conformidad con el parágrafo f del artículo 2de la Ley 1N0 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1 Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2 Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementan.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo Deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1. 2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
Cotizaciones (2)

DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de emisión del estudio:	Mayo DE 2025
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	**"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2.015)

2.1. CLASIFICACION EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas).	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. ECONOMICO

3.1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con X
1	AGROPECUARIO	
2	SERVICIOS	X

3	INDUSTRIAL
4	FINANCIERO
5	CONSTRUCCION
6	MINERO
7	COMUNICACIONES
8	OTROS

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR: SECTOR ECONÓMICO:

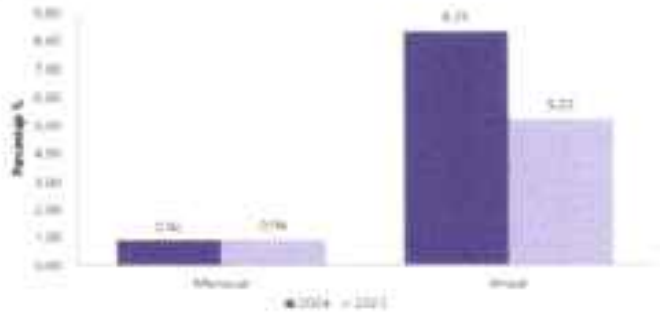
DANE

Boletin técnico

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

Grafico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025

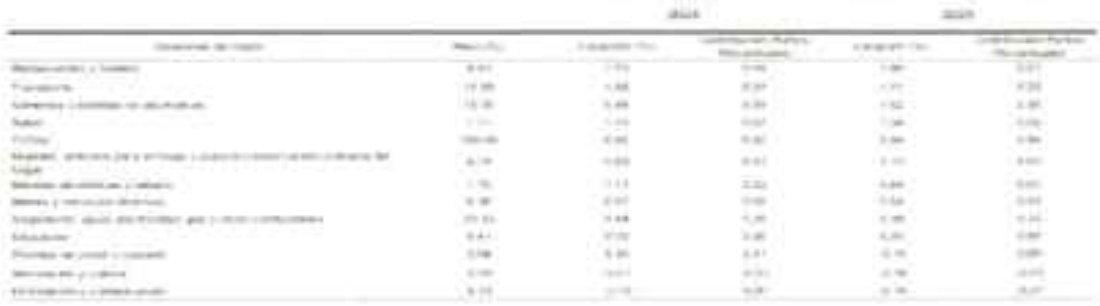


Fuente:

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%). Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,16%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

ESULTADOS DEL MES DE ENERO 2025 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el matriz.

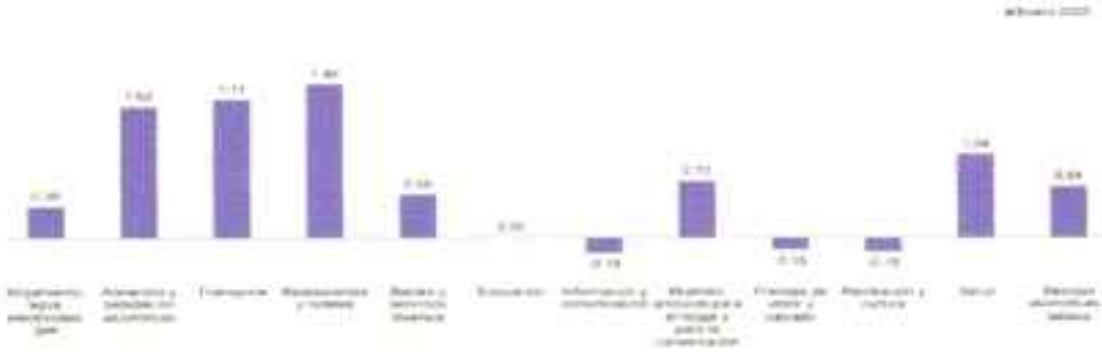
Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

- En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94% y la variación anual fue 5,22%.
- En enero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,22%, es decir, 3,13 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 8,35%.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (enero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: en orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (1,00 = 100)

En enero de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,94%, frente a diciembre de 2024. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,90%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,71%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (-

0,70%).

La división Transporte registró una variación mensual de 1,71%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (6,44%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (5,37%) y transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-8,61%), otras piezas de repuesto para vehículo (-0,52%) y piezas para bicicleta (-0,39%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,19%, siendo esta la menor variación mensual. En enero de 2025 la subclase que presento disminución en el precio fue: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%). Por otro lado, se presentó incremento del precio en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%). La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,18%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-8,60%), cines y teatros (-2,92%) y servicios prestados por escenarios deportivos (-2,41%).

Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: compra de periódicos (4,10%), juegos y juguetes infantiles (1,65%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,18%). En enero de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,19 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,17 puntos porcentuales y arriendo imputado

con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,01 puntos porcentuales, plátanos con -0,01 puntos porcentuales y papas con -0,01 puntos porcentuales.

MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Indicador de cobertura El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

El IPC para el mes de mayo de 2025 presenta índice de no imputación de 98,39% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,61% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice. En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de

precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

3.2. **Aspectos técnicos a desarrollar:** Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Gobierno, en la vigencia 2025 para dicha contratación se aplica la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, donde debe cumplir con las siguientes características:

	CAPACIDAD TÉCNICA.
1	El servicio de alimentación se entregará con la previa coordinación y autorización del comandante de estación de policía y/o quien haga sus veces.
2	Suministrar la alimentacion en óptimas condiciones de salubridad (cumplir con las condiciones sanitarias correspondientes para la manipulación de alimentos), garantizando la disponibilidad de recipientes, cubiertos y servilletas. En los casos que se requiera, las raciones serán debidamente empacadas en desechable.
3	El contratante debe suministrar la alimentación y refrigerios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio de policía, es decir llevarlo al lugar del servicio y en los horarios que se dispongan.
4	En caso de establecer la zona de alimentación en el establecimiento comercial del contratista, este debe garantizar condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones.
5	Suministrar los alimentos conforme a la especificación técnica, el contratista no debe desmejorar la calidad de las especificaciones técnicas en el suministro.
6	Los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo, serán rechazados.
7	El contratista preferiblemente debe tener una sede o establecimiento en el municipio en donde se requiere el suministro, en caso contrario, se debe informar en las observaciones del presupuesto.
8	Las cantidades de suministro de alimentación serán previamente coordinadas con el comandante de Estación en turno y/o quien haga sus veces.
9	El contratista debe llevar un control del suministro de alimentación a través de una planilla que contenga datos como fecha del suministro, tipo de ración (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), datos del quien recibe la alimentación, unidad policial de origen del funcionario, número de cedula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
DESAYUNO: caldos, costilla, papa o pescado. bebidas calientes, chocolate, café o té, bebidas frías. jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades)	RACIÓN
ALMUERZO: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN
CENA. Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN
REFRIGERIO: Empanada de pollo-hawaiana-carne, deditos de queso, arepas de huevo, arepas de queso. Jugos natural o gaseosa 250 ml.	RACIÓN

3.3.1 LOCALIZACIÓN

Será el municipio de Socotá en el departamento de Boyacá.

3.4. REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 DEL 2020
- Decreto 1860 DEL 2021

3.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. *¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN* La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el	1. Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil o cámara de comercio poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos

mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la Registro Mercantil o cámara de comercio 4. Aspectos de Experiencia acreditados en Registro Mercantil o cámara de comercio 5. Aspectos y organizacionales acreditados en Registro Mercantil o cámara de comercio 6. Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en la invitación pública.
2. *¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS O SERVICIOS O PRODUCTOS EN ESTE CASO* **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"** La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.) Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas,	persona jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer servicios de alimentación, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. Los servicios de alimentación se realizan de acuerdo con al giro del comercio local y nacional de prestación de servicios de acuerdo a los profesionales requeridos y por ende no requiere un mayor análisis.

fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	

3.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?		
COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	Verificación Vigencias Anteriores	
1. Modalidad de selección del contratista.	No. de contrato y Objeto	Modalidad de Selección utilizada
	CONTRATO DE SIMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO SUMINISTRO DE ALIMENTACION E HIDRATACIÓN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ . BÓYACA	Minima cuantia
2. Objeto del contrato.	No. de contrato	Objeto
	CONTRATO DE SIMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030– 2024,	, OBJETO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ . BÓYACA
3. Cantidad del bien o servicio.	No. de contrato y Objeto	Cantidad
	CONTRATO DE SIMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE	DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DEL PROCESO

	AFECTACION DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ . BOYACA	
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No. de contrato y Objeto	Requiere Permisos y/o Autorizaciones
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ . BOYACA	NO FUE NECESARIA LA EXPEDICION DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES
5. Valor de los contratos y forma de pago.	No. de Contrato y Objeto	Valor y Forma de pago según contrato
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ . BOYACA	QUINCE MILLONES PESOS ($ 15.000.000,00) M/CTE.)
6. Numero de contratos suscritos y vigencias de los mismos.	No. de Contrato y Objeto	Vigencia- Plazo de Ejecución según Contrato
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ . BOYACA	El plazo de ejecucion sera SEIS (06) o hasta agotar presupuesto vigencia fiscal 2024, sin que exceda 31 de diciembre de 2024
7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)	Para la vigencia fiscal del año 2024 los contratos de suministro de combustible suscritos por la entidad fueron afectos presupuestalmente así:	

	No. de contrato y Objeto	Tipo de Recursos
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ . BOYACA	UNI 2024000080 $15.000.000
8. Si ha habido lugar a vigencias futuras.	No. de contrato y Objeto	Vigencia futura
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ. BOYACA	N/A
9. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	Dentro de los procesos de seleccion del contratista se han presentado los siguientes oferentes	
	No. de proceso	Oferentes inscritos
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ . BOYACA	FUNDACIÓN SOCIAL DE MUNICIPIOS AMIGOS COLOMBIANOS NIT. 900267589-7
10. Comportamiento de los contratistas, Imposición de sanciones, Multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento	No. de contrato y Objeto	No se impuso Sancion, Multa, Caducidad o declaratoria de Incumplimiento
	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030– 2024, OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ . BOYACA	

11. Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	No. de contrato y Objeto	Forma de pago según contrato
	CONTRATO CONTRATO DE SIMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030- 2024. OBJETO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, A MONTO AGOTABLE PARA ATENDER LABORES DEL PERSONAL QIE APOYA LA POBLACIÓN AFECTADA Y EN RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA VEREDA GUITA Y SAN PEDRO SEGÚN LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ. BÓYACA	El valor total del contrato se cancelara mediante Un solo pago a la liquidación del mismo
12. Cronograma del Proceso de Contratación.	No. de proceso	No. de dias que tardo el proceso de selección
	CONTRATO DE SIMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030- 2024,	ocho (08) dias
13. Tiempos y lugares de entrega acordados	No. de proceso	Lugar de ejecución
	CONTRATO DE SIMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030- 2024, BÓYACA	Municipio de Socotá
14. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	No. de proceso	Garantías exigidas según contrato
	CONTRATO DE SIMINISTRO NUMERO C – MS – MC – 030- 2024,	No aplica garantías

3.6. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta cotizaciones del mercado, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guia para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor

públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)".

La entidad verifico mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos realizados por otros municipios con relación a la contratación, así:



ANALISIS ECONOMICO

3.7. CUADRO DE COSTOS

El valor estimado del presente contrato será por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.** a monto agotable valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Para el

cálculo se han tomado como referencia los precios del mercado El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta los valores según el mercado regional, se adjunta DOS (2) cotizaciones del mercado de acuerdo a los requerimientos solicitados

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	DESAYUNO	RACIÓN	1	20000	19000	19.500
2	ALMUERZO	RACIÓN	1	24000	22000	23.000
3	CENA	RACIÓN	1	22000	20000	21.000
4	REFRIGERIO	RACIÓN	1	10000	9000	9.500
TOTAL				76.000	70.000	73.000

- **Cotización 1**: HOTEL SAN CAYETANO
- **Cotización 2.** ASADERO Y RESTAURANTE JULIETH

Nota: El presupuesto oficial incluye IVA y descuentos municipales

NOTA: El proceso se ejecutará, pagado al valor propuesto según el menor valor de la suma de los precios unitarios incluidos los impuestos y Descuentos

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

Los valores fueron sacados de cotizaciones realizadas por el municipio.

Las variables que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista o contratistas deberán asumir derivados del contrato:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justica Familiar	= 2%
Pro deporte	= 2.5%
Rete Ica	= 0.6%
Rete Fte	= 2.5%
Rte Iva (SI APLICA)	= 15%

ANALISIS DEL SECTOR

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

El presente documento es elaborado por la Secretaria general y de gobierno

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL SGG	
		R-SGG-GA-GD-48	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29-06-2021

SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Socotá, 05 de mayo de 2025

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
Secretaria de Hacienda
Socotá – Boyacá

Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO DE INVERSIÓN	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA			
	BPIN	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025."	2024157550001 – Fortalecimiento institucional, profesional, técnico y asistencial, a la administración municipal de Socotá, Boyacá	45 - Gobierno Territorial	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	459903103 - Formular PISCC
TOTAL, SOLICITADO				**$ 20.000.000**
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Formulación y ejecución de PISCC			
CÓDIGO UNSPSC	90101501 - Restaurantes			

Este certificado se solicita como requisito previo, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Cordialmente,

Adiel Panqueba Chia
Alcalde Municipal

Dania Yulisa Sandoval Benitez
secretaria general y de Gobierno

Elaboró	Revisó	Aprobó	www.socota-boyaca.gov.co	
Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 151620	alcalde@socota-boyaca.gov.co
Secretaria General y de Gobierno	**Secretaria General y de Gobierno**	**Alcalde Municipal**	Tel: 322 740 85 93	Carrera 3 # 2-78

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500178 Solicitud No. : 202500178 Fecha : 05/05/2025

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.

ID	Codigo	Descripción	Fuente	Valor
2260	2320202009459906-133316-45991000-2024000000007001		133316	20.000.000.00
		Formulacion y ejecucion del PISCC - FTE: R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno		

TOTAL: VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000.00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-035- 2025

OBJETO:

"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

JULIO DE 2025

INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-035- 2025

El Municipio de Socotá – Boyacá, invita a las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o uniones Temporales y/o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, ubicada en la Alcaldía municipal de Socotá o en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1755 DE 2015.

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3° de la ley 1437 de 2011.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinará la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

Que, dentro del presupuesto de la Entidad, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO A CONTRATAR	**"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas).	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes

Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Socotá.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA

DESAYUNO: caldos, costilla, papa o pescado. bebidas calientes, chocolate, café o té, bebidas frías, jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades)	RACIÓN
ALMUERZO: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN
CENA: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN
REFRIGERIO: Empanada de pollo-hawaiana-carne, deditos de queso, arepas de huevo, arepas de queso. Jugos natural o gaseosa 250 ml.	RACIÓN

	CAPACIDAD TÉCNICA.
1	El servicio de alimentación se entregará con la previa coordinación y autorización del comandante de estación de policía y/o quien haga sus veces.
2	Suministrar la alimentación en óptimas condiciones de salubridad (cumplir con las condiciones sanitarias correspondientes para la manipulación de alimentos), garantizando la disponibilidad de recipientes, cubiertos y servilletas. En los casos que se requiera, las raciones serán debidamente empacadas en desechable.
3	El contratante debe suministrar la alimentación y refrigerios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio de policía, es decir llevarlo al lugar del servicio y en los horarios que se dispongan.
4	En caso de establecer la zona de alimentación en el establecimiento comercial del contratista, éste debe garantizar condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones.

5	Suministrar los alimentos conforme a la especificación técnica, el contratista no debe desmejorar la calidad de las especificaciones técnicas en el suministro.
6	Los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo, serán rechazados.
7	El contratista preferiblemente debe tener una sede o establecimiento en el municipio en donde se requiere el suministro, en caso contrario, se debe informar en las observaciones del presupuesto
8	Las cantidades de suministro de alimentación serán previamente coordinadas con el comandante de Estación en turno y/o quien haga sus veces
9	El contratista debe llevar un control del suministro de alimentación a través de una planilla que contenga datos como fecha del suministro, tipo de ración (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), datos del quien recibe la alimentación, unidad policial de origen del funcionario, número de cedula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos.

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

3.1. Obligatorias Mínimas del contratista:

ESPECIFICACIONES EN LA PARTE OPERATIVA:

1. El servicio debe ser prestado con una disponibilidad continua, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.
2. El proponente debe garantizar que el servicio se preste en instalaciones ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Socotá, Boyacá.
3. Garantizar la Disponibilidad del servicio de alimentación cuando sea requerido por parte del Comandante de la Estación de Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
5. Llevar un control del suministro de alimentación a través de planilla.
6. Garantizar que la prestación del servicio de alimentación sea servida en las mejores condiciones de calidad y protocolo y a una temperatura adecuada para el tipo de comida.
7. Garantizar la adecuada manipulación de los alimentos, en acatamiento a las normas sanitarias existentes y acatar los protocolos de Bioseguridad y lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Seguridad Social relacionados con el manejo de alimentos servidos.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Presentar al supervisor el informe sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.
10. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral del contratista y del personal que vaya a laborar a su servicio durante la ejecución del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Socotá.
13. Presentar factura o cuenta de cobro por compra, detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato.
15. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
16. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
18. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
19. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con las condiciones de la invitación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del Contrato.
20. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento del objeto del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta

presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.

3. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.
14. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE**, a monto agotable valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Estampilla Pro Adulto Mayor	= 4%
Estampilla Pro Cultura	= 1.5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	= 2%
Pro deporte	= 2.5 %
Rete Ica	= 0.6%
Rete Fte	= 2.5%
Rte Iva (Si aplica)	= 15%

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

No	Rubro	Nombre	Valor
202500178	2320202009459906-133316-45991000-2024000000007001	Formulación y ejecución de PISCC FUENTE sobretasa fondo de seguridad SEC Gobierno territorial PROG fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración publica territorial SUBP intersubsectorial gobierno.	$ 20.000.000

5. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Articulo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Articulo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		

Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		x	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				Por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- ***Beneficiario de la Garantía.***

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al MUNICIPIO DE SOCOTA" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en

representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- ***Cubrimiento de la Garantía***

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.
En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.
En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- ***Monto de la Garantía***

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- ***Vigencia de la Garantía***

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- ***Devolución de la garantía***

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.
Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

6. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, y demás documentos exigidos para el pago, radicados ante la Secretaría de Gobierno, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el municipio de Socotá Boyacá, para lo cual se deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público con su indumentaria correspondiente, y servicio de SEIS (6) de la mañana a OCHO (8) de la noche.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II.

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y pública la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

9. CONDICIONES Y TÉRMINOS MÍNIMOS

10.1 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o Uniones Temporales y/o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

10.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica obligatoriamente firmadas y presentadas en la plataforma SECOP II.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado y/o autorizado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la plataforma SECOP II.

En las fechas y horas señaladas en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas fuera del plazo mínimo establecido por la entidad ni por otro medio.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. La entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

a. La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II de acuerdo al anexo en idioma castellano; Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.

b. Las propuestas deberán ser radicadas en el SECOP II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
d. La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
e. Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

10.3PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso, la entidad no hará adjudicaciones parciales.

10.4PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

10.5JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista a través de MÍNIMA CUANTÍA, el precio sera el factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio de Socotá deberá adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en la presente Invitación Publica y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10.6 ACTA DE CIERRE:

El Municipio de Socotá dejará constancia de la presentación de las ofertas en el SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

1.Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, con códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercerla actividad.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3.Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.

b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que

autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

C. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos.

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicare, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6.Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7.Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8.Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9.Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10.Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11.Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante Vegal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportará planilla de pago.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas

con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegó el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Certificar la ejecución de mínimo CUATRO (04) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato.

Para acreditar esta experiencia el oferente deberá aportar contrato, acta de liquidación y/o certificación, de cada contrato respectivamente.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:

- Deberá Acreditar así:
- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

- Copia del contrato.

CAPACIDAD TÉCNICA.

	CAPACIDAD TÉCNICA.
1	El servicio de alimentación se entregará con la previa coordinación y autorización del comandante de estación de policía y/o quien haga sus veces.

2	Suministrar la alimentación en óptimas condiciones de salubridad (cumplir con las condiciones sanitarias correspondientes para la manipulación de alimentos), garantizando la disponibilidad de recipientes, cubiertos y servilletas. En los casos que se requiera, las raciones serán debidamente empacadas en desechable.
3	El contratante debe suministrar la alimentación y refrigerios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio de policía, es decir llevarlo al lugar del servicio y en los horarios que se dispongan.
4	En caso de establecer la zona de alimentación en el establecimiento comercial del contratista, éste debe garantizar condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones.
5	Suministrar los alimentos conforme a la especificación técnica, el contratista no debe desmejorar la calidad de las especificaciones técnicas en el suministro.
6	Los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo, serán rechazados.
7	El contratista preferiblemente debe tener una sede o establecimiento en el municipio en donde se requiere el suministro, en caso contrario, se debe informar en las observaciones del presupuesto.
8	Las cantidades de suministro de alimentación serán previamente coordinadas con el comandante de Estación en turno y/o quien haga sus veces.
9	El contratista debe llevar un control del suministro de alimentación a través de una planilla que contenga datos como fecha del suministro, tipo de ración (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), datos del quien recibe la alimentación, unidad policial de origen del funcionario, número de cedula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE

	MEDIDA
DESAYUNO: caldos, costilla, papa o pescado. bebidas calientes, chocolate, café o té, bebidas frías, jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades)	RACIÓN
ALMUERZO: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN
CENA: Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN
REFRIGERIO: Empanada de pollo-hawaiana-carne, deditos de queso, arepas de huevo, arepas de queso. Jugos natural o gaseosa 250 ml.	RACIÓN

1.8 PROPUESTA ECONÓMICA:

En atención al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en anexo No. 3 de la presente invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

1.9 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

1.10 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La entidad rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.

3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección. n. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
15. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
17. No aportar póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
18. No especificar la ficha técnica con los productos requeridos marca o referencia.

19. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.

20. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad. L Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.

21. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en precio se dará estricta aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008,

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente	El proponente deberá acreditar que por lo menos el

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.	10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporacion y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduria del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una	El oferente acreditará con la presentacion del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1,901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia

Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.

2. Cuando no se presente ninguna oferta.

3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 15 de julio el 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	Hasta las 10:00 am del día 16 de julio del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	Hasta las 10:00 am del día 16 de julio del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones limitar MiPymes	Hasta las 10:30 am del día 16 de julio del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	Hasta las 10:30 am día 17 de julio del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	El día 17 de julio del 2025	**SECOP II** www.contratos.gov.co

	a las 10:35 am	
Publicación del informe de evaluación	El día 17 de julio del 2025 a las 12:00 m	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 18 de julio del 2025 a las 12:00 m.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 18 de julio del 2025 a las 2:00 pm	**SECOP II** www.contratos.gov.co

13. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El Municipio de Socotá, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad atendiendo a los plazos establecidos en el cronograma, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

14. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

El Municipio de Socotá procederá a la verificación de requisitos en atención a lo consagrado en el numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

15. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4° del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará

teniendo en cuenta de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el plazo indicado en el cronograma, el Municipio de Socotá a través del comité evaluador designado verificará los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación Pública, determinando lo siguiente:

1. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

16. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta. En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

17. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la plataforma SECOP II.

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 De 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO**.

18. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Alcal de Municipal de Socotá, en virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente Invitación de mínima cuantía.

19. LIMITACIÓN A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2024, 2025.

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL $	532.336.092

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

20. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

NOTA: En caso de recibir solicitudes de limitación a Mipymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a Mipymes municipales, segundo lugar Mipymes departamentales y tercer orden Mipymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

Se Suscribe,

ADIEL PANQUEBA CHIA

Alcalde Municipal

ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ
La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad Estatal) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del proponente:
(Firma original)

Nombre:

ANEXO No. 2. OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° XXX

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la cuyo objeto es: "XXXX", según las siguientes obligaciones Mínimas:

VALOR TOTAL PROPUESTA $_____ POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizara la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

Cordialmente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N°_____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

ANEXO 4.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Los suscritos _____ (Nombre o razón social del integrante), _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: "**xxx**", según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima Cuantía No. XXX - XXX

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

	100%

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre completo), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es :_____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(Nombre y firma del Representante Legal

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)-

Los suscritos, _____ *(nombre de Representante Legal)* y _____ *(Nombre del Representante Legal)*, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ *(nombre o razón social del integrante)* y _____ *(nombre o razón social del integrante)*, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "**xxx**", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima cuantía No. XXX- 2025.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

INVITACIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ *(identificar el nombre,)* identificado con la

Cédula de Ciudadanía N°._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Correo electrónico: _____.

Teléfono: _____.

Dirección: _____.

Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año XX

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).

ANEXO 6.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

OBJETO:

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

Firma Representante Legal

ANEXO NO. 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

SOCOTÁ xx de xxxx de xxx

Señores

Alcaldía Municipal de SOCOTÁ

Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: «Invitación No»

Yo, _____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal _____

C.C. No. De

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores
ALCALDÍA SOCOTÁ

Boyacá

REFERENCIA: Proceso mínima cuantía IP-00xx-2025
Objeto: xxxxxxx Del Municipio de SOCOTÁ- -Boyacá

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012

Atentamente,
Xxxxxxxxxxxx
No cc o MP

ANEXO No. 9.-

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MÍNIMA CUANTÍA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTÍA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dádivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se escribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MÍNIMA CUANTÍA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos

asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.

- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US$1.000.oo) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MÍNIMA CUANTÍA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente

FIN DE LA INVITACIÓN

AVISO
DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES.
INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-035- 2025

El alcalde municipal de Socotá en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993, ley 2069 del 2021 y el decreto 1860 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía del Municipio de Socotá está interesada en realizar el proceso de contratación en la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.**PC-MS-MC-035-2025**, cuyo objeto es el **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Se encuentra que NO se presentaron solicitudes de limitación a mipymes inscritas, en el término establecido en el cronograma de actividades, dentro del presente proceso **INVITACIÓN N° PC-MS-MC-035-2025**, CUYO OBJETO ES LA **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".**

FUNDAMENTO JURÍDICO:

LIMITACIÓN MIPYMES:
Decreto 1860 del 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

LIMITACIÓN DE MIPYMES

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el proceso de mínima cuantía número **PC-MS-MC-035-2025,** cuyo objeto es la **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025". NO SE LIMITA A MIPYMES DADO QUE NO SE PRESENTARON SOLICITUDES.**

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Socotá, 17 de julio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ
La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. C-MS-MC-035-2025

Claudia Moreno Leal , identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la alcaldía de Socotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	Claudia Moreno Leal		
Dirección	Calle 5 número 3-23		
Teléfono	N/A	Celular	3214324340
e-mail	claudiamorenoleal26@gmail.com		

Firma representante legal del proponente:
Nombre: Claudia Moreno Leal
Cédula: 40043560

Socotá, 17 de julio de 2025

Señores
Municipio de Socotá
Referencia: Proceso de Selección Mínima Cuantía No. PC-MS-MC-035-2025

Referencia: Proceso de Selección Mínima Cuantía No. PC-MS-MC-035-2025
Objeto: Prestación de servicios en suministros de alimentación para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana mediante el apoyo a eventos extraordinarios en el Municipio de Socotá durante el año 2025

Yo, **Claudia Moreno Leal**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.043.560 de Tunja, actuando en calidad de **proponente independiente**, de manera atenta me permito presentar mi propuesta para participar en el proceso de selección en referencia, conforme a los términos y condiciones establecidos por el Municipio de Socotá.

Cuento con la experiencia , establecimiento comercial dentro del municipio de Socotá , capacidad técnica necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual propuesto. He desarrollado actividades relacionadas con el suministro de alimentación para eventos institucionales y comunitarios, cumpliendo siempre con los estándares de calidad, higiene, oportunidad en la entrega y atención al usuario, aspectos que considero fundamentales para el éxito del contrato en mención.

Me comprometo, en caso de resultar favorecida, a ejecutar el objeto contractual con plena observancia de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, salud pública, manipulación de alimentos y gestión administrativa, garantizando eficiencia, transparencia y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Adjunto a la presente los documentos exigidos en el proceso, entre ellos:

- Formulario de manifestación de interés debidamente diligenciado
- Copia del documento de identidad
- Certificados de experiencia relacionados con el objeto del contrato
- Propuesta económica
- RUT actualizado
- Certificaciones de cumplimiento en contratos anteriores (si aplica)
- Declaración juramentada de no encontrarse inhabilitada para contratar con el Estado

Manifiesto que la información suministrada es veraz y puede ser verificada por la entidad en cualquier momento. Asimismo, me encuentro en plena disposición de atender cualquier requerimiento o subsanación que sea necesaria durante la etapa de evaluación de las propuestas.

Agradezco de antemano la oportunidad de participar en este proceso y reitero mi interés y disposición para contribuir al fortalecimiento de los programas y actividades sociales que promueve el Municipio de Socotá.

Cordialmente,

Claudia Moreno Leal
C.C. No. 40.043.560 de Tunja

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CLAUDIA MORENO LEAL
Fecha expedición: 2022/10/03 - 17:19:54 **** Recibo No. S000325367 **** Num. Operacion. 97-13CCL-20221003-0001

Cámara de Comercio de Duitama

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN HpmuxmEWzw

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7602596 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccduitama.org.co

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLAUDIA MORENO LEAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANIA - 40043560
NIT : 40043560-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : SOCOTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 97292
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 21 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 22 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 5 CR 3
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15755 - SOCOTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3186510215
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : claudiamorecolea1268@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 5 CR 3
MUNICIPIO : 15755 - SOCOTA
TELÉFONO 1 : 3186510215
CORREO ELECTRÓNICO : claudiamorecolea1268@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : claudiamorecolea1268@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : RESTAURANTE Y SALÓN DE BELLEZA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CamScanner

102

Cámara de Comercio de Duitama

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CLAUDIA MORENO LEAL
Fecha expedición: 2022/10/03 - 17:19:54 **** **Recibo No.** S000325367 **** **Num. Operación.** 97-13COL-20221003-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN HpmuxmEWzw

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9602 - PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : RESTAURANTE SABOR DE ANTAÑO
MATRICULA : 97293
FECHA DE MATRICULA : 20200131
FECHA DE RENOVACION : 20220222
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 5 CR 3
MUNICIPIO : 15759 - SOGOTA
TELEFONO 1 : 3188910215
CORREO ELECTRONICO : claudiamorenoleal20@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1561 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9602 - PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : 8000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 1561

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra amparada por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://validutama.confecamaras.co/v.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HpmuxmEWzw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CamScanner

Cámara de Comercio de Duitama

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CLAUDIA MORENO LEAL
Fecha expedición: 2022/10/03 - 17:15:54 **** **Recibo No.** S000325367 **** **Num. Operación.** 07-13COL-20221003-0007

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN HpmuxmEWzw

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CamScanner

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo Claudia Moreno Leal identificado con C.C. Nº 40043560 de Tunja , actuando en nombre propio manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente,

Firma representante legal del proponente: _____

Nombre: Claudia Moreno Leal
Documento de Identidad : 40043560
Dirección : Calle 5 número 3-23
Correo Electrónico : claudiamorencleal26@gmail.com
Número de Celular: 3214324340



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.043.560
MORENO LEAL
APELLIDOS
CLAUDIA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1975
SOCOTA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-JUN-1995 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276009913

PIB
14:12:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA MORENO LEAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40043560;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de julio de 2025, a las 14:14:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40043560
Código de Verificación	4004356025071414145 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

108

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 4 Suspensión RUT

4. Número de formulario: 14988587403

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 4 0 0 4 3 5 6 0 — 6. DV: 3

12. Dirección seccional: 2 6

14. Dirección electrónica:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 4 0 0 4 3 5 6 0

27. Fecha expedición: 1 9 8 6 0 8 1 9

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Boyacá — 1 5

30. Ciudad/Municipio: Tunja — 0 0 1

31. Primer apellido: MORENO

32. Segundo apellido: LEAL

33. Primer nombre: CLAUDIA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial: RESTAURANTE SABOR DE HOGAR

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Boyacá — 1 5

40. Ciudad/Municipio: Socotá — 7 5 5

41. Dirección principal: CL 5 3

42. Correo electrónico: claudiamorenoleal28@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 8 8 5 1 0 2 1 6

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividades secundarias		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 2 0 0 1 2 1	5 5 0 2	2 0 2 3 0 1 2 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9 5 0

48 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restaurante

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Semillas 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒ — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024-03-07 00:28:21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

59a. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

59b. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 07-03-2024 12:28:23 AM

104

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Con esta: 1 4 Suspensión RUT

4. Número de formulario: 14988587403

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 4 0 0 4 3 5 6 0 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: 2 0

16. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 1 3

26. Número de identificación: 4 0 0 4 3 5 6 0

27. Fecha expedición: 1 9 9 6 0 6 1 8

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Boyacá: 1 5

30. Ciudad/Municipio: Tunja: 0 0 1

31. Primer apellido: MORENO

32. Segundo apellido: LEAL

33. Primer nombre: CLAUDIA

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial: RESTAURANTE SABOR DE HOGAR

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Boyacá 1 5

40. Ciudad/Municipio: Soacá 7 5 5

41. Dirección principal: CL 5 3

42. Correo electrónico: claudiamorenoleal20@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 8 6 5 1 0 2 1 5

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 2 0 0 1 2 1	9 6 0 2	2 0 2 0 0 1 2 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9 5 0

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restaurant

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Semana 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024-02-07 00:28:21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se sancionarán las presentaciones administrativas sancionatorias o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de única ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

64. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

65. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 07-02-2024 12:28:22AM

110

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988567403

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios sobre otras

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1
162. Nombre del establecimiento: RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
163. Departamento: Boyacá 1 5
164. Ciudad/Municipio: Sogoca 7 5 5
165. Dirección: CL 5 CR 3
166. Número de matrícula mercantil: 9 7 2 9 3
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 0 0 1 2 1
168. Teléfono: 3 1 8 8 5 1 0 2 1 5
169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento
161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento
163. Departamento
164. Ciudad/Municipio
165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil
167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono
169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento
161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento
163. Departamento
164. Ciudad/Municipio
165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil
167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono
169. Fecha de cierre

Fecha generación documento PDF: 07-03-2024 12:28:22AM

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

COOSALUD

09 07 2025

Moreno | Leal | Claudia

CC | 40043560

Positiva | Porvenir | 1.420 639

Cll 5 N 3-23 | 3188510215

Bolard | Soacha | Barro

Claudia Moreno Leal | CC | 40043560

Afiliacion de Subsidiado o contributivo Fecha de ingreso 6-07-2025

COOSALUD EPS-S

ANEXO FORMULARIO

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN SUMINISTRA LYDA DURAN

FECHA DE ELABORACION: AÑO 2023 MM 07 DD 25

Yo Diana V. Herrera con documento de identidad numero 42.093.560 declaro que COOSALUD me ha informado que el proceso de afiliación y/o novedades incluye el diligenciamiento de formularios por parte del cabeza de familia o adulto responsable. Conociendo lo anterior, autorizo dar mi autorización para que el funcionario de COOSALUD diligencie por mi y/o mi grupo familiar.

II. ESTADO DE SALUD AFILIADO EPS-S

	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS BENEFICIARIOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
0		
1		
2		
3		
4		
5		

DEBES CONTESTAR AFIRMATIVAMENTE O NEGATIVAMENTE TODAS LAS PREGUNTAS POR CADA UNO DE LOS SOLICITANTES. SI ELIGIO SI, ES POSITIVA, SI NO, ES NEGATIVA. INDIQUE SI HA PRESENTADO ALGUNA DE ESTAS CONDICIONES

SE NUMERA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CON EL NUMERO DE CONSECUTIVO DONDE 0 SE DEBE TOMAR EL NUMERO ORDEN EN QUE SON INGRESADOS AL ACEPTADO

			0	1	2	3	4	5
1	TUBERCULOSIS-LEPRA		N					
2	TUMORES O CÁNCER		N					
3	ENFERMEDADES DE LA SANGRE		N					
4	DIABETES		N					
5	TIROIDES		N					
6	DESNUTRICION		N					
7	ENFERMEDADES MENTALES PSICOLOGICAS O PSIQUIATRICAS		N					
8	ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO(EPILEPSIA, PARALISIS, MIASTENIA)		N					
9	ENFERMEDADES DE LOS OJOS		N					
10	ENFERMEDADES DEL OIDO		N					
11	ENFERMEDADES CARDIACAS Y/O CIRCULATORIAS		N					
12	HIPERTENSION ARTERIAL		N					
13	ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO		N					
14	ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO		N					
15	ENFERMEDADES DE LA PIEL(DERMATITIS, ALERGIA)		N					
16	ENFERMEDADES DE HUESOS, ARTICULACIONES Y LIGAMENTOS		N					
17	ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITOURINARIO		N					
18	ESTA EN EMBARAZO		N					
19	MALFORMACIONES CONGENITAS(SINDROME DE DOWN, LABIO LEPORINO)		N					
20	TRAUMATISMOS, ENVENENAMIENTO Y/O LESIONES QUIRURGICAS, HERIDAS, INTOXICACION		N					
21	TRAUMATISMOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO Y CAIDAS DE SU PROPIA ALTURA(BICICLETA, CARRO, MOTO, CABALLO, LANCHA)		N					
22	HA SIDO HOSPITALIZADO		N					
23	VIH-SIDA-HIV		N					
24	SE ESTA REALIZANDO DIALISIS		N					

OBSERVACIONES:

III. DECLARACION JURADA

Bajo la gravedad de juramento declaro que la información reportada a la EPS-S se ha efectuado en forma voluntaria y la información registrada es cierta

FIRMA CABEZA DE FAMILIA O QUIEN SUMINISTRA LA INFORMACION

COOSALUD como sujeto que recolecta y almacena datos personales, requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada, permita a los miembros de la entidad dar tratamiento y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es dar trámite al proceso de afiliación y/o novedades, así como las relativas a los procesos que adelante la entidad para con respecto de su objeto social. Conozco y autorizo a que la entidad trate mis datos personales relacionados con mi estado de salud y declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información. Con la firma de la presente autorización el titular declara que el suministro de la información personal recibió libre y sin ningún tipo de coacción y manipulación para incluir (persona natural) que relaciono, ha sido previamente informado con la posibilidad de que serán tratados con la finalidad establecida en el presente documento.

COOSALUD 25

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO
FORMATO TIPO CUESTIONARIO DE CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE Y CARTA DE DESEMPEÑO

NOMBRE COMPLETO:	Claudia Marina Leal
IDENTIFICACIÓN:	40.043.560
EDAD:	47 años
MUNICIPIO:	Soacha
DIRECCIÓN:	Soacha - Centro
FECHA:	8/07/2025
INSTRUCCIONES:	Cada afiliado debe diligenciar este formato tipo cuestionario, marcando con una X en "SI" o "NO" dando respuesta a las siguientes preguntas:

1)	¿Previo diligenciamiento del formulario de afiliaciones la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	SI [X]	NO []
2)	¿Previo diligenciamiento del formulario de afiliación la EPS le Hizo entrega de la carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SI [X]	NO []
3)	¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	SI [X]	NO []
4)	¿Leyó el contenido de la carta de Desempeño de la EPS?	SI [X]	NO []
5)	¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado(a) adecuadamente por la EPS?	SI [X]	NO []

DATOS DE QUIEN FIRMA A RUEGO

NOMBRE COMPLETO:	Claudia Marina Leal
IDENTIFICACIÓN:	40.043.560
EDAD:	47 años
DIRECCIÓN:	Cll 5 # 3-23 Soacha

FIRMA

COOSALUD
En Pro de tu Bienestar

ARS-F-03
ACT.02
2020.nov.06

Fecha de inscripción: Fecha de nacimiento:

Nombre completo: Dirección

Ciudad/ municipio/ Departamento: SOCOTA-BOYACA Edo. civil: SOLTERO

Escolaridad: Teléfono

La Ley 1805 de agosto de 2016 en su artículo 4° establece: *ARTÍCULO 4°. Manifestación de oposición o la presunción legal de donación.* *Toda persona puede oponerse a la presunción legal de donación expresando su voluntad de no ser donante de órganos y tejidos, mediante un documento escrito que deberá suscribirse ante Notario Público y notificarse ante el Instituto Nacional de Salud (INS). También podrá oponerse al momento de la afiliación a la Empresa Promotora de Salud (EPS), la cual estará obligada a informar al Instituto Nacional de Salud (INS).*

La donación es un acto voluntario por el cual una persona en vida o su familia después de la muerte autorizan la extracción de órganos y tejidos para trasplante, con el fin de ayudar a otras personas. La donación es desinteresada y altruista, ya que por ella no existe remuneración o retribución para el donante o su familia. Por cada donante de órganos y tejidos se pueden beneficiar más de 15 personas. El trasplante de órganos es un tratamiento médico por medio del cual órganos, tejidos y células enfermas son reemplazadas por las de un donante. Estos procedimientos ofrecen excelentes resultados en la calidad de vida de las personas, además de prolongarla.

Es importante tener para salvar y mejorar la calidad de vida de otros colombianos que necesitan un trasplante de órganos y/o tejidos, y pueden acceder al tratamiento sin importar sexo, religión o condición económica. La donación es un acto de solidaridad de la sociedad que se devuelve a ella misma.

En virtud de lo anterior, le invitamos a manifestar si acepta o se opone a ser donante de órganos, tejidos, componentes anatómicos y líquidos orgánicos, marcando a continuación la opción por usted elegida:

Yo, , identificado (a) con el número de identificación en pleno uso de mis facultades mentales, libre de coacción física o moral, manifiesto mi voluntad libre, previa e informada acerca de ser donante de órganos, tejidos, componentes anatómicos y líquidos orgánicos, decisión que será informada al Instituto Nacional de Salud (INS).

Acepto ☐

Después de mi fallecimiento deseo donar:

Todos los órganos y/o tejidos, componentes anatómicos y líquidos orgánicos útiles para fines de trasplantes u otros usos terapéuticos. ☐

Solamente los siguientes órganos o tejidos:

Corazón ☐ Pulmón ☐ Hígado ☐ Riñones ☐ Intestino ☐

Páncreas ☐ Piel ☐ Hueso ☐ Medula ósea ☐ Cornea ☐

No Acepto ☒

Nombre, firma y huella.

(La huella será válida en caso de que este no pueda firmar)

COOSALUD

FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION A EMPRESAS

		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		FECHA DE RADICACION	
		08 07 2023		28 07 2023	
DATOS EMPRESA					
TIPO ID APORTANTE	NIT		CC	40.043.560	
RAZON SOCIAL DEL APORTANTE	Claudia Moreno Leal	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL			
DIRECCION DE EMPRESA	Soata				
DEPARTAMENTO	Boyacá	MUNICIPIO	Soata		
CORREO ELECTRONICO	Claudiamorenoleal26@gmail.com			EMPLEADOS	
ARL	Positiva			CODIGO	
TIENE SUCURSALES	SI ☐ NO ☒	NUMERO DE SUCURSALES			
TIPO DE SECTOR	PUBLICO ☐ PRIVADO ☐ MIXTO ☐	PAGO DE APORTES DE MANERA CENTRALIZADA		SI ☒	NO ☐
SUCURSAL					
DIRECCION	Cll 5 # 3-23			TELEFONO	3188510215
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
PRIMER APELLIDO	Moreno	SEGUNDO APELLIDO	Leal	NOMBRES	Claudia
CORREO ELECTRONICO				TELEFONO	
DATOS DE GESTION HUMANA					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
CORREO ELECTRONICO				TELEFONO	
ARL		CAJA DE COMPENSACION			
NOMBRE DE PROMOTOR				CODIGO	
ANEXOS					
CERTIFICACION DE EXISTENCIA ☐	RUT ☐	DOCUMENTO DE IDENTIDAD			☐

COOSALUD en cumplimiento de la Ley General de Protección de datos y sus Decretos reglamentarios, informa que al firmar este documento presta su consentimiento libre y expreso para que la entidad utilice sus datos personales con la finalidad de dar trámite a su requerimiento. Esta autorización también cobija el tratamiento de datos sensibles a los que haya lugar, y con la suscripción de la misma, declara que ha sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información. Lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de la Información Personal la cual se encuentra disponible para su consulta en el sitio web www.coosalud.com Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información puede formular consultas y reclamos mediante comunicación enviada a los canales de atención dispuestos en la política, especialmente al Área de Gestión Integral del Riesgo a través del correo notificacionjudicial@coosalud.com, con el fin de ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos.

Nombre: Claudia Moreno Leal Firma: Cc: 40043560

POSITIVA

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUND@R		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	900562400
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC 40043580	**Nombres y apellidos**	CLAUDIA MORENO LEAL
Fecha de afiliación	2024-02-03	**Estado de afiliación**	Activo
Fecha de inicio cobertura	2024-02-03	**Tipo de vinculación**	Dependiente
Clase de riesgo	3	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 8 días del mes de julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

118

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA MORENO LEAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.043.560**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:17:05 PM horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40043560**

Apellidos y Nombres: **MORENO LEAL CLAUDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail dijin.usrio-
ato@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2025 03:28:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40043560** y Nombre: **CLAUDIA MORENO LEAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119653533** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código de Seguridad: e0K2bdGzzP6VcSM4UYXPdw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CARRERA 7 No. 24-89 PISO 13 Y 14 - BOGOTÁ
TELEFONO CENTRO NACIONAL 01 8000 111 935
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 26-05-2015 -1217-F-05-PPTO/1200000000-0003

No. PÓLIZA BY-100254080	**No. ANEXO** 0		**No. CERTIFICADO** 30199951			**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO			**FECHA DE EXPEDICIÓN** 17/07/2025			**SUC. EXPEDIDORA** AGENCIA BOYACA CASAN	
VIGENCIA DESDE		**VIGENCIA HASTA**	**DIAS**	**VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE**		**VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA**	
00:00 Horas Del	17/07/2025	24:00 Horas Del 17/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MORENO LEAL, CLAUDIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	40.041.560
DIRECCIÓN	CLL 9 NO 6-25	**TELÉFONO**	3204524348
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SOCOTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.026.981-3
DIRECCIÓN	CR 3 N 2-70 PARQUE PRINCIPAL	**TELÉFONO**	3227438593
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SOCOTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.026.981-3
DIRECCIÓN	CR 3 N 2-70 PARQUE PRINCIPAL	**TELÉFONO**	3227438593

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PC-MS-NC-035-2025 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 17/07/2025	24:00 Horas Del 17/11/2025	2.000.000,00	30.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	1.000,00
IVA	$	0.050,00
TOTAL A PAGAR	$	41.050,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS ARRIBA INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA. POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Contribuimos con cuidar de nuestro planeta reciclando el papel de este formato.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

SEGUROS MUNDIAL

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2655600 FAX: 2651220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. POLIZA	BY-10005460	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	3110460	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/07/2025	24:00 Horas Del	17/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274711 - (+601) 3274713 Nacional 018000111035"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO 19-2022

Contratante	**ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOCOTA**
Nit. No	826.002.060-8
R. Legal	Laura Consuelo Camacho Valero
C.C.	40.031.553 de Tunja
Contratista	Claudia Moreno Leal
C.C.	40.043.560 de Tunja
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA A LOS PACIENTES DE LA E.S.E.
Duración	Seis (06) Meses
Valor	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE ($1.800.000)
Valor Adición	NOVECIENTOS MIL PESOS M/TE ($900.000)
Fecha Adición	11 de abril de 2022
Duración Total	Seis (06) Meses
Valor Total del Contrato	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/TE ($2.700.000)

En el Municipio de Socotá Boyacá - **ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTA**, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022, se reúnen la doctora **LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO**, en condición de Gerente de la ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOCOTA y **CLAUDIA MORENO LEAL** identificada con C.C N° 40.043.560 de Tunja, Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato **No. 19-2022**, teniendo en cuenta la siguiente información financiera:

Valor del contrato	$ 2.700.000

	Pagos	**Pagos Acumulados**	**Saldo a Favor del Contratista**
Pago Anticipo	$ -	$ -	-
Primer Pago	$ 1.125.000	$ 1.125.000	-
Segundo Pago	$ 1.017.000	$ 2.142.000	-
Tercer Pago	$ 558.000	$ 2.700.000	-
Saldos No ejecutados	$ 0	$ 0	-
Total	**$ 2.700.000**	**$ 2.700.000**	-

Una vez verificada la información financiera del contrato en mención las dos partes firman la presente acta y se declara **A PAZ Y SALVO**.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Se ha mantenido el objeto del contrato
- Se cumplieron las condiciones técnicas que rigen para la ejecución del contrato.
- Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.

Una vez leída y aprobada en su totalidad, es firmada por quienes en ella intervinieron, remitiendo el original al archivo de la Oficina de tesorería de la ESE lo para los asuntos pertinentes.

LAURA CONSUELO CAMACHO V.
C.C. 40.031.553 de Tunja
GERENTE E.S.E. SOCOTÁ

CLAUDIA MORENO LEAL
C.C. 40.043.560 de Tunja

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO 047-2020

CONTRATANTE:	ESE SAN ANTONIO SOCOTA
NIT No.:	826.002.060-8
R.LEGAL	JHON ALEXANDER PEREZ BELLO
CONTRATISTA:	CLAUDIA MORENO LEAL
NIT No.:	
R. LEGAL	
CEDULA:	40.043.560
OBJETO:	PRESATAR SERVCIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION (HOSPITALARIA)
DURACION:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	UN MILLON DE PESOS M/TE ($1.000.000)
VALOR ADICIONAL	CERO (0)
DURACION TOTAL	CUATRO (04) MESES
VALOR TOTAL DEL CONRATO	UN MILLON DE PESOS M/TE ($1.000.000)

En el Municipio de Socotá Boyacá – **ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTA**, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2020, se reúnen el doctor **JHON ALEXANDER PEREZ BELLO**, en condición de Gerente de la ESE CS SAN ANTONIO SOCOTA y **CLAUDIA MORENO LEAL** identificado con C.C N 40.043.560, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato **No. 047-2020**, teniendo en cuenta la siguiente información financiera:

VALOR CONTRATO	$1.000.000		
	PAGOS	PAGOS ACUMULADOS	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

PAGO ANTICIPO	-	-	-
PRIMER PAGO	374.000	374 000	-
SEGUNDO PAGO	626 000	1 000 000	-
SALDOS NO EJECUTADOS	0	0	-
SUMAS IGUALES	**1.000.000**	**1.000.000**	-

Una vez verificada la información financiera del contrato en mención las dos partes firman la presente acta y se declara **A PAZ Y SALVO**

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Se ha mantenido el objeto del contrato
- Se cumplieron las condiciones técnicas que rigen para la ejecución del contrato.
- Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.

Una vez leída y aprobada en su totalidad, es firmada por quienes en ella intervinieron, remitiendo el original al archivo de la Oficina de tesorería de la ESE lo para los asuntos pertinentes.

JHON ALEXANDER PEREZ BELLO
GERENTE

CLAUDIA MORENO
CONTRATISTA
C C 40.043.560

República de Colombia
Departamento de Boyacá
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO"
826002060-8
Socotá

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO 056-2020

CONTRATANTE:	ESE SAN ANTONIO SOCOTA
NIT. No.:	826.002.060-8
R LEGAL	JHON ALEXANDER PEREZ BELLO
CONTRATISTA:	CLAUDIA MORENO LEAL
NIT. No.	40.043.560
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA
DURACION:	DOS MESES (02)
VALOR:	SETECIENTOS MIL PESOS M/TE ($700.000)
VALOR ADICIONAL	CERO ($0)
DURACION TOTAL	DOS MESES (02)
VALOR TOTAL DEL CONRATO	SETECIENTOS MIL PESOS M/TE ($700.000)

En el Municipio de Socotá Boyacá - **ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTA**, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2020, se reúnen el doctor **JHON ALEXANDER PEREZ BELLO**, en condición de Gerente de la ESE CS SAN ANTONIO SOCOTA y **CLAUDIA MORENO LEAL** identificado con C.C N° 40.043.560 Contratista,

República de Colombia
Departamento de Boyacá
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO"
826002060-8
Socotá

con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato No. 56-2020, teniendo en cuenta la siguiente información financiera:

VALOR CONTRATO	$700.000		
	PAGOS	PAGOS ACUMULADOS	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
PAGO ANTICIPO	-	-	-
PRIMER PAGO	590.000	590.000	-
SALDOS NO EJECUTADOS	110.000	110.000	-
SUMAS IGUALES	700.000	700.000	-

Una vez verificada la información financiera del contrato en mención las dos partes firman la presente acta y se declara **A PAZ Y SALVO**.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Se ha mantenido el objeto del contrato
- Se cumplieron las condiciones técnicas que rigen para la ejecución del contrato.
- Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.

Una vez leída y aprobada en su totalidad, es firmada por quienes en ella intervinieron, remitiendo el original al archivo de la Oficina de tesorería de la ESE lo para los asuntos pertinentes.

JHON ALEXANDER PEREZ BELLO
GERENTE

CLAUDIA MORENO LEAL
CONTRATISTA
C.C 40.043.560

República de Colombia
Departamento de Boyacá
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO"
826002060-8
Socota

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO 064-2020

CONTRATANTE:	ESE SAN ANTONIO SOCOTA
NIT. No.:	826.002.060-8
R.LEGAL	JHON ALEXANDER PEREZ BELLO
CONTRATISTA:	CLAUDIA MORENO LEAL
CEDULA:	40.043.560
OBJETO:	SUMINSTRO ALIMENTACION HOSPITALARIA
DURACION:	UN MES (01)
VALOR:	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE ($650.000)
VALOR ADICIONAL	CERO PESOS M/TE ($0)
DURACION TOTAL	UN MES (01)
VALOR TOTAL DEL CONRATO	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE ($650.000)

En el Municipio de Socotá Boyacá - **ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTA**, a los veintiocho(28) días del mes de diciembre de 2020, se reúnen el doctor **JHON ALEXANDER PEREZ BELLO**, en condición de Gerente de la ESE CS SAN ANTONIO SOCOTA y **CLAUDIA MORENO LEAL**, identificado con C.C N° 40.043.560 Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato **No. 064-2020**, teniendo en cuenta la siguiente información financiera:

VALOR CONTRATO	**$650.000**

República de Colombia
Departamento de Boyacá
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO"
820002060-8
Socotá

	PAGOS	PAGOS ACUMULADOS	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
PAGO ANTICIPO	-	-	-
PRIMER PAGO	649.000	649.000	-
SALDOS NO EJECUTADOS	1.000	1.000	-
SUMAS IGUALES	650.000	650.000	-

Una vez verificada la información financiera del contrato en mención las dos partes firman la presente acta y se declara **A PAZ Y SALVO**

Las partes dejan constancia de la siguiente:

- Se ha mantenido el objeto del contrato
- Se cumplieron las condiciones técnicas que rigen para la ejecución del contrato.
- Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico

Una vez leída y aprobada en su totalidad, es firmada por quienes en ella intervinieron, remitiendo el original al archivo de la Oficina de tesorería de la ESE lo para los asuntos pertinentes.

JHON ALEXANDER PEREZ BELLO
GERENTE

CLAUDIA MORENO LEAL

C.C 4.043.560

República de Colombia
Departamento de Boyacá
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO"
826002060-8
Socotá

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO 017-2020

CONTRATANTE:	ESE SAN ANTONIO SOCOTA
NIT. No.:	826.002.060-8
R.LEGAL	JHON ALEXANDER PEREZ BELLO
CONTRATISTA:	CLAUDIA MORENO LEAL
CEDULA:	40.043.560
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA DE LA E.S.E
DURACION:	SEIS MESES (06)
VALOR:	UN MILLON DE PESOS M/TE ($1.000.000)
VALOR ADICIONAL	CERO ($0)
DURACION TOTAL	SEIS MESES (06)
VALOR TOTAL DEL CONRATO	UN MILLON DE PESOS M/TE ($1.000.000)

En el Municipio de Socotá Boyacá - **ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTA**, a los catorce (14) días del mes de julio de 2020, se reúnen el doctor **JHON ALEXANDER PEREZ BELLO**, en condición de Gerente de la ESE CS SAN ANTONIO SOCOTA y **CLAUDIA MORENO LEAL** identificado con C.C N° 40.043.560 Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato **No. 017-2020**, teniendo en cuenta la siguiente información financiera:

VALOR CONTRATO	$1.000.000		
	PAGOS	PAGOS ACUMULADOS	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

PAGO ANTICIPO	-	-	-
PRIMER PAGO	945.000	945.000	-
SALDOS NO EJECUTADOS	55.000	55.000	-
SUMAS IGUALES	1.000.000	1.000.000	-

Una vez verificada la información financiera del contrato en mención las dos partes firman la presente acta y se declara **A PAZ Y SALVO.**

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Se ha mantenido el objeto del contrato
- Se cumplieron las condiciones técnicas que rigen para la ejecución del contrato.
- Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.

Una vez leída y aprobada en su totalidad, es firmada por quienes en ella intervinieron, remitiendo el original al archivo de la Oficina de tesorería de la ESE lo para los asuntos pertinentes.

JHON ALEXANDER PEREZ BELLO
GERENTE

CLAUDIA MORENO LEAL
CONTRATISTA
C.C 40.043.560

ORGANIZACIÓN COOPERATIVA MINERA MULTIACTIVA DE PAZ DE RIO
"CARBOPAZ O.C"
NIT. NO. 826.000.094-9

Duitama, 08 de julio de 2025

EL SUSCRITO GERENTE LA COOPERATIVA MINERA MULTIACTIVA DE PAZ DE RIO

"CARBOPAZ O.C"

NIT. 826.000.094-9

CPZ-090-2025

CERTIFICA

Que, la señora **CLAUDIA MORENO LEAL** identificada con **CC. 40.043.560**, mantuvo relaciones comerciales con nuestra empresa durante el año 2024. Por lo tanto, me permito certificar que dicha relación comercial se ha mantenido por cumplir amplia y satisfactoriamente con todos sus compromisos, por lo cual la recomendamos ampliamente.

Constancia que se expide a petición del interesado en el municipio de Paz de Río, a los ocho (08) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

COOPERATIVA MINERA MULTIACTIVA CARBOPAZ O.C. DE PAZ DE RIO

FABIAN ALFARO RODRIGUEZ
GERENTE
CARBOPAZ O.C
CC. Archivo

ANEXO No. 9.-

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

134

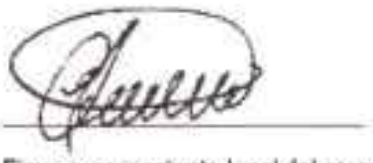
Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MÍNIMA CUANTÍA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTÍA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dádivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se escribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MÍNIMA CUANTÍA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US$1.000.oo) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MÍNIMA CUANTÍA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la

comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.



Firma representante legal del proponente

FIN DE LA INVITACIÓN

Eventos y suministros
Laura Sophia

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Bogotá 17 de julio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ
La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. MS-MC-035-2025

Yo Néstor Rey Nossa, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Eventos y suministros Laura Sophia SAS, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de MUNICIPIO DE SOCOTA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunto fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	Néstor Rey Nossa		
Dirección	KR 68ª N° 55ª 62 SUR		
Teléfono	322 381 22 60	Celular	322 381 22 60
e-mail	eventos.suministros.laurasophia@gmail.com		

Atentamente

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.
NIT: 901576135-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR REY NOSSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.921.621 BOGOTA
CIUDAD Y DIRECCIÓN: KR 68ª N° 55ª 62 SUR
TELÉFONO: 322 381 22 60
CORREO ELECTRÓNICO: eventos.suministros.laurasophia@gmail.com

Firma: _____

Eventos y suministros
Laura Sophia

ANEXO No. 2. OFERTA ECONÓMICA

Bogotá DC, 17 de julio de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE SOCOTÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N.° PC-MS-MC-035-2025

El suscrito Néstor Rey Nossa actuando en representación de Eventos y suministros Laura Sophia SAS de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la cuyo objeto es: "prestación de servicios en suministros de alimentación para el FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025", según las siguientes obligaciones Mínimas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL
1	**DESAYUNO:** caldos, costilla, papa o pescado, bebidas calientes, chocolate, café o té, bebidas frías, jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades)	RACIÓN	1	$ 18.500
2	**ALMUERZO:** Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN	1	$ 21.500
3	**CENA:** Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada.	RACIÓN	1	$ 20.000
4	**REFRIGERIO:** Empanada de pollo-hawaiana-carne; deditos de queso, arepas de huevo, arepas de queso, Jugos natural o gaseosa 250 ml.	RACIÓN	1	$ 8.500
TOTAL				$ 68.500

Eventos y suministros
Laura Sophia

VALOR TOTAL PROPUESTA ES DE VEINTE MILLONES ($20.000.000) M/CTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, sera de la sumatorio del valor de cada uno de los items

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad. Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por item.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

Atentamente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.
NIT: 901576135-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR REY NOSSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.921.621 BOGOTA
CIUDAD Y DIRECCIÓN: KR 68° N° 55° 62 SUR
TELÉFONO: 322 381 22 60
CORREO ELECTRÓNICO: eventos.suministros.laurasophia@gmail.com

Firma: _____

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Principal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 07:28:05

Recibo No. [illegible]

Valor: $ 11,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202208080CYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a www.ccb.org.co/certificadosonline y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, dentro de los diez calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS
NIT: 901316033 6 Administrador Financiero Sociedad de Inversiones De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03499569
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2022
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 68 A 55 A 42 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: eventos.suministros.laurasophia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3213812160
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 68 A 55 A 42 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: eventos.suministros.laurasophia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3213812160
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Principal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 07:28:05

Recibo No. [illegible]

Valor: $ 11,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202208080CYT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a www.ccb.org.co/certificadosonline y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, dentro de los diez calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2022, con el No. 03049961 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Mercadeo, publicidad y la comercialización de todo lo relacionado con bebidas, cocinas, salones reforero al cuidado, restaurante y e-commerce, paquetes turísticos, excursiones, cabalgatas, camping, eventos empresariales, institucionales, académicos y sociales en todo el territorio nacional de Colombia y exterior. 2. La organización, coordinación, promoción, divulgación, representación y comercialización de servicios turísticos, asistencia y conducción de turistas nacionales y extranjeros en giras, viajes y excursiones nacional e internacional, directamente o a través de operadoras como receptivo responsable, así como también la representación comercial de otras empresas tanto Nacionales como internacionales dedicadas a la prestación de servicios turísticos 3. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos con las asistencias y el funcionamiento de la sociedad, los demás que sean concurrentes y contribuyan al buen logro de los fines sociales. Así mismo, realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 4) Suministro, Diseño de Publicidad que podrá ofrecer asesoría vallas, avisos y pancartas que consiste

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Principal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2020 Hora: 07:06:32
Recibo No. 0820731187
Valor: $ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200703070CTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los cinco calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales para incentivar la promoción de todo tipo de eventos y alojamientos en los diversos eslabones que se tiene a nivel nacional e internacional. b) Comisiones y venta de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, que más se ajusten al paquete turístico que se está contratando. c) Planear, capacitar en temas de licitaciones, ejecutar presupuestos y contratar participar en licitaciones y concursos de cualquier forma con los entes nacionales, departamentales, municipales y distritales, así mismo se podrán realizar asociaciones para conformar consorcios o uniones temporales, con el fin de celebrar contratos relacionados con el objeto social. d) igual forma podrán realizar negociaciones en monedas extranjeras para lo cual se deberán cumplir con lo exigido en el control de los cambios internacionales. f) Organización de eventos especiales para empresas y entidades ya sea en nuestras propias instalaciones o a domicilio; así mismo la preparación y suministro de alimentos y bebidas. Ofrecer servicios de capacitación y operación logística, seminarios, congresos, conferencias, talleres, foros, diplomados, simposios y encuentros, así también de asesoría, consultoría e interventoría técnica, administrativa jurídica y financiera de los contratos resultantes de acuerdo a las modalidades de contratación pública cuyo objeto sea la prestación de los servicios para la organización, publicitación y ejecución de actividades logísticas para la realización de eventos, desarrollo e implementación del plan de medio y estrategias publicitarias, prestación de servicios de alojamiento y hospedaje en hoteles, centros vacacionales, hosterías y spa hoteles, desarrollar las actividades contenidas en los planes de salud ocupacional, financiar o reembolso, así mismo la sociedad podrá promover y realizar fiestas infantiles, recreación dirigida para clubes y centros vacacionales, espectáculos artísticos, culturales, deportivos y de turismo, escuelas, círculos, talleres, organizar y desarrollar programas de bienestar social cuyas actividades estén orientadas a la ejecución de eventos de tipo recreativo, cultural, artístico, educativo, deportivo, formativo, pedagógico, lúdico, turístico ecológico, de integración y capacitación, dirigidos a particulares, asalariados, trabajadores privados y públicos y en general a la familia empresarial. Así mismo podrá ejecutar el siguiente comercial 1. Explotación de la industria de la información, y las telecomunicaciones mediante la representación, distribución, venta de partes, repuestos accesorios, suministros, materiales y equipos de cómputo, servidores y oficina, telecomunicaciones de ofimática computación y procesamiento de datos. 2. La representación, distribución, venta diseño, fabricación

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Principal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2020 Hora: 07:06:32
Recibo No. 0820731187
Valor: $ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200703070CTT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante los cinco calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y ensamblaje, instalación, mantenimiento y comercialización de artículos, materiales y equipos electrónicos y electrónicos para el procesamiento computarizado de datos y telecomunicaciones para uso doméstico, empresarial, industrial, comercial y financiero junto con sus accesorios, suplementos y suministros. 3. Diseñar, desarrollar, implementar y comercializar todo tipo de programas (software) para computadoras y servidores o equipo de procesamiento de datos y telecomunicaciones. 4. Diseñar, instalar, analizar, proyectar, asesorar, ejecutar o instalar toda clase de redes de computación, redes de telecomunicaciones, instalaciones lógicas, eléctricas, electrónicas, digitales, sistemas para edificios inteligentes, sistemas de potencia regulada y potencia no regulada, sistemas de cableado estructurado, soluciones de conectividad, interconexión de redes LAN, WAN y VPN; desarrollar implementar y diseñar soluciones para servidores web, correos electrónicos (pop), servidores de base de datos, servidores de archivos de base de datos, en diferentes plataformas windows NT, Windows 2000, server, Novell y linux, entre otros, servidores de seguridad con cámaras digitales de CCTV (tener de televisión en tiempo real, color y/o b/w, 5. Administrar, programar, explotar, prestar y vender servicios y soluciones de informática, telecomunicaciones y telepuerto, transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada de información en todo tipo de aplicaciones tales como: voz, video conferencias, telefax, correo electrónico, acceso a bajo de datos, transacciones y financieras y tele banca, emitir y recibir signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, e informaciones de cualquier naturaleza, la prestación de un servicio de telecomunicaciones, utilización de sistemas de conmutación por hilos de fibra óptica, radio, telefónica celular, microondas y satélites u otros sistemas, previas autorizaciones y concesiones exigentes por ley cuando a ello hubiere lugar, gestionar y asegurar ante las entidades públicas, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias y demás facilidades para el desarrollo del contrato. 6. Prestación servicios de asesoría y consultoría para todo lo relacionado con los equipos de cómputo y servidores, programas, redes de computación, telecomunicaciones y un general para todo lo relacionado para el campo de la informática y las telecomunicaciones, procesos. La creación e creación directamente centros de sistematización de cómputo, de capacitación en todo lo relacionado con la informática y las telecomunicaciones, prestar servicios de capacitación, asesoría y consultoría en áreas administrativas, económicas, contables, tributarias y de desarrollo empresarial tanto a personas jurídicas como naturales, construcciones; Centrales telefónicas, Redes de fibra

110

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2021 Hora: 07:44:33
Recibo No. AA21021143
Valor: $ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21021143CCT9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agrícola, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de comunicación y computación, industrial, fibras eléctricas (plástica, poliamida, acrílicas, caprolactama, polipropileno), predominio y suministro de productos textiles, tejidos principalmente algodón y mezclas de algodón (polyester hilado, tejido y procesado), tejidos especiales, tejidos de punto (circulares y rectilíneos), calado, estampado y acabado de telas decorativas (cojines y cortinas), ropa y accesorios textiles: vestidos, saco y abrigos, ropa por otros usos, ropa de trabajo, ropaje tejido de punto, caucho y productos plásticos; llantas y neumáticos vehículo (O-road), maquinaria (off-road), calzado de cuero y plástico, cuero y productos de cuero, curtiembres y acabados, calzado excepto de caucho, guantes, maletas de viaje, maletines y bolsos, industrias básicas, industria del hierro terminado, aleaciones y fábrica de acero (galvano), procesado y extrusión de metales de hierro, hierro y fundición de acero forjado, industrias no ferrosas, laminado y extrusión de materiales no ferrosos, fundición de no ferrosos, productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte: envases y recipientes metálicos, cuchillería, herramientas manuales, herramientas en general, repuestos y accesorios, tornillos, pernos, tuercas, cerraduras, cerraduras, candados, cadenas, recubrimientos, enchapados, planeado y similares, maquinaria y equipos excepto electrónicos: Maquinaria y equipo agrícola, tractores, herramientas complementarias (pto), herramientas de maquinaria, maquinaria y equipo para construcción, maquinaria y equipo para minería de materiales, maquinaria y equipo para armería, maquinaria y equipo para productos alimenticios, maquinaria y equipos para la industria gráfica maquinaria y equipo para metalurgia, maquinaria y equipo para la industria química y farmacéutica, maquinaria y equipo para la fabricación de, cemento, maquinaria y equipo para la industria textil, maquinaria y equipo para la industria en general, cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad, equipo de oficina y contables máquinas para escribir, calculadoras, calculadoras, máquinas y equipo para refrigeración, maquinaria y equipos electrónicos y eléctricos, equipos para generación, transmisión y distribución de energía, tubos quemadores, transformadores, interruptores y controles, motores eléctricos, cables y conductores, aparatos eléctricos industriales, baterías pilas, herramientas eléctricas, procesadores e instrumentos de medición, artefactos domésticos, alambres eléctricos y cableado, equipos de radio y televisión, equipos de comunicación, partes y equipos electrónicos,

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2021 Hora: 07:44:33
Recibo No. AA21021143
Valor: $ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21021143CCT9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fotoconductores, productos industriales, bienes de consumo, equipos de procesamiento de datos y computación electrónica, antenas/transmisión de datos) control de procesos y equipos de recepción; vehículos automotores y equipo auxiliar, carros, camperos, camionetas, motores y buses, remolques, partes para automóviles y motocicletas motocicletas y partes, bicicletas y partes, industria, alcoholeras, alimentos y productos relacionados, fabricación de tabaco telecomunicación sistema de telefonía manual (digital) y télex (telex de comunicación análogos digitales sistemas de transmisión por cable aéreos por fibra óptica, circuitos especializados, fábricas de cables, sistemas de comunicación satelitales, sistemas de transmisión de datos, circuitos conmutados (CMCS), paquetes conmutado (CMPCMM) circuitos especializados administración de servicios de telecomunicaciones, organización y personal, sistemas contables y auditoría, estructuras de tarifa, aplicaciones de computador, procesamiento de datos on - line, sistema de control y supervisión, sistema de comunicación rural y a pequeña escala: correo y telégrafo, radio y teléfono, portátiles y celulares, proveedores, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, petróleo y explosivos: artículos de gimnasia, fonofo (textiles), aleaciones piroforicas, materiales, inflamables, productos de minerales de las industrias químicas, pieles (excepto la peletería sin) y cuero manufactura de cuero; artículos de guarnicería, y de talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano y contenedores de similares, manufacturas de tripa, peletería y confecciones peletería artificial o ficticia, partes de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; (empaques y derivados de papel o cartón, papel, cartón y sus aplicaciones, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, copias manuscritos o mecanografiados y planos, materiales textiles, y sus manufacturas, peinados y complementos de vestir, de punto (no demás artículos (alpaca, lanas y sus partes) Pieles preparadas y artículos de pieles o piel, fibras artificiales, manufacturas de cabello, calzado, botainas, botines y artículos análogos partes de estos artículos, artículos de sombrería y sus partes reactores nucleares, calderas, maquinaria y aparatos y artefactos metálicos, partes de estas máquinas o aparatos, máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, aparatos para a grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía (foto, de cámara, excepto = prendas) instrumentos y aparatos médico quirúrgicos, relojería, instrumentos de música; partes y accesorios de

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Principal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 07:46:02
Recibo No. AA25301183
Valor: $ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25301183CA7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosonline/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otros instrumentos o aparatos, armas y municiones, sus partes y accesorios, mercancías y productos diversos, muebles, enfilajería médico quirúrgicos, artículos de casa y cafeteros, aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas, anuncios, letreros y planos luminosos, juguetes, juegos y artículos similares, construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo y para deporte; sus partes y accesorios, venta textiles diversos, producción, comercialización, exportación, transformación, comercialización y explotación de mercancías nacionales y extranjeras, y especialmente de máquinas y equipos electrónicos, médicos y hospitalarios; actuar como representantes, distribuidores agenciadores de las firmas nacionales o nacionales que produzcan o vendan artículos relacionados a la defensa nacional y de uso privativo de las fuerzas militares y. Policía nacional, prestación de servicios a intermediación para el mantenimiento, reparación o manufactura de equipo militar, medico, de transporte y comunicaciones, asesoría e interventoría, para la importación, transporte y manejo de material y equipo militar o de seguridad nacional, la sociedad podrá además celebrar ejecutar los siguientes actos o contratos; adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles, tomar en arrendamiento los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto social, hacer las construcciones sobre bienes inmuebles de su propiedad, o que la sociedad tome en arrendamiento, y que sean útiles para el cumplimiento del objeto de la compañía, dar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales de la compañía, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir en pago; letras, pagarés, cheques o cualquier otra clase de instrumentos negociables o no negociables, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito, adquirir, enajenar, gravar bienes muebles, constituir sociedad o hacer aportes de cualquier naturaleza a otra sociedad, en general, celebrar el ejecutar todos los actos civiles o de comercio, necesarios para realizar cabalmente el objeto social, el desarrollo del mismo, la acciones judiciales a. Comprar, vender, distribuir, reparar, explotar, permutar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles, e instalar puntos de venta en cualquier parte del país y en el exterior; b. Celebrar ejecutar cualquier contrato, distribuir o acordarse lesquivalente o de colaboración con otras personas o sociedades nacionales o extranjeras, solicitar toda clase de concursos públicos o privados que hagan las particulares o las entidades de carácter público, relacionados con actividades en todas sus ramas. c. Promover

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Principal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 07:46:02
Recibo No. AA25301183
Valor: $ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25301183CA7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosonline/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o participar en proyectos o actividades industriales, agropecuarias comerciales, financieras de urbanización y física sea en general mediante aportes, financiaciones, asesorías o de cualquier otro modo de celebrar el contrato de sociedad, civil o comercial en todas sus modalidades. d. (sic) tomar en concesión arrojar patentes, derechos de registro, marcas, industriales, procedimientos de nuevos, modelos, industriales y especiales registrados relativos al establecimiento. f. Mantener preferente, abrir cuentas de ahorro y cuentas corrientes, tener créditos, derechos y obligaciones, realizar toda clase de operaciones bancarias, de crédito o depósito con y sin garantías, tanto en el país como en el exterior, con cualquier institución financiera o bancaria (ente estatal nacional y internacional, privada o mixta, en cualquier moneda, siempre con arreglo a la ley, girar, endosar, aceptar, cobrar y descontar títulos valores. f. Intervenir ante terceros o ante los mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando hay lugar a ello. g. Tomar parte de otras sociedades que proporcionen actividades semejantes complementarias o accesorias de la empresa social, siempre de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas, fusionar, escindir, anular o declarar nulas de árbitros en las sociedades que tengo interés frente a terceros, a los socios mismos, o a sus administradores. h. Transformarse en otro tipo legal de sociedad e fusionarse con otra u otras sociedades. i Designar agentes que la (sic) representantes en cualquier parte del país y en el exterior celebrar cualquier otro negocio, acto contrato o operación civil, administrativa o industrialmente, por cuenta propia o de terceros, o través de esa representantes, mandatarios, corresponsales o intermediarios, así como desarrollar todas las actividades que conduzcan a la realización del objeto social y el ejercicio los derechos o el cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. j. La fabricación y. Comercialización de elementos de protección personal, bioseguridad y seguridad industrial). k. Fabricación y comercialización de prendas de vestir institucionales l. Fabricación y comercialización de todo tipo de calzado y artículos de cuero 2. ll. Comercialización de papelería y material de escritorio incluido cuadernos. ll. Comercialización de textos, periódicos y revistas de tipo escolar y especializado. lf. Preparación de documentos y todas las actividades de apoyo de oficina; lj. Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en cada forma y mediante medios de anuncios y publicidad e información de toda clase para el mismo y

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Principal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2020 Hora: 04:06:02
Recibo No. AA21711422
Valor $ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200702040F9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para: fabricar, imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, insertos, avisos, tarjetas de publicidad, calcomanías, stickers para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; pueden actuar: fabricar, administrar, mantener y proveer funciones: tableros de anuncios, vallas de acero y carteles y avisos luminosos; dar o celebrar acuerdos para dar a hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncio y exhibiciones de material p.o.p y merchandising. 14. Comercialización de elementos deportivos, artísticos y similares. 15. Comercialización al por menor de muebles para el hogar oficina y el comercio. 16.Comercialización de muebles en madera, metálicos, sintéticos y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio. 17. Distribución de elementos ergonómicos y elementos de confort. 18. La prestación de servicios de aseo, cafetería, Fabricación de productos químicos, materias primas, artículos de aseo, productos hospitalarios, insecticos, lavandería, mantenimiento en general; suministro de personal técnico calificado y de staff como de personal en general y la realización de otros relacionados a estos.19. Realización de mantenimiento preventivo y correctivo en muebles en madera, metálicos, sintéticos y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina y comercio. 21. Comercialización de elementos decorativos como cabañas, trofeos, botones. 22. Comercialización y distribución de alimentos. 23. La fabricación y comercialización de elementos de protección medico biodegradable para uso hospitalario y personal de aseo. 24.Distribución y comercialización de cintiara y elastico. 25. Distribución y comercialización de carpetas legajos cas para archivo, hojas de vida, carpetas yoly, cajas de carton, todos los elementos con material de carton y sus derivados. 26. Realización de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de amplificación y sonido. 27. Servicios de trabajo en alturas. 28. Distribución y comercialización de decretos. 29. Actividades de compra, venta y/o alquiler de inmuebles y edificio. 30. Fabricar, comprar, vender alquilar todo tipo de muebles, stand y demás elementos publicitarios. 31. Además, podrá realizar cualquier otra actividades económica lícita.32. Organización y logística de eventos, servicio de catering, comidas preparadas, empacadas, bebidas, servicio de transporte de pasajeros aéreo y terrestre, servicio de hospedaje, suministros de piezas publicitarias y promocia.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Principal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2020 Hora: 04:06:02
Recibo No. AA21711422
Valor $ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200702040F9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $8.000.000,00
No. de acciones	: 8.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $8.000.000,00
No. de acciones	: 8.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $8.000.000,00
No. de acciones	: 8.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad esta en cabeza del representante legal, quien se tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad hasta cualquier cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos contratos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pago y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicho certificación exigida por las

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Página 1 de 11

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2023 Hora: 07:04:33
Recibo No. AB23023231
Valor: $ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A0A0A1A0A0TP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadomatriculas y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

normas legales. El designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 11) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 12) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 14 de marzo de 2022, de Accionista Única, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2022 con el No. 03004040 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Nestor Jose Rey Nieva	C.C. No. 0[illegible]

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del contrapresente del 14 de marzo de 2022, inscrito el 16 de marzo de 2022 bajo el número 02981061 del Libro IX, comunica el accionista Entre:
Nestor Jose Rey Nieva
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 6130 - 7110 - 4649 - 4645
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 14-03-2022

Página 11 de 11

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2023 Hora: 07:04:33
Recibo No. AB23023231
Valor: $ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A0A0A1A0A0TP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadomatriculas y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6130
Actividad secundaria Código CIIU:	7421
Otras actividades Código CIIU:	7310, 4649

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EVENTOS Y ENTRETENIDOS SA
Matrícula No.:	01654983
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 55 A Bis 74 16
Municipio:	Bogotá D.C.

Página 12 de 11

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2021 Hora: 07:44:33
Recibo No. AA21151265
Valor: $ 16,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA21151265CTE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El ÚNICO ENTORNO INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE ACTIVOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

La matrícula de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 233,283,784

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8230

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta y la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de marzo de 2021. \A la fecha registrada, el no supera tiene activos inferiores a 33.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a percibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de matriculado de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año, Ley 590 de 2000 y Decreto 575 de 2018. Recuerde ingresar a www.supertransporte.gov.co para verificar si el

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2021 Hora: 07:44:33
Recibo No. AA21151265
Valor: $ 16,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA21151265CTE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a rendir estados financieros. Bajo sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la ley 527 de 1999.

**

Firma exclusiva de conformidad con el Decreto 4350 de 2006 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 19 de noviembre de 1998.



Eventos y suministros
Laura Sophia

ANEXO No. 3.

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Por médio del documento y bajo la gravedad de juramento yo, Néstor Rey Nossa identificado com C.C N.° 79.921.621 de Bogotá DC, actuando en mi condición de representante legal de la empresa Eventos y suministros Laura Sophia SAS; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.
NIT: 901576135-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR REY NOSSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.921.621 BOGOTA
CIUDAD Y DIRECCIÓN: KR 68ª N° 55° 62 SUR
TELÉFONO: 322 381 22 60
CORREO ELECTRÓNICO: eventos.suministros.laurasophia@gmail.com

Firma: _____

147

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.921.621

REY NOSSA

APELLIDOS

NESTOR JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1980

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

11-DIC-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00155471-M-0079921021-20070430 0011169617A 1 1340036546

Escaneado con CamScanner

148

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276284136

PIB
16:50:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS identificado(a) con NIT número 9015761356.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millan
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN !
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276283426

M
16:45:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 16 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR JOSE REY NOSSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79921621.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de julio de 2025, a las 16:54:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9015761356
Código de Verificación	901576135625071616545 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de julio de 2025, a las 16:54:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79921621
Código de Verificación	799216212507161854O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141016448861

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 7 6 1 3 5 | 6. DV: 6

13. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: AV CALLE 116 70 D 05 BRR SAN NICOLAS O CF 211

42. Correo electrónico: contabilidad.lapasophia@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 2 3 5 1 2 2 6 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 2 0 3 1 6	5 6 2 1	2 0 2 2 0 3 1 6	7 3 1 0	4 6 6 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 3 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las Ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

694. Nombre: REY NOSSA NESTOR JOSE

695. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-03-2025 10:46:18PM

154

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141016448861

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 7 6 1 3 5 | 8. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 3 2

14. Buzón electrónico:

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y para estatales	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 4 8 9 6 6 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 3 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 2 0 3 1 6		
2	8 0	2 0 2 2 0 3 1 6		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 14-03-2022 09:48:19PM

155

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141016448861

3. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 1 5 7 6 1 3 5 | 6 DV: 6

13. Dirección seccional: 3 2

14. Buzón electrónico:

Representación

1

86. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 3 1 6

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 7 9 9 2 1 6 2 1

103. DV:

102. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: REY

105. Segundo apellido: NOSSA

106. Primer nombre: NESTOR

107. Otros nombres: JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

86. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

86. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

86. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

86. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

Fecha generación documento PDF: 14-03-2025 03:45:19PM

Eventos y suministros
Laura Sophia

ANEXO No. 8.

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Bogotá DC, 17 de julio de 2025

Señores
ALCALDÍA DE SOCOTÁ
Boyacá

REFERENCIA. Proceso de mínima cuantía PC-MS-MC-035-2025

OBJETO. "prestación de servicios en suministros de alimentación para el FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025" Del Municipio de SOCOTÁ – BOYACÁ

El suscrito representante legal, hace saber que la empresa Eventos y suministros Laura Sophia SAS, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012

Atentamente;

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.
NIT: 901576135-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR REY NOSSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.921.621 BOGOTA
CIUDAD Y DIRECCIÓN: KR 68° N° 55ª 62 SUR
TELÉFONO: 322 381 22 60
CORREO ELECTRÓNICO: eventos.suministros.laurasophia@gmail.com

Firma: _____

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:51:57 PM horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79921621**
Apellidos y Nombres: **REY NOSSA NESTOR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa, Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 33552 (Bogotá)
Resto del país: 018000-910 112
E-mail: dijin.atencion.ciudadano@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2025 04:58:59 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901576135**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119829200** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2025 04:57:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79921621** y Nombre: **NESTOR JOSE REY NOSSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119828947** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000 910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:01:18 horas del 16/07/2025, el ciudadano (certificado con cédula de ciudadanía No. **79921521,** Apellidos y Nombres **REY NOSSA NESTOR JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS**, con NIT **901576135-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79921621 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2025 04:43 PM

Código Verificación: **ZJ3M4CUW6S**

Válida Hasta: **14/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

16

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101260002	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2025	17	07	2025	00:00	17	08	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS		NIT: 901.576.135-6
DIRECCIÓN: AC 116 NRO. 70 D - 06 OFICINA 211	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3223812260

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE SOCOTA		NIT: 800.026.811-4
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: SOCOTA, BOYACA	TELEFONO	7520118
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESTUDIO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SERVICIOS DE LA CUENTA, ENTREGA DE FLETE DE CONFECCIONES DECORACIÓN, INSTALACIÓN PÓLIZA PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No.SCOCOTA-MC-035-2025, REFERENTE AL CONTRATO DE ARRIENDO DE ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DECLARADO EL APOYO A EVENTOS RECREACIONALES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025.

AMPAROS

RIESGOS CONTRATACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG./AFIANZADA
SERIEDAD DE LA OFERTA	17/07/2025	17/08/2025	$2,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 16/07/2025

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ ******8,000.00	$ ******5,320.00	$ **********33,320.00	$ *******2,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PERICIA DE SEGUROS ASESORES EN SEGU	18104	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-80/74 - TELEFONO: 2180802 - BOGOTA, D.C.

11-44-101260002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Dieda / Vicepresidente de Fianzas

Eventos y suministros Laura Sophia

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM - OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 100 - 65, PBX 5 TELEFONO: 601-2186077, 601-6219339 DE/5183340 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101260002, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de JULIO de 2025

11-44-101260002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 8600077-4

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 8600077-4

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

261

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO, PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Eventos y suministros
Laura Sophia

ANEXO No. 6.

EXPERIENCIA GENRAL DEL PROPONENTE

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en pesos	Fecha de terminación	Fecha de liquidación
Eventos y suministros Laura Sophia SAS	IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL SAS	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA."	TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS, M/CTE ($36.100.000)	1 DICIEMBRE de 2022	1 DICIEMBRE de 2022
Eventos y suministros Laura Sophia SAS	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUMINISTROS DE ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA EMPRESA."	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, M/CTE ($35.000.000)	07 de JUNIO de 2023	07 de JUNIO de 2023
Eventos y suministros Laura Sophia SAS	LOGISTICA Y EVENTOS MV	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA INTEGRACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA.	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)	9 de Julio de 2022	9 de Julio de 2022
Eventos y suministros Laura Sophia SAS	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS.	"PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA".	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS, M/CTE ($28.000.000)	17 de diciembre de 2024	17 de diciembre de 2024

Atentamente;

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.
NIT: 901576135-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR REY NOSSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.921.621 BOGOTA
CIUDAD Y DIRECCIÓN: KR 68ª N° 55ª 62 SUR
TELÉFONO: 322 381 22 60
CORREO ELECTRÓNICO: eventos.suministros.laurasophia@gmail.com

Firma:

MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS quien actúa como persona natural con establecimiento de comercio
LOGISTICA Y EVENTOS MV
NIT.80.222.117-7

CONTRATO Nº SMLS- 0222

El suscrito **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS** identificado con cedula **No. 80.222.117** de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de **LOGISTICA Y EVENTOS MV** con Nit. **80.222.117-7** domiciliado en Bogotá, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE, NÉSTOR REY NOSSA** identificado con cedula **No. 79.921.621** de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS** con Nit. **901.576.135-6** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. El presente contrato tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA INTEGRACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA.**

CLAUSULA SEGUNDA: PAGO. El CONTRATANTE debe cancelar contra entrega al CONTRATISTA la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS. M/CTE **($21.000.000)**

El valor de la contratación incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - CALIDAD DEL BIEN. Las partes convienen en que cada ítem debe ser entregado en perfecto estado y verificado por parte del almacén, que corresponda a las especificaciones técnicas, de no ser así el contratista deberá realizar el cambio de estos dentro de los 5 días hábiles siguientes a su entrega.

CLÁUSULA CUARTA. -DURACIÓN. El presente contrato de prestación de servicios es de plazo 2 meses, pero iniciando el 9 de mayo de 2022 y finalizando el 9 de Julio de 2022, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación a la fecha en que deba quedar terminado.

CLÁUSULA QUINTA. - CESIÓN. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del **PROVEEDOR**.

CLÁUSULA SEXTA. - REPRESENTACIÓN. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso, vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al **CONSUMIDOR** para representar al **PROVEEDOR** a ningún título.

En señal de conformidad de ambas partes el presente documento se firma en Bogotá D.C, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2022.

Representante Legal: Miguel Ángel Vallejo Burgos
Documento de identidad: 80.222.117 de Bogotá D.C
Dirección: Calle 24 D No. 82-50.
Tel 3176440557 – 3022556441 - 6265759
E-mail: licitacionesmvlogistica@gmail.com

REINER ANTONIO CAMARGO LORA quien actúa como representante legal de
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS.
NIT 900.582.854-4

CONTRATO N° SMLS – 0292

El suscrito REINER ANTONIO CAMARGO LORA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.103.095.276 de corozal, actuando en mi calidad de Representante legal de **LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS.** Con Nit. 900.582.854-4 domiciliado en Bogotá, que en adelante se denominara el **CONTRATANTE**, NESTOR REY NOSSA identificado con cedula de ciudadanía N° 79.921.621 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS** con Nit. N° 901.576.135-6 que en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios y suministro el cual regirá las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO. El presente contrato tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DELOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA".**

El valor de la contratación incluye todos los gastos directos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGO. EL CONTRATANTE debe cancelar contra entrega al **CONTRATISTA** la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS. M/CTE **($28.000.000)**

CLAUSULA TERCERA. CALIDAD DEL BIEN. Las partes convienen en que cada ítem debe ser entregado en perfecto estado y verificado por parte del almacén, que corresponda a las especificaciones técnicas, de no ser así el contratista deberá realizar el cambio en el momento de su entrega.

CLAUSULA CUARTA. ALCANCE. El **CONTRATISTA** se compromete a entregar y suministrar los siguientes servicios, cantidades y especificaciones relacionadas de la siguiente manera.

- DESAYUNOS
- ALMUERZOS
- REFRIGERIOS

CLAUSULA QUINTA. DURACION. El presente contrato de prestación de servicios y suministro es de un plazo de dos (4) meses, iniciando el 17 de agosto de 2024 y finalizando el 17 de diciembre de 2024, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una

anticipación a la fecha en que deba quedar terminado.

CLAUSULA SEXTA. CESION. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del **PROVEEDOR.**

CLAUSULA SEPTIMA. REPRESENTACION. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato genera en ningún caso, vinculo adicional entre las partes ni habilitaran al **CONSUMIDOR** para representar al **PROVEEDOR** a ningún título.

En señal de conformidad de ambas partes el presente documento se firma en Bogotá D.C a los nueve (17) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente;



Representante legal: REINER ANTONIO CAMARGO LORA
Documento de identidad: 1.103.095.276 de corozal
Dirección: CALLE 24 D N° 82-50
Teléfono: 304 632 37 34
Fax: 601 626 84 59
Email: logisticaygestiondenegocios@gmail.com



Representante legal: NESTOR REY NOSSA
Documento de identidad: 79.921.621 de Bogotá
Dirección: CALLE 59 A SUR N° 74-04
Teléfono: 322 381 22 60
Fax:601 780 97 58
Email: eventos.suministros.laurasophia@gmail.com

SALOMON
Eventos & Producciones

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA No. NB-2023/14.

Bogotá D.C; 7 marzo de 2023

El suscrito **CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS** identificado con cedula **No. 1.032.397.484** de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de **EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS** con Nit. **901.281.435-3** domiciliado en Bogotá, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE, NÉSTOR REY NOSSA** identificado con cedula **No. 79.921.621** de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS** con Nit. **901.576.135-6** que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios y apoyo logistico que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. El presente contrato tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUMINISTROS DE ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA EMPRESA."**

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE. El CONTRATISTA se compromete a entregar a Suministrar los siguientes servicios con especificaciones relacionadas asi:

- ALMUERZOS
- DESAYUNOS
- REFRIGERIOS

CLAUSULA TERCERA: PAGO. El CONTRATANTE debe cancelar contra entrega al CONTRATISTA la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, M/CTE **($35.000.0000.** El valor de la contratación incluye todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento delcontrato.

CLÁUSULA CUARTA. - CALIDAD DEL BIEN. Las partes convienen en que cada item debe ser entregado en perfecto estado y verificado por parte del almacén, que corresponda a las especificaciones técnicas requeridas, de no ser asi el contratista deberá realizar el cambio de estos dentro de los 15 dias hábiles siguientes a su entrega.

CLÁUSULA QUINTA. -DURACIÓN. El presente contrato de prestación de servicios y apoyo logistico es de plazo 3 mes, pero iniciando el 07 de MARZO de 2023 y finalizando el 07 de JUNIO de 2023, sin aviso previo,en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones

estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba quedar terminado.

CLÁUSULA SEXTA. - CESIÓN. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del **PROVEEDOR**.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - REPRESENTACIÓN. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso, vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al **CONSUMIDOR** para representar al **PROVEEDOR** a ningún título.

En señal de conformidad de ambas partes el presente documento se firma en **Bogotá D.C**, a los **7** días del mes de **marzo** de 2023.

CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS
Representante legal
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
NIT: 901.281.435-3

FIRMA DEL CONTRATANTE

NÉSTOR JOSE REY NOSSA
Representante legal
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SASNIT
901.576.135-6

IRON SAFE COL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LGAL DE IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DESOFTWARE PROFESIONAL SAS
CONTRATO Nº 9723/2022

Una vez verificados los archivos documentales que reposan en la dependencia del Área de Contratos por los supervisores, así como la emisión del informe por parte de ellos, referente al cumplimiento del contrato 9723 DEL 2022, se certifica la ejecución del contrato celebrado entre la **IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL SAS** y **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS.**

El suscrito LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES identificado con cedula No. **1024576228** de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de **IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL SAS** con Nit. **901.448.766-5** domiciliado en Bogotá, que en adelante se denominará el CONTRATANTE, NÉSTOR REY NOSSA identificado con cedula No. 79.921.621 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS con Nit. 901.576.135-6 que en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, hospedaje y apoyo logístico el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. El presente contrato tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA."**

CLAUSULA SEGUNDA: PAGO. El CONTRATANTE debe cancelar contra entrega al CONTRATISTA la surma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS. M/CTE **($36.100.000)**

El valor de la contratación incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - CALIDAD DEL BIEN. Las partes convienen en que cada ítem debe ser entregado en perfecto estado y verificado por parte del almacén, que corresponda a las especificaciones técnicas, de no ser así el contratista deberá realizar el cambio de estos dentro de los 5 días hábiles siguientes a su entrega.

CLÁUSULA CUARTA. -DURACIÓN. El presente contrato de prestación de servicios es de un plazo de 6 meses, pero iniciando el 1 de JUNIO de 2022 y finalizando el 1 de 1 DICIEMBRE de 2022, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación a la fecha en que deba quedar terminado.

CLÁUSULA QUINTA. - CESIÓN. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del **PROVEEDOR.**

CLÁUSULA SEXTA. - REPRESENTACIÓN. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso, vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al **CONSUMIDOR** para representar al **PROVEEDOR** a ningún título.

IRON SAFE COL

En señal de conformidad de ambas partes el presente documento se firma en Bogotá D.C, a los primero (1) día del mes de junio de 2022

Cordialmente;

LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
C.C: 1024576228 de Bogota
CEO
IRON SAFE - SEGURIDAD INFORMATICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL SAS
NIT. 901.448.766-5

NESTOR JOSE REY NOSSA
79.921.621 BOGOTA
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.
NIT: 901576135-6
eventos.suministros.laurasophia@gmail.com

Eventos y suministros
Laura Sophia

ANEXO No. 7.

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Bogotá DC, 17 de julio de 2025

Señores
Alcaldía Municipal de SOCOTÁ
DESPACHO

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: PC-MS-MC-035-2025

Yo, Néstor Rey Nossa, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.921.621 expedida en Bogotá DC como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso. lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Atentamente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.
NIT: 901576135-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR REY NOSSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.921.621 BOGOTA
CIUDAD Y DIRECCIÓN: KR 68° N° 55° 62 SUR
TELÉFONO: 322 381 22 60
CORREO ELECTRÓNICO: eventos.suministros.laurasophia@gmail.com

Firma: _____

Eventos y suministros
Laura Sophia

ANEXO No. 9.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

Compromisos asumidos por el proponente:

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MÍNIMA CUANTÍA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MÍNIMA CUANTÍA y la relación contractual que pueda derivarse de ella, y les incorporá su obligación de no ofrecer o pagar dádivas o sobornos o cualquier halago corrupto (enfatizando como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se celebre de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MÍNIMA CUANTÍA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MÍNIMA CUANTÍA la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los pagos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los cualquiera actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las aclaraciones al informe de evaluación y a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino ilícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por el mismo cuantía la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US$1.000,00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por el mismo cuanto se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos oportunamente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.

Eventos y suministros
Laura Sophia

- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o los empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MÍNIMA CUANTÍA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MÍNIMA CUANTÍA con potestad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo hacerse las ejecutadas del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguno a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino ilícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Atentamente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA S.A.S.
NIT: 901576135-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR REY NOSSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.921.621 BOGOTA
CIUDAD Y DIRECCIÓN: KR 68 N° 55° 63 SUR
TELÉFONO: 322 381 22 60
CORREO ELECTRÓNICO: eventos.comerciales.lauraspohia@gmail.com

Firma: _____

322 381 2360 eventos.comerciales.lauraspohia@gmail.com Colombia, Bogotá D.C

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PC-MS-MC-035- 2025

FECHA: 17 de Julio de 2025

OBJETO: **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-035- 2025**, por la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO encargada del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: ***La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente,

La **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presentó propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:



No. DE ORDEN RADICACIÓN	No. DE ORDEN RADICACIÓN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	CLAUDIA MORENO LEAL	17/07/2025 10:07 AM	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE.
2	2	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS	17/07/2025 10:19 AM	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No. 1: CLAUDIA MORENO LEAL

PROPONENTE UNO	
Nombre	CLAUDIA MORENO LEAL
Identificación	40043560-3
R/L	N/A
Identificación	40043560
Dirección	CL 5-3 SOCOTÁ
Teléfono	3188510215
E-Mail	claudiamorenoleal26@gmail.com
Hora radicación oferta	17/07/2025 10:07 AM
Valor propuesto	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.	CUMPLE	
2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, con códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercer la actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR Adjunta documento con Fecha expedición: ÚLTIMO AÑO DE RENOVACIÓN FUE EN EL 2022 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HpmuxmEWzw

Código de Comercio.		
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder especificamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA	
4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del	NO APLICA	

Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		
5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	**CUMPLE**	
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de	**CUMPLE**	

manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.		
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**NO APLICA**	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	**CUMPLE**	
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportará planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
1. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	**CUMPLE**	N° BY-100054609 Fecha de expedición 17 de julio de 2025
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: Certificar la ejecución de mínimo CUATRO (04) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato. Para acreditar esta experiencia el oferente deberá aportar contrato, acta de liquidación y/o certificación, de cada contrato respectivamente. **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá Acreditar así. - Copia del contrato o aceptación de oferta. - Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA**, se acreditará así: - Copia del contrato.	**CUMPLE**	

INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ

CAPACIDAD TÉCNICA		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 1. El servicio de alimentación se entregará con la previa coordinación y autorización del comandante de estación de policía y/o quien haga sus veces. 2. Suministrar la alimentación en óptimas condiciones de salubridad (cumplir con las condiciones sanitarias correspondientes para la manipulación de alimentos), garantizando la disponibilidad de recipientes, cubiertos y servilletas. En los casos que se requiera, las raciones serán debidamente empacadas en desechable. 3. El contratante debe suministrar la alimentación y refrigerios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio de policía, es decir llevarlo al lugar del servicio y en los horarios que se dispongan. 4. En caso de establecer la zona de alimentación en el establecimiento comercial del contratista, éste debe garantizar condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones. 5. Suministrar los alimentos conforme a la especificación técnica, el contratista no debe desmejorar la calidad de las especificaciones técnicas en el suministro. 6. Los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo, serán rechazados. 7. El contratista preferiblemente debe tener una sede o establecimiento en el municipio en donde se requiere el suministro, en caso contrario, se debe informar en las observaciones del presupuesto 8. Las cantidades de suministro de alimentación serán previamente coordinadas con el comandante de Estación en turno y/o quien haga sus veces. 9. El contratista debe llevar un control del suministro de alimentación a través de una planilla que contenga datos como fecha del suministro, tipo de ración (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), datos del quien recibe la alimentación, unidad policial de origen del funcionario, número de cédula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO** **DESAYUNO:** caldos, costilla, papa o pescado. bebidas calientes; chocolate, café o té, bebidas frías, jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades). **ALMUERZO:** Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G)	**CUMPLE**	

principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada. **CENA:** Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G), acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada. **REFRIGERIO:** Empanada de pollo-hawaiana-carne, deditos de queso, arepas de huevo, arepas de queso, Jugos natural o gaseosa 250 ml.		

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En constancia, surtido el trámite señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la propuesta presentada por la señora **CLAUDIA MORENO LEAL** con NIT número 40043560-3 **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden habilitante. DEBE SUBSANAR so pena de rechazo.

NOMBRE DEL OFERENTE No. 2 : EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS

PROPONENTE DOS	
Nombre	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS
Identificación	901578135-6
R/L	NESTOR JOSE REY NOSSA
Identificación	79921621
Dirección	AV CALLE 116 70 D 06 BRR SAN NICOLÁS O OF 211
Teléfono	3223812260
E-Mail	contabilidad.laurasophia@gmail.com
Hora radicación oferta	17/07/2025 10:19 AM
Valor propuesto	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
6. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**	

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.		
7. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, con códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercer la actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	**CUMPLE**	Fecha expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 07:04:22 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510134363C7F
8. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: d. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. e. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. f. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente	**CUMPLE**	Fecha expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 07:04:22 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510134363C7F

con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
9. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: g. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar, h. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. i. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. j. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. k. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. l. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**	
10. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley	**CUMPLE**	

716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.		
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE**	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	**CUMPLE**	

INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ

11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportará planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	Anexa certificación firmada por el representante legal
12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
2. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	**CUMPLE**	N° 11-44-101260002 Fecha de expedición 16 de julio de 2025
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los	**CUMPLE**	

riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: Certificar la ejecución de mínimo CUATRO (04) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato. Para acreditar esta experiencia el oferente deberá aportar contrato, acta de liquidación y/o certificación, de cada contrato respectivamente. **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá Acreditar así: - Copia del contrato o aceptación de oferta. - Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA**, se acreditará así: - Copia del contrato.		
CAPACIDAD TÉCNICA		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 10. El servicio de alimentación se entregará con la previa coordinación y autorización del comandante de estación de policía y/o quien haga sus veces. 11. Suministrar la alimentación en óptimas condiciones de salubridad (cumplir con las condiciones sanitarias correspondientes para la manipulación de alimentos), garantizando la disponibilidad de recipientes, cubiertos y servilletas. En los casos que se requiera, las raciones serán debidamente empacadas en desechable. 12. El contratante debe suministrar la alimentación y refrigerios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio de policía, es decir llevarlo al lugar del servicio y en los horarios que se dispongan. 13. En caso de establecer la zona de alimentación en el establecimiento comercial del contratista, éste debe garantizar condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones. 14. Suministrar los alimentos conforme a la especificación técnica, el contratista no debe desmejorar la calidad de las especificaciones técnicas en el suministro. 15. Los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo, serán rechazados. 16. El contratista preferiblemente debe tener una sede o establecimiento en el municipio en donde se requiere el suministro, en caso contrario, se debe	**NO CUMPLE**	No tiene domicilio en el municipio y no se presentó la observación en el momento. Se encuentra en causal de rechazo de la siguiente manera: **1.** El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus

informar en las observaciones del presupuesto, 17. Las cantidades de suministro de alimentación serán previamente coordinadas con el comandante de Estación en turno y/o quien haga sus veces. 18. El contratista debe llevar un control del suministro de alimentación a través de una planilla que contenga datos como fecha del suministro, tipo de ración (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), datos del quien recibe la alimentación, unidad policial de origen del funcionario, número de cédula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO** **DESAYUNO:** caldos, costilla, papa o pescado. bebidas calientes, chocolate, café o té. bebidas frias, jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades). **ALMUERZO:** Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada. **CENA:** Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada. **REFRIGERIO:** Empanada de pollo-hawaiana-carne, deditos de queso, arepas de huevo, arepas de queso. Jugos natural o gaseosa 250 ml.		condiciones fisico-técnicas.

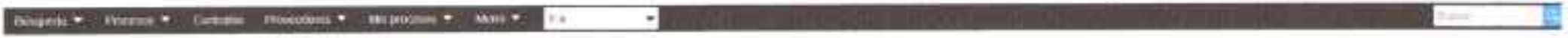
CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En constancia, surtido el trámite señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que l la propuesta presentada por la empresa **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS** con NIT número 901576135-6 y con representación legal en el señor **NESTOR REY NOSSA NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden habilitante y capacidad técnica se enmcunatra en causal de rechazo de acuerdo a la imvitacionn publica.

Para constancia se suscribe en la Secretaria General y de Gobierno el día 17 de Julio de 2025.

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Reviso: ALEXANDER MONTAÑEZ F.
ASESOR CONTRATACIÓN



Detalles del mensaje

Volver

Detalles del mensaje

Referencia interna:

Descripción del proceso: prestación de servicio en suministro de alimentación para el FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANT

De: EVENTOS Y SUMINISTROS LAURO SOPHOS SAS

Usuario: Nestor Paz Ibarra

Fecha:

Referencia del mensaje:

Tipo de mensaje: General

Asunto: DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Texto de mensaje

Mediante el presente, le solicito a la entidad que requiere el oferente CLAUDIA MORENO LEAL, para que manifieste que documentos gozan de confidencialidad, teniendo en cuenta que todos los documentos que hacen parte de la propuesta no encuentran marcados como confidenciales, autorizando en, a la entidad entregarlos mediante petición. La anterior con base en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Gracias por su atención

212

JUB

MUNICIPIO DE SOCOTA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-035-2025

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 2º DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADA POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA EN LA SUBSECCIÓN 5 SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARTE 2 REGLAMENTACIONES DEL TÍTULO1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DECRETO 1082 DE 2015,

OBJETO: "prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"

CONTESTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

SOCOTÁ JULIO 2025

Una vez revisada la Plataforma de Contratación SECOP II de la Administración, se observa que se realizaron observaciones al informe preliminar de evaluación dentro del término contemplado en el cronograma de actividades proceso de selección DE MÍNIMA CUANTÍA No PC-**MS-MC-035-2025, cuyo objeto es "prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025" en etapa de traslado del informe preliminar de evaluación por los oferentes** para lo cual la administración municipal se permite dar contestación:

Observación: 1



RESPUESTA:

La administración municipal se permite manifestar que La modalidad de Selección de Mínima Cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales, diferente a las demás modalidades de selección.

Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, que tengan que ver con las diferentes modalidades de selección.

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía la Entidad Estatal no debe tener en cuenta las siguientes formalidades y procedimientos aplicables a las otras modalidades de selección:

CONTESTACIÓN OBSERVACIONES

Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. En la modalidad de selección de mínima cuantía no se deben exigir los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 además que esta constituye ley para las partes.

Formalidades del contrato. En la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el acuerdo de voluntades entre la Entidad Estatal y el contratista lo constituyen: (a) la oferta presentada por el proponente; y (b) la comunicación de la Entidad Estatal en la cual acepta la oferta. Por esta razón los Documentos del Proceso deben ser completos en la definición de la necesidad de la Entidad Estatal, el objeto del contrato, la cantidad y calidad de los bienes o servicios, las características técnicas, garantías de funcionamiento y todas las condiciones necesarias para verificar el cumplimiento de los términos exigidos por la Entidad Estatal para que el oferente quede obligado con la presentación de la oferta a satisfacer a cabalidad la necesidad de la Entidad Estatal.

Es de manifestar por parte de la entidad que una vez revisadas y analizadas las observaciones nos permitimos realizar la presente contestación en relación a lo ya manifestado que compone el procedimiento de mínima cuantía, encontrando que si bien dentro de la plataforma del SECOP II se encuentran documentos en confidencialidad por parte de uno de los oferentes se observa que la propuesta presentada publicada para verificacion de los demás oferentes en el término de traslado del informe preliminar, contiene toda la información solicitada por la entidad para la evaluación de las ofertas, documentos verificados bajo el principio de la buena fe con relación a la autenticidad de los mismos, para su correspondiente aceptación.

En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones administrativas se, adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Se recomienda continuar con el procedimiento para el cumplimiento de las actividades objeto del proceso de invitación pública.

Atentamente:

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PC-MS-MC-035- 2025

FECHA: 18 de Julio de 2025

OBJETO: **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de minima cuantía No. **PC-MS-MC-035- 2025**, por la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO encargada del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4º del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de minima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: ***La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por Manual de la modalidad de Selección de minima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente.

La **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presentó propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:



INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ

No. DE ORDEN RADICACIÓN	No. DE ORDEN RADICACIÓN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	CLAUDIA MORENO LEAL	17/07/2025 10:07 AM	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE.
2	2	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS	17/07/2025 10:19 AM	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No. 1: CLAUDIA MORENO LEAL

PROPONENTE UNO	
Nombre	CLAUDIA MORENO LEAL
Identificación	40043560-3
R/L	N/A
Identificación	40043560
Dirección	CL 5-3 SOCOTÁ
Teléfono	3188510215
E-Mail	claudiamorenoleal28@gmail.com
Hora radicación oferta	17/07/2025 10:07 AM
Valor propuesto	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la	**CUMPLE**	

persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.		
2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, con códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercer la actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	**CUMPLE**	SE REALIZÓ LA SUBSANACIÓN DENTRO DE LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES Adjunta documento con Fecha expedición: 07/07/2025 15:19:40 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uu3ntdEtZx
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al	**NO APLICA**	

Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder especificamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**	
5. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse	**CUMPLE**	

incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.		
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**NO APLICA**	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT, EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	**CUMPLE**	

INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ

11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportará planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	
12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
1. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	**CUMPLE**	N° BY-100054609 Fecha de expedición 17 de julio de 2025
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:	**CUMPLE**	

Certificar la ejecución de mínimo CUATRO (04) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato. Para acreditar esta experiencia el oferente deberá aportar contrato, acta de liquidación y/o certificación, de cada contrato respectivamente. **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá Acreditar así. - Copia del contrato o aceptación de oferta. - Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA**, se acreditará así: - Copia del contrato.		
CAPACIDAD TÈCNICA		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 1. El servicio de alimentación se entregará con la previa coordinación y autorización del comandante de estación de policía y/o quien haga sus veces. 2. Suministrar la alimentación en óptimas condiciones de salubridad (cumplir con las condiciones sanitarias correspondientes para la manipulación de alimentos), garantizando la disponibilidad de recipientes, cubiertos y servilletas. En los casos que se requiera, las raciones serán debidamente empacadas en desechable. 3. El contratante debe suministrar la alimentación y refrigerios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio de policía, es decir llevarlo al lugar del servicio y en los horarios que se dispongan. 4. En caso de establecer la zona de alimentación en el establecimiento comercial del contratista, éste debe garantizar condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones. 5. Suministrar los alimentos conforme a la especificación técnica, el contratista no debe desmejorar la calidad de las especificaciones técnicas en el suministro. 6. Los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo, serán rechazados. 7. El contratista preferiblemente debe tener una sede o establecimiento en el municipio en donde se requiere el suministro, en caso contrario, se debe informar en las observaciones del presupuesto 8. Las cantidades de suministro de alimentación serán previamente coordinadas con el comandante de Estación en turno y/o quien haga sus veces.	**CUMPLE**	

9. El contratista debe llevar un control del suministro de alimentación a través de una planilla que contenga datos como fecha del suministro, tipo de ración (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), datos del quien recibe la alimentación, unidad policial de origen del funcionario, número de cédula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO** **DESAYUNO:** caldos, costilla, papa o pescado, bebidas calientes, chocolate, café o té, bebidas frías, jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades). **ALMUERZO:** Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada. **CENA:** Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada. **REFRIGERIO:** Empanada de pollo-hawaiana-carne, deditos de queso, arepas de huevo, arepas de queso. Jugos natural o gaseosa 250 ml.		

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En constancia, surtido el trámite señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la propuesta presentada por la señora **CLAUDIA MORENO LEAL** con NIT número 40043560-3 **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden habilitante y experiencia , por lo tanto, se **RECOMIENDA ACEPTAR** la oferta presentada.

NOMBRE DEL OFERENTE No. 2 : EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS

PROPONENTE DOS	
Nombre	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS
Identificación	901576135-6
R/L	NESTOR JOSE REY NOSSA
Identificación	79921621
Dirección	AV CALLE 116 70 D 06 BRR SAN NICOLÁS O OF 211
Teléfono	3223812260
E-Mail	contabilidad.laurasophia@gmail.com
Hora radicación oferta	17/07/2025 10:19 AM
Valor propuesto	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
6. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada, con códigos acordes al objeto contractual que le permitan ejercer la actividad. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	**CUMPLE**	Fecha expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 07:04:22 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510134363C7F
8. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: d. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación	**CUMPLE**	Fecha expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 07:04:22 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510134363C7F

deberá estar debidamente renovada, si aplica. e. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. f. El objeto Social de la sociedad debe corresponder especificamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
9. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: g. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. h. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. i. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. j. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. k. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. l. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**	

10. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	**CUMPLE**	
6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	**CUMPLE**	
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural, para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	
9. Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE**	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá	**CUMPLE**	

presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.		
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportará planilla de pago. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	Anexa certificación firmada por el representante legal
12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
2. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	**CUMPLE**	N° 11-44-101260002 Fecha de expedición 16 de julio de 2025

INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: Certificar la ejecución de mínimo CUATRO (04) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, debe anexar la respectiva acta de liquidación firmadas y/o certificaciones en el sector público y/o privado cuyo objeto sea relacionado directamente con el objeto del contrato. Para acreditar esta experiencia el oferente deberá aportar contrato, acta de liquidación y/o certificación, de cada contrato respectivamente. **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá Acreditar así. - Copia del contrato o aceptación de oferta. - Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA**, se acreditará así: - Copia del contrato.	**CUMPLE**	
CAPACIDAD TÉCNICA		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 10. El servicio de alimentación se entregará con la previa coordinación y autorización del comandante de estación de policía y/o quien haga sus veces. 11. Suministrar la alimentación en óptimas condiciones de salubridad (cumplir con las condiciones sanitarias correspondientes para la manipulación de alimentos), garantizando la disponibilidad de recipientes, cubiertos y servilletas. En los casos que se requiera, las raciones serán debidamente empacadas en desechable. 12. El contratante debe suministrar la alimentación y refrigerios contratados de acuerdo a las necesidades del servicio de policía, es decir llevarlo al lugar del servicio y en los horarios que se dispongan. 13. En caso de establecer la zona de alimentación en el establecimiento comercial del contratista, éste debe garantizar condiciones óptimas de salubridad en las instalaciones. 14. Suministrar los alimentos conforme a la especificación técnica, el contratista no debe desmejorar la calidad de las especificaciones técnicas en el suministro. 15. Los alimentos que no se encuentren aptos para el consumo, serán rechazados. 16. El contratista preferiblemente debe tener una sede o establecimiento en el municipio en donde se requiere el suministro, en caso contrario, se debe informar en las observaciones del presupuesto.	**NO CUMPLE**	No tiene domicilio en el municipio y no se presentó la observación en el momento Se encuentra en causal de rechazo de la siguiente manera: **1.** El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.

17. Las cantidades de suministro de alimentación serán previamente coordinadas con el comandante de Estación en turno y/o quien haga sus veces. 18. El contratista debe llevar un control del suministro de alimentación a través de una planilla que contenga datos como fecha del suministro, tipo de ración (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), datos del quien recibe la alimentación, unidad policial de origen del funcionario, número de cédula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO** **DESAYUNO:** caldos, costilla, papa o pescado, bebidas calientes, chocolate, café o té, bebidas frías: jugo de naranja o limonada. Porción de huevos al gusto (02 unidades). **ALMUERZO:** Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada. **CENA:** Proteínas: carne, pollo, cerdo, pescado (100G). acompañamiento: arroz, maduro o patacón, papa frita o salada (100G) principio: frijol, arveja, garbanzo o lenteja. Ensaladas: dulce o salada. Bebida: jugo o limonada. **REFRIGERIO:** Empanada de pollo-hawalana-carne, deditos de queso, arepas de huevo, arepas de queso. Jugos natural o gaseosa 250 ml.		

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En constancia, surtido el trámite señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que l la propuesta presentada por la empresa **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS** con NIT número 901576135-6 y con representación legal en el señor **NESTOR REY NOSSA NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden habilitante y capacidad técnica se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a la invitación pública.

Para constancia se suscribe en la Secretaria General y de Gobierno el día 18 de Julio de 2025.

DANIA YULIBA SANDOVAL BENITEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Reviso.
ALEXANDER MONTAÑEZ F.
ASESOR CONTRATACIÓN

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SGG	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SGG-GC-GD-42	Página 1 de 7
		Versión 1	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

Señora
CLAUDIA MORENO LEAL
NIT: 40043560-3
C.C 40043560 expedida en Tunja
Dirección: CL 5-3 SOCOTÁ
Cel: 3188510215
E-mail: claudiamorenoleal26@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PC-MS-MC-035- 2025

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

FECHA DE ACEPTACIÓN:	18 DE JULIO DE 2025
PROCESO N°	PC-MS-MC-035- 2025
CONTRATO N°:	C-MS-MC-027- 2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
NIT:	800026911-1
CONTRATISTA	CLAUDIA MORENO LEAL
NIT	40043560-3
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CEDULA	40.043.560
OBJETO:	"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto a monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR DE LA PROPUESTA:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE.

ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.265.971 de Socotá, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ con NIT. **800.026.911-1** en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado

Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a **CLAUDIA MORENO LEAL** identificada como aparece en el Formato – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-035- 2025.** El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presentó en la Invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace mentono la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*. Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el **OBJETO: "prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".** Bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA – VALOR DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN. DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE., FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, y demás documentos exigidos para el pago, radicados ante la Secretaria de Gobierno, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en el municipio de Socotá de forma presencial, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **SEGUNDA PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto a monto agotable lo que primero ocurra, contados partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.3.1 del decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma de acta de inicio. **TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Municipio de Socotá y departamento de Boyacá. **CUARTA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. **OBLIGACIONES GENERALES DEL**

CONTRATISTA: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **2.** Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto. **3.** Conocer integramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. **4.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **5.** Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social. **6.** Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **7.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio. **8.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **10.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican) **11.** El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio. **12.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que
deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **13.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **14.** Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: ESPECIFICACIONES. 1.** El servicio debe ser prestado con una disponibilidad continua, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato. **2.** El proponente debe garantizar que el servicio se preste en instalaciones ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Socotá, Boyacá. **3.** Garantizar la Disponibilidad del servicio de alimentación cuando sea requerido por parte del Comandante de la Estación de Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato. **4.** Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos. **5.** Llevar un control del suministro de alimentación a través de planilla. **6.**

Garantizar que la prestación del servicio de alimentación sea servida en las mejores condiciones de calidad y protocolo y a una temperatura adecuada para el tipo de comida. **7.** Garantizar la adecuada manipulación de los alimentos, en acatamiento a las normas sanitarias existentes y acatar los protocolos de Bioseguridad y lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Seguridad Social relacionados con el manejo de alimentos servidos. **8.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros. **9.** Presentar al supervisor el informe sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad. **10.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral del contratista y del personal que vaya a laborar a su servicio durante la ejecución del contrato. **11.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **12.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Socotá. **13.** Presentar factura o cuenta de cobro por compra, detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato. **14.** Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato **15.** Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. **16.** Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. **17.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio **18.** Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. **19.** Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con las condiciones de la invitación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del Contrato. **20.** Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento del objeto del contrato. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.** y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No 202500178 de fecha cinco (05) de mayo de 2025, expedido por la secretaría de Hacienda Municipal, para la vigencia 2025. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causen con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:

IMPUESTO	%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1.5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Pro deporte	2.5%
Rete ICA	0.6%
Rete Fte (si aplica)	2.5%
Rete IVA (si aplica)	15%

SEXTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **Secretaria general y de gobierno** Quien deberá: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión. **SÉPTIMA: GARANTÍAS** De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS		X		
Ninguna		X		

OCTAVA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **NOVENA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**: Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionetorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). MULTAS: en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA: LIQUIDACIÓN**: El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD**: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello,

la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. **DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requiera en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2025.

ADIEL PANQUEBA CHIA
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ BOYACÁ

Socotá, 18 de julio de 2025

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
Secretaria de Hacienda
Socotá – Boyacá

Asunto: Solicitud de registro presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Registro Presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Datos del contrato:

N° Proceso	**PC-MS-MC-035-2025**	**Fecha:**	**18 de julio de 2025**
Contrato N°	**C-MS-MC-027-2025**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE SOCOTÁ**		
NIT:	**800.026.911-1**		
Contratista:	**CLAUDIA MORENO LEAL**		
Identificación:	**40043560**		
Representante legal	**N/A**		
Identificación	**N/A**		

Datos del certificado de disponibilidad presupuestal

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. del CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR A IMPUTAR
202500178	2320202009459906-133316-45991000-2024000000070001	Formulación y ejecución del PISCC – FTE: CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA – DEP: Administración Central – SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano.	1.3.3.3.16	**$ 19.200.000**
TOTAL				**$ 19.200.000**

Este registro se solicita como requisito para la legalización del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal y contractual; disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Anexo: RUT actualizado del Contratista.

Cordialmente,

Adiel Pánqueba Chía
Alcalde Municipal

Dania Yulisa Sandoval Benitez
Secretaria General y de Gobierno

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202500964 Disponibilidad : 202500178 Fecha : 18/07/2025

C.C/NIT. : 40043560 Nombre : CLAUDIA MORENO LEAL

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2260	2320202009459906-133316-16-4599031-20240000000007001	Formulación y ejecución del PISCC - FTE: R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestion y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de asistencia técnica	1.3.3.3.16	19.200.000,00

TOTAL : DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (19.200.000,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por Auxiliar

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 1 de 2
		Versión 0	29-06-2021
COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO			

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. C-MS-MC-027- 2025

Socotá, 18 del mes de Julio del año 2025

Señor (a)
DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Secretaria general y de gobierno

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato No. **C-MS-MC-027- 2025** celebrado con **CLAUDIA MORENO LEAL**, con el objeto de "**prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones que sean inherentes o se deriven de la función de supervisor de los contratos. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes. Los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP II.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Son obligaciones Generales de los supervisores:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.

3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en los documentos del Proceso. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
9. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
10. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
11. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
12. Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

ACTA DE INICIO

En el municipio de Socotá, se reunió la Doctora **DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ**, en su calidad de **Supervisora** del contrato **C-MS-MC-027- 2025** y la señora **CLAUDIA MORENO LEAL** con NIT. 40043560-3 y cédula de ciudadanía No. 40.043.560 en su calidad de **Contratista** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

Acta No.	N° 001
Contrato No.	C-MS-MC-027- 2025
Fecha Contrato	18 de Julio de 2025
Contratante	Alcaldía de Socotá Boyacá
Nit. Contratante	800.026.911-1
R/L Contratante	Adiel Parqueba Chía
Identificación	4.255.971 de Socotá – Boyacá
Contratista	CLAUDIA MORENO LEAL
CC Contratista	40043560
Objeto	"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"
Valor	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto a monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de Inicio	18 de Julio de 2025
Fecha Proyectada de Terminación	31 de Diciembre de 2025

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:
 - Número de disponibilidad presupuestal: DIS- 202500178
 - Número de Registro Presupuestal: RES-202500964
 - Aprobación De garantías: RESOLUCIÓN No.131 del 18 DE JULIO de 2025
 - Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud y/o afiliación al sistema: Junio 2025.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá, Boyacá a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del 2025, por quienes intervienen,

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor Designado

CLAUDIA MORENO LEAL
Contratista

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.07.18 16:53:54 -05:00

Codigo de Seguridad: Hb+QBMkcKYwAYYSBVcfNx5PA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

No. PÓLIZA 3Y-300954579	No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO 36200200			No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICION 18/07/2025			SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BOYACA CESAR		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/07/2025	24:00 Horas Del	01/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MORENO LEAL, CLAUDIA	No. DOC. IDENTIDAD	40.043.560
DIRECCION	CLL 5 NO 1-23	TELÉFONO	3214312449
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SOCOTA	No. DOC. IDENTIDAD	800.024.951-1
DIRECCIÓN	CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL	TELÉFONO	3227438593
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SOCOTA	No. DOC. IDENTIDAD	800.024.951-1
DIRECCIÓN	CR 3 N 2-78 PARQUE PRINCIPAL	TELÉFONO	3227438593

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.C-MS-MC-027- 2025 , CUYO OBJETO ES:

PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALICIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/07/2025	24:00 Horas Del 01/01/2026	1.320.000,00	11.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/07/2025	24:00 Horas Del 01/01/2026	1.320.000,00	19.800,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.640.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA YAURIN FORERO GARCIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	1.000,00
IVA	$	0.650,00
TOTAL A PAGAR	$	41.650,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855666 FAX 2855220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-85-PPSUS2R0000000059-DNBI

No. PÓLIZA	BY-1000540[illegible]	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	1620[illegible]	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/07/2025	24:00 Horas Del	01/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111915"

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Aliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100054679** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MORENO LEAL, CLAUDIA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SOCOTA / MUNICIPIO DE SOCOTA** , expedida por la Compañía en **18/07/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **18** días del mes **JULIO** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

227

Seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.	36200100
Fecha de Facturación	18/07/2025
Fecha Limite de Pago	17/08/2025

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	BY-100054679	Prima	35.000,00
Periodo Facturado	18/07/2025 – 01/05/2026	IVA	6.650,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	41.650,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razon Social	MORENO LEAL, CLAUDIA
CLL 5 NO 3-23	40043560
Intermediario	CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	36200100
Fecha de Facturación	18/07/2025
Fecha Limite de Pago	17/08/2025

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	BY-100054679	Prima	35.000,00
Periodo Facturado	18/07/2025 – 01/05/2026	IVA	6.650,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	41.650,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razon Social	MORENO LEAL, CLAUDIA
CLL 5 NO 3-23	40043560
Intermediario	CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

RESOLUCIÓN N°131
(18 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y,
CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Socotá suscribió el CONTRATO N° **C-MS-MC-027- 2025**, fechado el DIECIOCHO (18) de Julio del año dos mil veinticinco (2025), con **CLAUDIA MORENO LEAL** con Cedula de ciudadanía No. 40.043.560.

2. Que el objeto del mencionado contrato es: **""prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".**

3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la entidad contratante, la cual la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

El contratista se obliga a constituir a favor de la ALCALDÍA y dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de firma del contrato, una garantía única con una compañía de Seguros o entidad Bancaria legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y (4) meses más

4. Que el contratista remitió las siguientes pólizas:

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal BY-100054679 anexo 0 expedida el 18 de Julio de 2025, por la compañía SEGUROS MUNDIAL la cual cubre los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Amparo de cumplimiento del contrato	18/07/2025	01/05/2026	$1.920.000,00
Amparo de calidad de los servicios prestados	18/07/2025	01/05/2026	$1.920.000,00

5. Que verificados los amparos y valores porcentuales y de tiempo de la póliza, se determina que estas cumplen con lo establecido en el contrato.

Por lo anteriormente descrito,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los amparos contenidos en las siguientes pólizas de garantías constituidas por el contratista **CLAUDIA MORENO LEAL** con NIT.40043560-3 así:

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. BY-100054679 anexo 0 expedida el 18 de Julio de 2025, por la compañía SEGUROS MUNDIAL, que ampara el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y el AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS en el CONTRATO N° **C-MS-MC-027- 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución hace parte integral del contenido contractual del contrato referido.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Socotá, Departamento de Boyacá, a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2025.

ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTION CONRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SGG-GC-GD-06	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión 0	29/06/2021

ACTA PARCIAL

ACTA PARCIAL	No.: 001	
FECHA PRESENTE ACTA	11 DE AGOSTO DE 2025	
CONTRATO No.	C-MS-MC-027-2025	DE FECHA: 18 DE JULIO DE 2025
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025".	
CONTRATISTA	CLAUDIA MORENO LEAL	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DANIA YULISA SANDOBAL BENITEZ	
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) MCTE.	
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto a monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio	
FECHA DE INICIACION	18 DE JULIO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto a monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE 18 DE JULIO HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2025	
PLANILLA DE PAGO	JULIO	

ALCALDIA SOCOTÁ
RECIBIDO
11 AGO 2025
FIRMA:
SECRETARÍA DE HACIENDA

NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. 2025000178 - rubro presupuestal No. 2025000964

En el Municipio de Socotá, a los once (11) días del mes de Agosto de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Municipio, la **Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ**, en su calidad de Secretario General y de Gobierno, quien obra como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicio **C-MS-MC-027-2025** y la señora **CLAUDIA MORENO LEAL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 40.043.560 expedida en Tunja, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL N°. 001** , correspondiente al periodo de pago **18 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2025**

El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 19.200.000,00	
Anticipo		N.A.
Valor de la presente acta		$ 888.000,00
Valor actas pagadas		
Saldo por ejecutar		$ 18.312.000,00
Sumas iguales	**$ 19.200.000,00**	**$ 19.200.000,00**

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA		AHORROS: X
No. CUENTA: 60487941487	**BANCO: BANCOLOMBIA**	CORRIENTE

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SUPERVISOR

CLAUDIA MORENO LEAL
CONTRATISTA

ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)
CUMPLIO EL OBJETO DEL CONTRATO? REQUIERE INFORME COMPLETO EN LA CARPETA?

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 9-79	www.socota-boyaca.gov.co
Claudia Moreno Leal	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Codigo postal: 151670	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-MC-027-2025	Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Tel: 3227439593	

Socotà 11 de agosto de 2025

CUENTA DE C0BR0 N° 001

MUNICIPI0 DE SOCOTA B0YACA

NIT 800.026.911.1

Debe a

CLAUDIA MORENO LEAL

CC.40043560 de Tunja

La suma de OCHICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL ($888.000,00), equivalente a pago Parcial No.001 de acta No. 001 que comprende desde el 18 de julio al 04 de agosto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. C-MS-MC-027-2025; cuyo objeto es **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

Favor consignar a la Cuenta de ahorros número 60487941487 de Bancolombia, cuenta de la cual soy el titular.

CLAUDIA MORENO LEAL

C.C 40043560 de Tunja

CEL: 3188510215

E-MAIL: [redacted]

INFROME DE ACTIVIADES

PAGO 001 – JULIO

Suministro y distribución de desayunos, refrigerios, almuerzos y comidas balanceados durante las jornadas de capacitación ciudadana y operativos de seguridad comunitaria, realizados en parques y zonas de Socotá, como parte de las actividades programadas para fortalecer la convivencia y prevenir conflictos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
El servicio debe ser prestado con una disponibilidad continua, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.	El servicio estuvo para los siete días de la semana, las 3 comidas del día y el refrigerio
El proponente debe garantizar que el servicio se preste en instalaciones ubicadas en el perimetro urbano del Municipio de Socotá, Boyacá.	La alimentación se daba en dicho lugar estipulado, casa de habitación sabor de hogar en zona urbana
Garantizar la Disponibilidad del servicio de alimentación cuando sea requerido por parte del Comandante de la Estación de Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Se dio el servicio de la alimentación en el momento en que los funcionarios de la policía lo pedían y horario estipulado
Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.	Los precios estipulados en el contrato fueron los mismos todo el tiempo
Garantizar que la prestación del servicio de alimentación sea servida en las mejores condiciones de calidad y protocolo y a una temperatura adecuada para el tipo de comida.	Se brindó un buen servicio de higiene y amabilidad hacia los funcionarios.
Llevar un control del suministro de alimentación a través de planilla.	Se anexa planillas de los funcionarios que recibieron el servicio de alimentación

CLAUDIA MORENO LEAL

234

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE REFRIGERIO PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 7-12-25 TIPO REFRIGERIO		FECHA: 8-12-25 TIPO REFRIGERIO		FECHA: 9-12-25 TIPO REFRIGERIO		FIRMA
				M	T	M	T	M	T	
1	PT	Rojas Rincon Edison	1057596772	X	X	X	X	X	X	
2	PT	Lopez Nuñez Elsa	9768117	X	X	X	X	X	X	
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

235

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA – BOYACÁ

PLANILLA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA 14/7/25 TIPO ALIMENTACION			FECHA 20/7/25 TIPO ALIMENTACION			FECHA 21/7/25 TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

236

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA 25/04/22 TIPO ALIMENTACION D	A	C	FECHA ____ TIPO ALIMENTACION D	A	C	FECHA ____ TIPO ALIMENTACION D	A	C	FIRMA
1	SS	Rodriguez Lopez Julian	1053645546	X	X	X							
2	PT	Juan Rodriguez Alfaro	7161111	X		X							
3	SI	Moreno Ronilla Alcira A	1049621532	X	X	X							
4	CT	Rojas Diaz Jose Jairo	1049621846	X	X	X							
5	PP	Cañon Omar Cristian	1083535111	X	X	X							
6	PT	Jose Carlos Silva	1053738777	X	X	X							
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE REFRIGERIO PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 23/07/25 TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		[illegible]
				M	T	M	T	M	T	
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	X					
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	X					
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	X					
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	X					
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	X					
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	X					
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SGG	
	PROCESO : GESTION DE LEGALIDAD	R-SGG-GC-GD-28	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Versión: 0	28/06/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN No.001

INFORMACION GENERAL

Fecha Informe	11 DE AGOSTO DE 2025
Contrato No.	CMA-MC-027-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025
Valor del contrato	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) MCTE
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto o hasta agotarse lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
Nombre R/L Contratista	CLAUDIA MORENO LEAL
N Identificación Contratista	40.040.560
Fecha de Inicio	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de Finalización Proyectada	31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto o hasta agotarse lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
Acta 001 Acta de Inicio	18 DE JULIO DE 2025
Acta 002 Acta Parcial 001	07 DE AGOSTO DE 2025

AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD	SI	NO
El contratista presento el informe y factura	X	
El informe cumple con las actividades del contrato	X	
El contratista firmo planilla de pago de aportes de seguridad social correspondiente al mes de JULIO como lo indica la ley	X	

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 19.200.000,00	
Anticipo		
Valor del Acta Parcial 001		$ 888.000,00
Valor de actas cogidas		
Saldo por ejecutar		$ 18.312.000,00
Sumas Iguales	$ 1.920.000,00	$ 19.200.000,00

DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO

Periodo Revisado	18 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2025			
Valor A Pagar	$			$ 888.000,00
Valor Ejecutado	$ 888.000,00	%	5	
Valor por Ejecutar	$ 18.312.000,00	%	95	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES 2025/2994	C3201010054000606-1120245-19-ERMDT-2025020000397001	18 DE JULIO DE 2025	Fortalecer y ejecutar de PEDC - TIL 918 SUBPARTIDA FONDO DE SEGURIDAD - SGP Administracion General - SFC Gobierno Territorial - PPDC Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial - SGP Intersectorial Gobierno - PPDC Servicio de asistencia tecnica	$ 19.200.000,00	$ 888.000,00

EVALUACION DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SOBRESALIENTE
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 18 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO	X

Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplio con los pagos de seguridad social en salud y pension conforme a disposiciones vigentes.

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor	DIANA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Cargo	Secretaria General y de Gobierno
Firma	

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CLAUDIA MORENO LEAL
IDENTIFICACIÓN	CC-40043592
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL	
FECHA GENERACIÓN REPORTE	2025-07-31
FECHA LÍMITE DE PAGO	2025-08-15
FECHA DE PAGO	2025-07-31
ENTIDAD DE PAGO	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN	2025-07
PERÍODO SALUD	2025-07
NÚMERO PLANILLA	34227662
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	34227662
TIPO DE PLANILLA	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
[illegible]	[illegible]	EPS-S COOSALUD	1	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	PORVENIR	1	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	COMPARTA	1	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ [illegible]
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]	$ [illegible]

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 12/09/2025

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

Fecha : 21/08/2025

Comprobante de Egreso No. 202501366

C.C./NIT. : 40043560 **Beneficiario** : CLAUDIA MORENO LEAL

Cta. Cte. No. : 315770000679

Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Fondo de Seguridad Territorial

Referencias : CDP : 202500178, CRP : 202500964, OP : 202501309

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversion	792.984,00	
11100501	Banco Agrario		792.984,00
Total Documento:		792.984,00	792.984,00

TOTAL : SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (792.984,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
FONSET000015	Fondo de Seguridad Territorial -	CLAUDIA MORENO LEAL	792.984,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	888.000,00	35.520,00
Estampilla Pro Cultura	888.000,00	13.320,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	888.000,00	17.760,00
Ica retenido - Actividades servicios	888.000,00	6.216,00
Tasa Pro Deporte	888.000,00	22.200,00
Total Descuentos		95.016,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2260	2320202009459906-133316-16-4599031-202400000007001		888.000,00
	Formulacin y ejecución del PISCC - FTE: R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP: Administración Central -		
Total Rubros			888.000,00

Secretaria de Hacienda | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

8564
241

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
Fondo Seguridad Territorial	CLAUDIA MORENO LEAL
****0679	****1487
MUNICIPIO DE SOCOTA MUNICIPIO DE SCOTA	Monto a acreditar:$792984,00
Monto a debitar:$792984,00	

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	FGR2025013B5
Descripción:	ACTA PARCIAL
Número de aprobación:	205138453B
Fecha de creación:	25/08/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ADIEL PANQUEBA CHIA

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA - BOYACÁ	GESTION CONRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	K-SGG-GC-GD-55	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Versión 0	29/06/2021

ACTA PARCIAL

ACTA PARCIAL	No. 002
FECHA PRESENTE ACTA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	C-MS-MC-027-2025 DE FECHA: 18 DE JULIO DE 2025
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025"
CONTRATISTA	CLAUDIA MORENO LEAL
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DANIA YULISA SANDOBAL BENITEZ
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el 12% adicional, lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto e monto agotable lo que primero ocurra contados a partir de la firma del acta de inicio
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE 05 DE AGOSTO HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLANILLA DE PAGO	AGOSTO

ALCALDIA SOCOTA
RECIBIDO
23 SEP 2025
FIRMA
SECRETARÍA DE HACIENDA

NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. 202500178 , rubro presupuestal No. 202500964

En el Municipio de Socota, a los veintidos (11) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Gobierno del Municipio, la **Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ**, en su calidad de Secretario General y de Gobierno, quien obra como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicio **C-MS-MC-027-2025** y la señora **CLAUDIA MORENO LEAL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 40.043.560 expedida en Tunja, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL N°. 002** , correspondiente al periodo de pago **05 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que he recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 19.200.000,00	
Anticipo		N.A.
Valor de la presente acta		$ 612.000,00
Valor actas pagadas		$ 688.000,00
Saldo por ejecutar		$ 17.700.000,00
Sumas Iguales	**$ 19.200.000,00**	**$ 19.200.000,00**

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:		AHORROS: X
No. CUENTA: 60487941467	BANCO: BANCOLOMBIA	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron:

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SUPERVISOR

CLAUDIA MORENO LEAL
CONTRATISTA

ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)
(CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA)

Socotà 22 de septiembre de 2025

CUENTA DE C0BR0 N° 002

MUNICIPI0 DE SOCOTA B0YACA

NIT 800.026.911.1

Debe a

CLAUDIA MORENO LEAL

CC.40043560 de Tunja

La suma de SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS ($612.000,00), equivalente a pago Parcial No.002 de acta No. 002 que comprende desde el 05 agosto de 04 de septiembre de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. C-MS-MC-027-2025; cuyo objeto es **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ DURANTE EL AÑO 2025"**

Favor consignar a la Cuenta de ahorros número 60487941487 de Bancolombia, cuenta de la cual soy el titular.

CLAUDIA MORENO LEAL

C.C 40043560 de Tunja

CEL: 3188510215

E-MAIL: claudiamorenoleal26@gmail.com

- Mejora en la capacidad de gestión administrativa Medición de la optimización en los procesos internos de la Secretaria, incluyendo la reducción de tiempos de respuesta y la mejora en la calidad del servicio.

- Se ha encontrado o reflejado una mejora en la gestión documental de la secretaria de gobierno

KAREN NATALIA MENDIVELSO MORENO
C.C. 1.002.557.038

INFROME DE ACTIVIADES

PAGO 002 – AGOSTO

Suministro y distribución de desayunos, refrigerios, almuerzos y comidas balanceados durante las jornadas de capacitación ciudadana y operativos de seguridad comunitaria, realizados en parques y zonas de Socotá, como parte de las actividades programadas para fortalecer la convivencia y prevenir conflictos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
El servicio debe ser prestado con una disponibilidad continua, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.	El servicio estuvo para los siete días de la semana, las 3 comidas del día y el refrigerio
El proponente debe garantizar que el servicio se preste en instalaciones ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Socotá, Boyacá.	La alimentación se daba en dicho lugar estipulado, casa de habitación sabor de hogar en zona urbana
Garantizar la Disponibilidad del servicio de alimentación cuando sea requerido por parte del Comandante de la Estación de Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Se dio el servicio de la alimentación en el momento en que los funcionarios de la policía lo pedían y horario estipulado
Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.	Los precios estipulados en el contrato fueron los mismos todo el tiempo
Garantizar que la prestación del servicio de alimentación sea servida en las mejores condiciones de calidad y protocolo y a una temperatura adecuada para el tipo de comida.	Se brindó un buen servicio de higiene y amabilidad hacia los funcionarios.
Llevar un control del suministro de alimentación a través de planilla.	Se anexa planillas de los funcionarios que recibieron el servicio de alimentación

CLAUDIA MORENO LEAL

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA – BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 7/10/2021 TIPO ALIMENTACION			FECHA: TIPO ALIMENTACION			FECHA: TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	SI	Moreno Bonilla Alvaro A	1054	X	X								
2	SI	Fabian Lopez Julio	1053	X	X								
3	AP	Uribe Bruno P.	7160	X	X								
4	TH	Rojas Rivas Lina Johana	1057	X	X								
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

246

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 22/08/15 TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	PT	Ortiz Pedro Camilo	1581645		X								
2	SI	Lara Cruz Guillermo	1031122159		X								
3	PT	BAUTISTA H CRISTIAN	1049653027		X								
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA – BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 23/04/2021 TIPO ALIMENTACION			FECHA: 28/04/2021 TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	IT	Wilmer Duque Tuta	1.052.[illegible]	X	X	X	X						
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

248

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA – BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 24/05/2022 TIPO ALIMENTACION			FECHA: TIPO ALIMENTACION			FECHA: TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	IT	Malpica Duejo Luis	1077551219			X							
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

249

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA – BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: [illegible]			FECHA: [illegible]			FECHA: [illegible]			FIRMA
				TIPO ALIMENTACION			TIPO ALIMENTACION			TIPO ALIMENTACION			
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1		[illegible]	[illegible]	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

250

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA – BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA: [illegible]			FECHA: [illegible]			FECHA: [illegible]			FIRMA
				TIPO ALIMENTACION			TIPO ALIMENTACION			TIPO ALIMENTACION			
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			[illegible]			[illegible]
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SGD	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SGD-GC-GD-28	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Versión 0	28/08/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN No.002

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Informe	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Contrato No	C-MS-MC-027-2025
Objeto del contrato	"PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025"
Valor del contrato	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $19.200.000) MCTE
Plazo	El plazo de ejecucion del contrato sera hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
Nombre RL Contratista	CLAUDIA MORENO LEAL
N Identificacion Contratista	40.043.585
Fecha de Inicio	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de Finalización Proyectada	31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
Acta 001 Acta de Inicio	18 DE JULIO DE 2025
Acta 002 Acta Parcial 001	07 DE AGOSTO DE 2025
Acta 003 Acta Parcial 002	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD	SI	NO
El contratista presento el informe y factura	X	
El informe cumple con las actividades del contrato	X	
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de AGOSTO como lo indica la ley	X	

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 19.200.000,00	
Anticipo		
Valor del Acta Parcial 001		$ 612.000,00
Valor de actas pagadas		$ 888.000,00
Saldo por ejecutar		$ 17.700.000,00
Sumas Iguales	$ 19.200.000,00	$ 19.200.000,00

DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO

Periodo Revisado:	05 DE AGOSTO HASTA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
Valor A Pagar	$		612.000,00
Valor Ejecutado	$ 1.500.000,00	%	8
Valor por Ejecutar	$ 17.700.000,00	%	92

AFECTACION PRESUPUESTAL

Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES-202500884	2302020006450000-133316-16-4599031-2024000000007001	18 DE JULIO DE 2025	Fortalecer y ejecutar de FISCC - FTE R.O. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - BEF: Administrativo Central - SEC Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Interadministrativo Gobierno - PROD: Servicio de asistencia técnica	$ 19.200.000,00	$ 612.000,00

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SOBRESALIENTE
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 05 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE	X

Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Cargo	Secretaria General y de Gobierno
Firma	

Elaboró	Revisó	Aprobó		
CLAUDIA MORENO LEAL	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
C-MS-MC-027-2025	Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Codigo postal: 151520	alcalde@socota-boyaca.gov.co
			Tel: 3227438583	

252

RAZÓN SOCIAL:	CLAUDIA MORENO LEAL
IDENTIFICACIÓN:	CC 40043560
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-09-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-12
PERIODO PENSIÓN:	2025-08
PERIODO SALUD:	2025-08
NÚ[illegible] PLANILLA:	34231921
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34231921
TIPO DE PLANILLA:	I

NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES
SALUD	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.000
	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.600
	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.700
	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.500
		Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 460.800

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

Fecha : 24/09/2025

Comprobante de Egreso No. 202501568

C.C./NIT. : 40043560 **Beneficiario** : CLAUDIA MORENO LEAL

Cta. Cte. No. : 315770000679

Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Fondo de Seguridad Territorial

Referencias : CDP : 202500178, CRP : 202500964, OP : 202501510

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
74010201	Proyectos de Inversion	546.516,00	
11100501	Banco Agrario		546.516,00
Total Documento:		546.516,00	546.516,00

TOTAL : QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS ($546.516,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
FONSET0000016	Fondo de Seguridad Territorial -	CLAUDIA MORENO LEAL	546.516,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	612.000,00	24.480,00
Estampilla Pro Cultura	612.000,00	9.180,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	612.000,00	12.240,00
Ica retenido - Actividades servicios	612.000,00	4.284,00
Tasa Pro Deporte	612.000,00	15.300,00
Total Descuentos		65.484,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago mas no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2260	2320202009459906-133316-16-4599031-202400000007001		612.000,00
	Formulacin y ejecución del PISCC - FTE: R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP: Administración Central -		
Total Rubros			612.000,00

Secretaria de Hacienda | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
Fondo Seguridad Territorial	CLAUDIA MORENO LEAL
****3679	****1487
MUNICIPIO DE SOCOTA MUNICIPIO DE SCOTA	Monto a acreditar:$346516.00
Monto a debitar:$346516.00	

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	EGR2025031568
Descripción:	ACTA PARCIAL
Número de aprobación:	1845035391
Fecha de creación:	25/09/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0.00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ADELL PANQUEBA CHIA

NIT: 860.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÀ - BOYACA	GESTION CONRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SGG-GC-GD-08	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Versión 8	29/06/2021

ACTA PARCIAL

ACTA PARCIAL	No. 003	
FECHA PRESENTE ACTA	16 DE OCTUBRE DE 2025	
CONTRATO No.	C-MS-MC-027-2025	DE FECHA: 18 DE JULIO DE 2025
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÀ DURANTE EL AÑO 2025"	
CONTRATISTA	CLAUDIA MORENO LEAL	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DANIA YULISA SANDOBAL BENITEZ	
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) MCTE.	
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio	
FECHA DE INICIACION	18 DE JULIO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE 05 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2025	
PLANILLA DE PAGO	SEPTIEMBRE	

ALCALDIA SOCOTÁ
RECIBIDO
17 OCT 2025
SECRETARÍA DE HACIENDA

NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. 202500176 , rubro presupuestal No. 202500964

En el Municipio de Socota, a los dieciseis (16) días del mes de octubre de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Gobierno del Municipio, la **Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ**, en su calidad de Secretario General y de Gobierno, quien obra como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicio **C-MS-MC-027-2025** y la señora **CLAUDIA MORENO LEAL**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 40.043.560 expedida en Tunja, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL N°. 003**, correspondiente al periodo de pago **05 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2025**

El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 19.200.000,00	
Anticipo		N.A.
Valor de la presente acta		$ 1.968.000,00
Valor actas pagadas		$ 1.500.000,00
Saldo por ejecutar		$ 15.702.000,00
Sumas iguales	**$ 19.200.000,00**	**$ 19.200.000,00**

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA		AHORROS: X
No. CUENTA: 60467941487	**BANCO: BANCOLOMBIA**	CORRIENTE

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SUPERVISOR

CLAUDIA MORENO LEAL
CONTRATISTA

ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)
(CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA: ELEAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA)

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 9 # 9-78	www.socota-boyaca.gov.co
Claudia Moreno Leal	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-MC-027-2025	Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Tel: 3227436593	

Socotá 16 de octubre de 2025

CUENTA DE C0BR0 N° 003

MUNICIPI0 DE SOCOTA B0YACA

NIT 800.026.911.1

Debe a

CLAUDIA MORENO LEAL

CC.40043560 de Tunja

La suma de **MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.998.000,00)**, equivalente a pago Parcial No.003 de acta No. 003 que comprende desde el 05 septiembre de 04 de octubre, de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. C-MS-MC-027-2025; cuyo objeto es **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

Favor consignar a la Cuenta de ahorros número 60487941487 de Bancolombia, cuenta de la cual soy el titular.

CLAUDIA MORENO LEAL

C.C 40043560 de Tunja

CEL: 3188510215

E-MAIL: claudiamorenoleal26@gmail.com

INFROME DE ACTIVIADES

PAGO 003 – SEPTIEMBRE

Suministro y distribución de desayunos, refrigerios, almuerzos y comidas balanceados durante las jornadas de capacitación ciudadana y operativos de seguridad comunitaria, realizados en parques y zonas de Socotá, como parte de las actividades programadas para fortalecer la convivencia y prevenir conflictos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
El servicio debe ser prestado con una disponibilidad continua, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.	El servicio estuvo para los siete días de la semana, las 3 comidas del día y el refrigerio
El proponente debe garantizar que el servicio se preste en instalaciones ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Socotá, Boyacá.	La alimentación se daba en dicho lugar estipulado, casa de habitación sabor de hogar en zona urbana
Garantizar la Disponibilidad del servicio de alimentación cuando sea requerido por parte del Comandante de la Estación de Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Se dio el servicio de la alimentación en el momento en que los funcionarios de la policía lo pedían y horario estipulado
Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.	Los precios estipulados en el contrato fueron los mismos todo el tiempo
Garantizar que la prestación del servicio de alimentación sea servida en las mejores condiciones de calidad y protocolo y a una temperatura adecuada para el tipo de comida.	Se brindó un buen servicio de higiene y amabilidad hacia los funcionarios.
Llevar un control del suministro de alimentación a través de planilla.	Se anexa planillas de los funcionarios que recibieron el servicio de alimentación

CLAUDIA MORENO LEAL

238

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA: 12/09/25 TIPO ALIMENTACION D	A	C	FECHA: TIPO ALIMENTACION D	A	C	FECHA: TIPO ALIMENTACION D	A	C	FIRMA
1	MY	Victor Julian Ramirez Pabon	1053991740	X	X	X							
2	PT	Hector Vargas	7319077	X	X	X							
3	PT	Tania Vargas Mahecha	1049698016	X	X	X							
4	SI	Angelo Marcelo Leon	1057554775	X	X	X							
5	PM	Kevin Steven Caicedo	7176004	X	X	X							
6	PT	Sanchez Espinosa	1054769947	X	X	X							
7	PT	Undecita Cara Cano	1084338102	X	X	X							
8	PT	Yessica Rodriguez	1004804764	X	X	X							
9	PT	Jhon Paola Cerinza Tolosa	1054154	X	X	X							
10	PT	Isabela Beltran Rangel	1114451610	X	X	X							
11	PT	Derlin Valentina Chaparro	1043299180	X	X	X							
12	PT	Julian Jose Rebolledo	1054765999	X	X	X							
13	SI	Hermanos Salas Jaime	7 182.415	X	X	X							
14	SI	Icapa Salamanca Mario	1074	Y	X	X							
15	ST	Hermanos Deanna	1010665	X	X	X							
16	SI	Silva Javier Andres	1.015.650.640	X	X	X							

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

259

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 12/4/25 TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	SI	Bocanegra Murillo Henry	1.057.447.946	X	X	X							
2	PT	Ramirez Ochoa Edwin	74377695	X	X	X							
3	PT	Popo Popo Yamileth	1049622721	X	X	X							
4	PT	Alexandra Amor	1057[illegible]	X	X	X							
5	PT	Carlos [illegible]	3[illegible]	X	X	X							
6	SI	David Valderrama Castillo	1057611X	X	X	X							
7	PT	Bernardo Rodrigo Alvarez	74342[illegible]	X	X	X							
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA – BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 8/09/25			FECHA:			FECHA:			FIRMA
				TIPO ALIMENTACION			TIPO ALIMENTACION			TIPO ALIMENTACION			
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	PP	Sandoval Lara Ronicla	1052415826	x	-	X							
2	SJ	Antonio Lopez John	1053 655 63	X	X	X							
3	SI	Hector Hernando Rojas Ruiz	1052535720	X	X	X							
4	PT	Castro Motta Yuri Brigith	1056572133	X	X	X							
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

261

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE REFRIGERIO PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA: 12-9-24 TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FIRMA
				M	T	M	T	M	T	
1	SI	Cuervo Perez Hector M	1052572590	X	X					
2	SI	Patarroyo Lopez Juan	1031160582	X	X					
3	PT	Castro Mattos Yina	1056572131	X	X					
4	PP	Sandoval Lopez Daniela	1052154874	X	X					
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

NIT. 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SGC	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SGC-GC-GD-28	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Versión 0	28/06/2021

INFORME DE SUPERVISION No.003

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha informe	06 DE OCTUBRE DE 2025
Contrato No.	C-MS-MC-027-2025
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025"
Valor del contrato	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) MCTE
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
Nombre Rtl. Contratista	CLAUDIA MORENO LEAL
N identificacion Contratista	40.040.502
Fecha de Inicio	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de Finalización Proyectada	31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Acta 001 Acta de Inicio	18 DE JULIO DE 2025
Acta 002 Acta Parcial 001	07 DE AGOSTO DE 2025
Acta 003 Acta Parcial 002	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Acta 004 Acta Parcial 003	06 DE OCTUBRE DE 2025

AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD	SI	NO
El contratista presento el informe y factura	X	
El informe cumple con las actividades del contrato	X	
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de SEPTIEMBRE como lo indica la ley	S	

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 19.200.000,00	
Anticipo		
Valor del Acta Parcial 003		$ 1.998.000,00
Valor de actas pagadas		$ 1.500.000,00
Saldo por ejecutar		$ 15.702.000,00
Sumas iguales	$ 19.200.000,00	$ 19.200.000,00

DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO

Periodo Revisado	05 DE SEPTIEMBRE HASTA 04 DE OCTUBRE DE 2025			
Valor A Pagar	$			1.998.000,00
Valor Ejecutado	$ 3.498.000,00	%	18	
Valor por Ejecutar	$ 15.702.000,00	%	82	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES-2025006M	2020202008488805 133316 16-658031 20243000007001	18 DE JULIO DE 2025	Formulacion y ejecucion del PISCC - FTE: R.E. SOBRE TASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP: Administracion Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial - SUBP: Intervinculacion Gobierno - PROD: Servicio de asistencia tecnica	$ 19.200.000,00	$ 1.998.000,00

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SORRESA-LIENTE
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 05 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE	X

Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor	DIANA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Cargo	Secretaria General y de Gobierno
Firma	

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-40043560 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-09	230301	800224808	PORVENIR	1	0	227.800	0	227.800
Periodo salud:	2025-09	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	0	176.000	0	176.000
Planilla Nro.:	34705844 Tipo I	14-23	800011153	POSITIVA	1	0	34.700	0	34.700
Clase de aportante:	I	CCF10	891800213	COMFABOY	1	0	28.500	0	28.500
Fecha transacción:	2025-10-09	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1841133086	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 469.000

PAGADO

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 3-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

Fecha : 21/10/2025

Comprobante de Egreso No. 202501723

C.C./NIT. : 40043560 **Beneficiario** : CLAUDIA MORENO LEAL

Cta. Cte. No. : 315770000679

Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Fondo de Seguridad Territorial

Referencias : CDP : 202500178, CRP : 202500964, OP : 202501661

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión	1.784.214,00	
11100501	Banco Agrario		1.784.214,00
Total Documento:		1.784.214,00	1.784.214,00

TOTAL : UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (1.784.214,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
FONSET000017	Fondo de Seguridad Territorial -	CLAUDIA MORENO LEAL	1.784.214,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	1.998.000,00	79.920,00
Estampilla Pro Cultura	1.998.000,00	29.970,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	1.998.000,00	39.960,00
Ica retenido - Actividades servicios	1.998.000,00	13.986,00
Tasa Pro Deporte	1.998.000,00	49.950,00
Total Descuentos		213.786,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Codigo	Descripcion	Valor
2260	2320202009459906-133316-16-4599031-2024000000007001		1.998.000,00
	Formulación y ejecución del PISCC. - FTE: R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP: Administración Central -		
Total Rubros			1.998.000,00

Secretaria de Hacienda | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
Fondo Seguridad Territorial	CLAUDIA MORENO LEAL
****0039	****1487
MUNICIPIO DE SOCOTA MUNICPIO DE SCOTA	Monto a acreditar $1784214,00
Monto a debitar $1784214,00	

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	EDP2025-1723
Descripción:	ACTA PARCIAL
Número de aprobación:	1686933903
Fecha de creación:	21/10/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobado
Autorizadores:	ADIEL PANQUEBA CHIA

ALCALDÍA SOCOTÁ
RECIBIDO
14 NOV 2025
FIRMA:
SECRETARÍA DE HACIENDA

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA - BOYACA	GESTION CONRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SGG-GC-GD-05	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Versión 0	29/06/2021

ACTA PARCIAL

ACTA PARCIAL	No 004
FECHA PRESENTE ACTA	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	C-MS-MC-027-2025 DE FECHA: 18 DE JULIO DE 2025
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025"
CONTRATISTA	CLAUDIA MORENO LEAL
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DANIA YULISA SANDOBAL BENITEZ
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) MCTE.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIACIÓN	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio.
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE 05 DE OCTUBRE HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLANILLA DE PAGO	OCTUBRE

NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No. 202500176 , número presupuestal No. 202500964

En el Municipio de Socota, a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Municipio, la **Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ**, en su calidad de Secretario General y de Gobierno, quien obra como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicio **C-MS-MC-027-2025** y la señora **CLAUDIA MORENO LEAL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 40.043.560 expedida en Tunja, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL N°. 004**, correspondiente al periodo de pago **05 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025**

El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 19.200.000,00	
Anticipo		N.A.
Valor de la presente acta		$ 1.776.000,00
Valor actas pagadas		$ 3.498.000,00
Saldo por ejecutar		$ 13.926.000,00
Sumas iguales	**$ 19.200.000,00**	**$ 19.200.000,00**

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: AHORROS: X

No. CUENTA: 60487941487 BANCO: BANCOLOMBIA CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SUPERVISOR

CLAUDIA MORENO LEAL
CONTRATISTA

ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)
(CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA ADJUNTAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA)

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 9 # 9-78	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Claudia Moreno Leal	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Código postal: 151620	
C-MS-MC-027-2025	Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Tel: 3227439593	

Socotá 13 de noviembre de 2025

CUENTA DE C0BR0 N° 004

MUNICIPI0 DE SOCOTA B0YACA

NIT 800.026.911.1

Debe a

CLAUDIA MORENO LEAL

CC.40043560 de Tunja

La suma de MILLON SETESIENTOS SETENTA Y SESI MIL PESOS ($1.776.000,00), equivalente a pago Parcial No.004 de acta No. 004 que comprende desde el 05 octubre de 04 de noviembre de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. C-MS-MC-027-2025; cuyo objeto es **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

Favor consignar a la Cuenta de ahorros número 60487941487 de Bancolombia, cuenta de la cual soy el titular.

CLAUDIA MORENO LEAL

C.C 40043560 de Tunja

CEL: 3188510215

E-MAIL: claudiamorenoleal26@gmail.com

INFROME DE ACTIVIADES

PAGO 004 – OCTUBRE

Suministro y distribución de desayunos, refrigerios, almuerzos y comidas balanceados durante las jornadas de capacitación ciudadana y operativos de seguridad comunitaria, realizados en parques y zonas de Socota, como parte de las actividades programadas para fortalecer la convivencia y prevenir conflictos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
El servicio debe ser prestado con una disponibilidad continua, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.	El servicio estuvo para los siete dias de la semana, las 3 comidas del día y el refrigerio
El proponente debe garantizar que el servicio se preste en instalaciones ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Socotá, Boyacá.	La alimentación se daba en dicho lugar estipulado, casa de habitación sabor de hogar en zona urbana
Garantizar la Disponibilidad del servicio de alimentación cuando sea requerido por parte del Comandante de la Estación de Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Se dio el servicio de la alimentación en el momento en que los funcionarios de la policía lo pedían y horario estipulado
Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.	Los precios estipulados en el contrato fueron los mismos todo el tiempo
Garantizar que la prestación del servicio de alimentación sea servida en las mejores condiciones de calidad y protocolo y a una temperatura adecuada para el tipo de comida.	Se brindó un buen servicio de higiene y amabilidad hacia los funcionarios.
Llevar un control del suministro de alimentación a través de planilla.	Se anexa planillas de los funcionarios que recibieron el servicio de alimentación

CLAUDIA MORENO LEAL

269

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE REFRIGERIO PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 26-12-25 TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FIRMA
				M	T	M	T	M	T	
1	IT	Rodriguez Jampier	1049609318	X	X					
2	SI	Patiño Giancarlo	8128722	X	X					
3	PT	Yolanda Leidy	1052402301	X	X					
4	PT	Mateo Sarela	1053851409	X	X					
5	PT	Reyes Torres Luis	1052594485	X	X					
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE REFRIGERIO PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA: 23-10-25 TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FIRMA
				M	T	M	T	M	T	
1	PT	[illegible]	[illegible]	X	X					
2	SI	[illegible]	[illegible]	X	X					
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X	X					
4	PT	[illegible]	[illegible]	X	X					
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE REFRIGERIO PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 25 - 10 - 23 TIPO REFRIGERIO M	T	FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO M	T	FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO M	T	FIRMA
1	ST	Duran Soleto Diego	1052030895	X	✓					
2	ET	Pinilla Vargas Monica	1049620230	X	✓					
3	ET	Rodriguez Jumpier	1049604218	X	X					
4	SI	Mora Rojas Fabian	1056888519	X	X					
5	SI	Sandoval Yohana	1052313545	X	X					
6	PT	Velandia pedraza leidy	1052402501	X	X					
7	PT	Sisse Yisleth	1055710714	X	X					
8	PP	Casas Ruiz Jenol	1002623202	X	✓					
9	PP	Muestre Sanchez Belen	1067591485	✓	✓					
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

272

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE REFRIGERIO PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA: 13-10-25 TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FIRMA
				M	T	M	T	M	T	
1	SI	Pinto Urrea Carlos	80194137	X	X					
2	SI	Salcedo Nuñez Jorge	123 [illegible]5258491	X	X					
3	PJ	Cruz Santamaria Jose	74332731	X	X					
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE REFRIGERIO PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NONGRES	CEDULA	FECHA: 25-10-23 TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FIRMA
				M	T	M	T	M	T	
1	IJ	Gaitan Rocha Miguel	74.382.189	X	X					
2	IJ	Bolaños Niño Ruben Dario	94.342.464	X	X					
3	21	Vanegas Mancera Edwin Geovany	1.049.643.171	X	X					
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

274

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA: 26/02/25 TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	IT	Rodriguez Jampier	1049604218	X	X	X							
2	SI	Patiño Giancarlo	8128722	X	X	X							
3	PT	Velandia Leidy	1052402501	X	X	X							
4	PP	Maestre Saray	1065251909	X	X	X							
5	PP	Rojas Torres Luis	1067599485	X	X	X							
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA 23/10/25 TIPO ALIMENTACION			FECHA: TIPO ALIMENTACION			FECHA: TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	IT	Francisco Rivera Mesa	926747	X	X	X							
2	IT	Omar Perez Hecta	1023015901	X	X	X							
3	SJ	Patricia Lopez Sanchez	1015466768	X	X	X							
4	PP	Luis Alfonso Balaguera	1101 [illegible]	X	X	X							
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

276

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 191101 25 TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	ST	Duran Sotelo Diego	1056030895	X	X	X							
2	IT	Pinzon Vargas Monica	1049620230	X	X	X							
3	IT	Rodriguez Jampier	1049604218	X	X	X							
4	SI	Mora Rojas Fabian	1056698519	X	X	X							Fabian M.
5	SI	Sandoval Yohana	1052318945	X	X	X							
6	PT	Velandia Pedraza Leidy	1052402501	X	X	X							
7	PT	Sissa Yisleth	1055730334	X	X	X							
8	PP	Casas Ruiz Jalol	1062625702	X	X	X							
9	PP	Maestre Saray Belen	1067591485	X	X	X							Saray Belen
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

277

Sigin cuento

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 17-10-22 TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	SI	Pinto Villada Cristian	80101379	X	X	X							
2	SI	Salcedo Beltran Jorge Andres	1053782491	X	X	X							Salcedo
3	IT	Cuadros Serrano Abel	74037851	X	X	X							
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA – BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA: 20/5/25 TIPO ALIMENTACION			FECHA: ____ TIPO ALIMENTACION			FECHA: ____ TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	ES	Cruz Perez Miguel	74352164	x	x	x							
2	ES	Duran Alonso Leo Jair	74342464	x	x	x							
3	SS	Vargas Mary Stefanie	7074625174	x	x	x							
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTION CONRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SGG	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SGG-GC-03.23	Pagina 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Version 2	29/08/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN No 004

INFORMACION GENERAL

Fecha Informe	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
Contrato No.	C-MS-MC-027-2025
Objeto del contrato	"PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"
Valor del contrato	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
Nombre RL Contratista	CLAUDIA MORENO LEAL
N Identificación Contratista	40.043.560
Fecha de Inicio	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de Finalización Proyectada	31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
Acta 001 Acta de inicio	18 DE JULIO DE 2025
Acta 002 Acta Parcial 001	07 DE AGOSTO DE 2025
Acta 003 Acta Parcial 002	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Acta 004 Acta Parcial 003	15 DE OCTUBRE DE 2025
Acta 005 Acta Parcial 004	13 DE NOVIEMBRE DE 2025

AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD	SI	NO
El contratista presento el informe y factura	X	
El informe cumple con las obligaciones del contrato	X	
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de OCTUBRE cumple la orden de pago	X	

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 19.200.000,00	
Anticipo		
Valor del Acta Parcial 003		$ 1.776.000,00
Valor de actas pagadas		$ 3.498.000,00
Saldo por ejecutar		$ 13.926.000,00
Sumas iguales	$ 19.200.000,00	$ 19.200.000,00

DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO

Periodo Revisado	05 DE OCTUBRE HASTA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025		
Valor A Pagar	$		1.776.000,00
Valor Ejecutado	$ 5.274.000,00	%	27
Valor por Ejecutar	$ 13.926.000,00	%	73

AFECTACION PRESUPUESTAL

Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES 2025000564	2300320000415000R-1330116-15-4000001-2024000E000F001	18 DE JULIO DE 2025	Formulación y ejecución del FSDC - FTE: B.S. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - SEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Implementación Gobierno - PROD: Servicio de asistencia técnica	$ 19.200.000,00	$ 1.776.000,00

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SOBRESALIENTE
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 05 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE	X

Certifico que las actividades objeto de contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Cargo	Secretaria General y de Gobierno
Firma	

Elaboró	Revisó	Aprobó		
CLAUDIA MORENO LEAL	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
C-MS-MC-027-2025	Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Código postal: 157820	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
			Tel: 3227438502	

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL:	CLAUDIA MORENO LEAL
IDENTIFICACIÓN:	CC-40043560
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-18
FECHA DE PAGO:	2025-11-11
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	35012597
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35012597
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	[illegible]	[illegible]

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/12/2025

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

Fecha : 20/11/2025

Comprobante de Egreso No. 2025001964

C.C./NIT. : 40043560 **Beneficiario** : CLAUDIA MORENO LEAL

Cta. Cte. No. : 315770000679

Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Fondo de Seguridad Territorial

Referencias : CDP : 202500178, CRP : 202500964, OP : 202501901

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión	1.585.968,00	
11100501	Banco Agrario		1.585.968,00
Total Documento:		1.585.968,00	1.585.968,00

TOTAL : UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (1.585.968,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
FONSET000019	Fondo de Seguridad Territorial -	CLAUDIA MORENO LEAL	1.585.968,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	1.776.000,00	71.040,00
Estampilla Pro Cultura	1.776.000,00	26.640,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	1.776.000,00	35.520,00
Ica retenido - Actividades servicios	1.776.000,00	12.432,00
Tasa Pro Deporte	1.776.000,00	44.400,00
Total Descuentos		190.032,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2260	3320202009459906-133316-16-4599031-2024000000007001	Formulación y ejecución del PISCC - FTE: R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP: Administración Central -	1.776.000,00
Total Rubros			1.776.000,00

Secretaria de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

IC Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
Fondo Seguridad Territorial	CLAUDIA MORENO LEAL
****6679	****1487
MUNICIPIO DE SOCOTA MUNICIPIO DE SCOTA	Monto a acreditar:51585968,00
Monto a debitar:51585968,00	

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	ESR302501984
Descripcion:	2024000000007001
Número de aprobación:	739472829
Fecha de creación:	20/11/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ABIEL PANQUEBA CHIA

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SGG	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SGG-GC-GD-05	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	Versión 0	29/06/2021

ACTA PARCIAL

ACTA PARCIAL	No. 005
FECHA PRESENTE ACTA	05 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	C-MS-MC-027-2025 DE FECHA: 18 DE JULIO DE 2025
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025"
CONTRATISTA	CLAUDIA MORENO LEAL
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DANIA YULISA SANDOBAL BENITEZ
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) MCTE
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIACION	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DESDE 05 DE NOVIEMBRE HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2025
PLANILLA DE PAGO	NOVIEMBRE

ALCALDÍA SOCOTÁ
RECIBIDO
05 DIC 2025
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

NUMEROS Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: Disponibilidad presupuestal No: 202500178 , rubro presupuestal No. 202500964

En el Municipio de Socota, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Municipio, la **Dra. DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ**, en su calidad de Secretario General y de Gobierno, quien obra como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicio **C-MS-MC-027-2025** y la señora **CLAUDIA MORENO LEAL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 40.043.560 expedida en Tunja, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL N°. 005** , correspondiente al periodo de pago **05 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DE 2025**

El (la) suscrito (a) SUPERVISOR (A) del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe presentado por el CONTRATISTA, correspondiente al periodo de pago mencionado, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 19.200.000,00	
Anticipo		N.A.
Valor de la presente acta		$ 2.220.000,00
Valor actas pagadas		$ 5.274.000,00
Saldo por ejecutar		$ 11.706.000,00
Sumas iguales	**$ 19.200.000,00**	**$ 19.200.000,00**

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA		AHORROS: X
No. CUENTA: 604817941487	**BANCO: BANCOLOMBIA**	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
SUPERVISOR

CLAUDIA MORENO LEAL
CONTRATISTA

ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)
(CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA, DILIGENCIAR COMPLETO EN LA CARPETA)

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cargo y # C.C.	Correo electrónico y teléfono
Claudia Moreno Leal	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Dania Yulisa Sandoval Benitez	Código postal: 151620	nkaudia@socota-boyaca.gov.co
C-MS-MC-027-2025	Secretaria general y de gobierno	Secretaria general y de gobierno	Tel: 3227438503	

Socotá 05 de diciembre de 2025

CUENTA DE C0BR0 N° 005

MUNICIPI0 DE SOCOTA B0YACA

NIT 800.026.911.1

Debe a

CLAUDIA MORENO LEAL

CC.40043560 de Tunja

La suma de **DOS MIILONES DOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.220.000,00)**, equivalente a pago Parcial No.005 de acta No. 005 que comprende desde el 05 noviembre de 04 de diciembre de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. C-MS-MC-027-2025; cuyo objeto es **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

Favor consignar a la Cuenta de ahorros número 60487941487 de Bancolombia, cuenta de la cual soy el titular.

CLAUDIA MORENO LEAL

C.C 40043560 de Tunja

CEL: 3188510215

E-MAIL: claudiamorenoleal26@gmail.com

INFROME DE ACTIVIADES

PAGO 005 – NOVIEMBRE

Suministro y distribución de desayunos, refrigerios, almuerzos y comidas balanceados durante las jornadas de capacitación ciudadana y operativos de seguridad comunitaria, realizados en parques y zonas de Socotá, como parte de las actividades programadas para fortalecer la convivencia y prevenir conflictos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
El servicio debe ser prestado con una disponibilidad continua, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.	El servicio estuvo para los siete días de la semana, las 3 comidas del día y el refrigerio
El proponente debe garantizar que el servicio se preste en instalaciones ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Socotá, Boyacá.	La alimentación se daba en dicho lugar estipulado, casa de habitación sabor de hogar en zona urbana
Garantizar la Disponibilidad del servicio de alimentación cuando sea requerido por parte del Comandante de la Estación de Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Se dio el servicio de la alimentación en el momento en que los funcionarios de la policía lo pedían y horario estipulado
Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.	Los precios estipulados en el contrato fueron los mismos todo el tiempo
Garantizar que la prestación del servicio de alimentación sea servida en las mejores condiciones de calidad y protocolo y a una temperatura adecuada para el tipo de comida.	Se brindó un buen servicio de higiene y amabilidad hacia los funcionarios.
Llevar un control del suministro de alimentación a través de planilla.	Se anexa planillas de los funcionarios que recibieron el servicio de alimentación

CLAUDIA MORENO LEAL

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE REFRIGERIO PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA: 25-2-2025 TIPO REFRIGERIO		FECHA: 26-2-2025 TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FIRMA
				M	T	M	T	M	T	
1	SI	Ponce Bautista Hector	1054276431	X	X	X	X			
2	AT	Cortes Ortega Cristian	1057511338	X	X	X	X			
3	IJ	Lizarazo Rincon Alexander	4267143	X	X	X	X			
4	SI	Alvarez Alfonso Jesus	74328447	X	X	X	X			
5	PT	Silva Cortes Jesus	1055733374	X	X	X	X			
6	SI	Bautista Ramirez Hector	74378255	X	X	X	X			
7	ST	Duran Diego S.	1056636845	X	X	X	X			
8	PC	Rojas Torres Luis	1057891804	X	X	X	X			
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE REFRIGERIO PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA: 09/11/23 TIPO REFRIGERIO		FECHA: 10/11/2023 TIPO REFRIGERIO		FECHA: _____ TIPO REFRIGERIO		FIRMA
				M	T	M	T	M	T	
1	PT	Lopez Perez Luis	1122021142	X	X	X	X			
2	SL	Fabian Lopez Jhon	1053120550	X	X	X	X			
3	SL	Nicolas Rodriguez Luis	1056071902	X	X	X	X			
4	PT	Sandoval Fonseca Jairo	1053113224	X	X	X	X			
5	IT	Profeta Vargas Monica	1049626260	X	X	X	X			
6	SL	Sandoval Parra Yuliana	1053111478	X	X	X	X			
7	PT	Lopez Perez Sara	1049344283	X	X	X	X			
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

288

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA – BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA: 06-11-25 TIPO ALIMENTACION D	A	C	FECHA: 07-11-2025 TIPO ALIMENTACION D	A	C	FECHA: TIPO ALIMENTACION D	A	C	FIRMA
1	SD	Jiménez Parra Alex	4269491		X		X	X	X				
2	SI	Palomeque Lopez John	1053604763		X		X	X	X				
3	SI	Rada Rodriguez Luis	1035121968		X		X	X	X				
4	PP	Cardozo Ospino Jesus	85241820		X		X	X	X				
5	SI	Pinzon Ibañez Marcos	1744502280		X		X	X	X				
6	SI	Sandoval Gonzalez Yohana	1053179415		X		X	X	X				
7	PT	Rubio Valderrama Shirley	1074172825		X		X	X	X				
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

293

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA: 25-11-25 TIPO ALIMENTACION			FECHA: 26-11-2025 TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	SI	Medina Bonilla Alvaro A	1051226432	X	X	X	X	X	X				
2	PT	Cuba Alberto Quintero	7175417728	X	X	X	X	X	X				
3	PT	Figueroa Rivera Alexander	4267197	X	X	X	X	X	X				
4	SI	Alvarez Alvarez Flavio	74307849	X	X	X	X	X	X				
5	PT	Silva Cardenas Wilson	1055730334	X	X	X	X	X	X				
6	SI	Bonilla Rodriguez C.	74382655	X	X	X	X	X	X				
7	SI	Diaz Diaz S.	1056328975	X	X	X	X	X	X				
8	PT	Reyes Torres Luis	1057859809	X	X	X	X	X	X				
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACA	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-SGC	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SGC-GC-GD-28	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Versión 0	28/08/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN No.008

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Informe	05 DE DICIEMBRE DE 2025
Contrato No.	CMS-MC-027-2025
Objeto del contrato	"PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"
Valor del contrato	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Nombre R/L Contratista	CLAUDIA MORENO LEAL
N identificación Contratista	40.043.560
Fecha de Inicio	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de Finalización Proyectada	31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
Acta 001 Acta de Inicio	18 DE JULIO DE 2025
Acta 002 Acta Parcial 001	07 DE AGOSTO DE 2025
Acta 003 Acta Parcial 002	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Acta 004 Acta Parcial 003	16 DE OCTUBRE DE 2025
Acta 005 Acta Parcial 004	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
Acta 006 Acta Parcial 005	09 DE DICIEMBRE DE 2025

AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD	SI	NO
El contratista presento el informe y factura	X	
El informe cumple con las actividades del contrato	X	
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de NOVIEMBRE como lo indica la ley	X	

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 19.200.000,00	
Anticipo		
Valor del Acta Parcial 005		$ 2.220.000,00
Valor de actas pagadas		$ 5.274.000,00
Saldo por ejecutar		$ 11.706.000,00
Sumas iguales	$ 19.200.000,00	$ 19.200.000,00

DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO

Periodo Revisado	06 DE NOVIEMBRE HASTA 04 DE DICIEMBRE DE 2025		
Valor A Pagar	$		2.220.000,00
Valor Ejecutado	$ 7.494.000,00	%	39
Valor por Ejecutar	$ 11.706.000,00	%	61

AFECTACION PRESUPUESTAL

Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
RES 2025309	2-02-02-03-09-45-606-1-C-0315-16-4599031-2024000000-7-000	18 DE JULIO DE 2025	Fortalecer y ejecutar las PSCC - PTE EN EL EMPRESTIMO DE SEGURIDAD SEF Administración Central SEG Gestionar Territorios - PPEG Fortalecimiento a la gestión y dirección de la Administración Central territorial SGAT Fortalecimiento Gobierno - PPEG Servicios de apoyo a la gestión	$ 19.200.000,00	$ 2.220.000,00

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SOBRESALIENTE
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 06 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE	X

Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Cargo	Secretario General y de Gobierno
Firma	

Elaboró	Revisó	Aprobó		
CLAUDIA MORENO LEAL	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
C-MS-MC-027-2025	Secretario general y de gobierno	Secretario general y de gobierno	Codigo postal: 151630	secretaria@socota-boyaca.gov.co
			Tel: 3227436585	

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-40043560 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-11	230001	800224808	PORVENIR	1	0	227.800	0	227.800
Periodo salud:	2025-11	ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	0	178.000	0	178.000
Planilla Nro.:	93351348 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	34.700	0	34.700
Clase de aportante:	I	CCF10	891800213	COMFABOY	1	0	28.500	0	28.500
Fecha transacción:	2025-12-05	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1000251124	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 469.000

PAGADO

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

Fecha : 09/12/2025

Comprobante de Egreso No. 202502101

C.C./NIT. : 40043560 **Beneficiario** : CLAUDIA MORENO LEAL

Cta. Cte. No. : 315770000679

Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Fondo de Seguridad Territorial

Referencias : CDP: 202500178, CRP: 202500964, OP: 202502034

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025.

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversion	1.982.460,00	
11100501	Banco Agrario		1.982.460,00
Total Documento:		1.982.460,00	1.982.460,00

TOTAL : UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (1.982.460,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
FONSET000021	Fondo de Seguridad Territorial -	CLAUDIA MORENO LEAL	1.982.460,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	2.220.000,00	88.800,00
Estampilla Pro Cultura	2.220.000,00	33.300,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	2.220.000,00	44.400,00
Ica retenido - Actividades servicios	2.220.000,00	15.540,00
Tasa Pro Deporte	2.220.000,00	55.500,00
Total Descuentos		237.540,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago mas no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2260	2320202009459906-133316-16-4599031-20240000000700I		2.220.000,00
	Formulacion y ejecucion del PISCC - FTE: R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP: Administración Central -		
Total Rubros			2.220.000,00

Secretaria de Hacienda | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
Fondo Seguridad Territorial	CLAUDIA MORENO LEAL
****0679	****1487
MUNICIPIO DE SOCOTA MUNCPIO DE SCOTA	Monto a acreditar:$1982460,00
Monto a debitar:$1982460,00	

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	EGR2025021101
Descripción:	ALIMENTACION
Número de aprobación:	615049567
Fecha de creación:	10/12/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0,00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ADIEL PANQUEBA CHIA

NIT: 800.028.811-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA - BOYACA	STION CONRACTUAL GESTION DOCUMENTAL- S
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SGC-GC-GD-06
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Version 3

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO N° C-465-MC-027-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de recibo el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en ese medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.

CLASE DE CONTRATO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
N° CONTRATO	C-465-MC-027-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto o monto agotable lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	31 DE DICIEMBRE DE 2025

ALCALDIA SOCOTA RECIBIDO 16 DIC 2025

OBJETO DEL CONTRATO

"prestación de servicios en suministros de alimentación para el FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025"

LAS PARTES

MUNICIPIO (CONTRATANTE)	ADIEL PANQUEVA CHIA Alcalde Municipal-Representante Legal
CONTRATISTA	CLAUDIA MORENO LEAL Contratista
SUPERVISOR	DANA YULISA SANDOVAL BENITEZ Supervisor

En Socotá, a los treinta y uno (31) días del mes de DICIEMBRE de 2025 se reunieron la señora CLAUDIA MORENO LEAL, identificada con cédula de ciudadanía número 40042980 en calidad de CONTRATISTA y la doctora DANA YULISA SANDOVAL BENITEZ, en calidad de supervisor designado, con el fin de recibir Contrato anteriormente citado, de acuerdo a los siguientes conceptos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO (DIA)	VALOR TOTAL
1	prestación de servicios en suministros de alimentación para "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025"	MES/DIAS	6 meses	$ 640.000	$19.200.000
TOTAL CON IMPUESTOS Y DESCUENTOS INCLUIDOS					$ 19.200.000

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales:

Valor Inicial del Contrato	$	19.200.000
Valor Adiciones	$	
Valor del Contrato recibido mas adiciones	$	19.200.000

2. Registro presupuestales:

Registro Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	
2025000964	16/07/2025	[illegible]	[illegible]	$ 19.200.000
			TOTAL	$ 19.200.000

B. RECIBO DE CONTRATO

Observaciones:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta y uno (31) días del mes de DICIEMBRE de 2025

Firma		Firma	
Nombre	CLAUDIA MORENO LEAL	Nombre	DANA YULISA SANDOVAL BENITEZ
	Contratista		Supervisor Secretaria de

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL: SGC	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-GGL-GC-GD-04	Pagina 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Version 0	29/09/2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. C-MS-MC-027-2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1.) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.
2.) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

CLASE DE CONTRATO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Nº CONTRATO	C-MS-MC-027-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE
VALOR ADICION	NA
VALOR TOTAL ACUMULADO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE
FECHA DE INICIO	18 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto o monto ofertado lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio.
PRORROGA	NA
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto o monto ofertado lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	18 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA ACTA DE RECIBO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	31 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

"prestación de servicios en suministros de alimentación para el FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"

LAS PARTES:

MUNICIPIO	ADIEL PANQUEBA CHIA **Alcalde Municipal-Representante Legal**
CONTRATISTA	CLAUDIA MORENO LEAL **Contratista**
SUPERVISOR	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ **Secretaria General y de Gobierno**

En Socotá Boyacá a los treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de 2025, Se reunieron el señor **ADIEL PANQUEBA CHIA** Alcalde Municipal, el señor CLAUDIA MORENO LEAL identificado con cedula numero 40043550, en calidad de contratista y la doctora DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ en calidad de supervisora delegada y Secretaria General y de Gobierno, con el fin de liquidar cumplimiento a total del objeto del Contrato anteriormente citado, el cual se recibió el día 31 de diciembre, segun Acta de recibo final, la cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

1.Ordenes de Pago

Los pagos del valor ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo

PAGOS	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO Nº	C. EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
ACTA PARCIAL 1	JULIO	20250366	202501366	21/08/2025	$ 858.000,00
ACTA PARCIAL 2	AGOSTO	20250510	202501510	24/09/2025	$ 612.000,00
ACTA PARCIAL 3	SEPTIEMBRE	20250681	202501723	21/10/2025	$ 1.098.000,00
ACTA PARCIAL 4	OCTUBRE	20250801	202501964	20/11/2025	$ 1.776.000,00
ACTA PARCIAL 5	NOVIEMBRE	20250234	202502131	9/12/2025	$ 2.220.000,00
ACTA DE LIQUIDACION	DICIEMBRE				$ 4.500.000,00
TOTALES					$ 7.494.000,00

B

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.200.000,00		
VALOR ADICION	$ -		
VALOR EJECUTADO	$	$ 19.200.000,00	$ -
VALOR A FOVOR DEL MUNICIPIO	$	$ -	$ 7.200.000,00
VALOR PAGO ANTICIPO	$		$ -
ACTA PAGADAS			$ 7.494.000,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			**$ 4.500.000,00**
VALOR SANCIONES	$ -		$ -
VALORES SIN AMORTIZAR	$ -		
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	$ -		
SUMAS IGUALES	**$ 19.200.000,00**	**$ 19.200.000,00**	**$ 19.200.000,00**

3. Registro presupuestales

Nº	CODIGO	RUBRO	VALOR
2025000864	2320200000495806-133318-18-4099231-2024000000017001	[illegible]	$ 19.200.000,00
		TOTAL	$ 19.200.000,00

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA		AHORRO: X
No. CUENTA: 86487941487	BANCO: BANCOLOMBIA	CORRIENTE:

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	OBSERVACIONES	FECHA
1	ACTA DE INICIO	N.A.	15 de julio de 2025
2	ACTA PARCIAL 1	N.A.	11 de agosto de 2025
3	ACTA PARCIAL 2	N.A.	22 de septiembre de 2025
4	ACTA PARCIAL 3	N.A.	18 de octubre de 2025
5	ACTA PARCIAL 4	N.A.	13 de noviembre de 2025
6	ACTA PARCIAL 05	N.A.	05 de diciembre de 2025
7	ACTA DE RECIBO	N.A.	31 de diciembre de 2025
8	ACTA DE LIQUIDACION	N.A.	31 de diciembre de 2025

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
N.A			

3.Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N/A	N/A	N/A	N.A	N/A

4. Sanciones

N.A

5. Garantías

AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VR. ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N.A	N/A	$ -

C- PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de Aportante:	Empleador		Independiente	X
Exenciones	Si	No X	Cuáles?	

Periodo de Nómina	No. Dias	No. Empleados en Nómina	No. Empleados Aporte	IBC (Aplica para independientes)	No. Planilla	Referencia de Pago	Valor aporte Realizado
JULIO	15	1	1	810.000	34227662	34227662	$ 202.400
AGOSTO	30	1	1	1.423.500	34731921	34231921	$ 469.000
SEPTIEMBRE	30	1	1	1.423.500	34708644	34234822	$ 469.000
OCTUBRE	30	1	1	1.423.500	35012567	35012567	$ 469.000
NOVIEMBRE	30	1	1	1.423.500	35201349	35256418	$ 469.000
DICIEMBRE	30	1	1	1.423.500	35635689	35299023	$ 469.000

Observación

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto generado del Contrato No CAMSMC-021-2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de DICIEMBRE de 2025.

CLAUDIA MORENO LEAL
Contratista

DANA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Secretaria de Supervisor

ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cargo / No. C.C.	Firma
CLAUDIA MORENO LEAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
CAMSMC-021-2025	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Alcalde Municipal	[illegible]	

Socotá 31 de diciembre de 2025

CUENTA DE C0BR0 N° 006

MUNICIPI0 DE SOCOTA B0YACA

NIT 800.026.911.1

Debe a

CLAUDIA MORENO LEAL

CC.40043560 de Tunja

La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000,00), equivalente al pago Parcial No.006 de acta de liquidación que comprende desde el 05 diciembre de 31 de diciembre de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. C-MS-MC-027-2025; cuyo objeto es **"prestación de servicios en suministros de alimentación para el "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025"**

Favor consignar a la Cuenta de ahorros número 60487941487 de Bancolombia, cuenta de la cual soy el titular.

CLAUDIA MORENO LEAL

C.C 40043560 de Tunja

CEL: 3188510215

E-MAIL:

INFROME DE ACTIVIADES

PAGO 006 – DICIEMBRE

Suministro y distribución de desayunos, refrigerios, almuerzos y comidas balanceados durante las jornadas de capacitación ciudadana y operativos de seguridad comunitaria, realizados en parques y zonas de Socotá, como parte de las actividades programadas para fortalecer la convivencia y prevenir conflictos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
El servicio debe ser prestado con una disponibilidad continua, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.	El servicio estuvo para los siete días de la semana, las 3 comidas del día y el refrigerio
El proponente debe garantizar que el servicio se preste en instalaciones ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Socotá, Boyacá.	La alimentación se daba en dicho lugar estipulado, casa de habitación sabor de hogar en zona urbana
Garantizar la Disponibilidad del servicio de alimentación cuando sea requerido por parte del Comandante de la Estación de Policía, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Se dio el servicio de la alimentación en el momento en que los funcionarios de la policía lo pedían y horario estipulado
Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.	Los precios estipulados en el contrato fueron los mismos todo el tiempo
Garantizar que la prestación del servicio de alimentación sea servida en las mejores condiciones de calidad y protocolo y a una temperatura adecuada para el tipo de comida.	Se brindó un buen servicio de higiene y amabilidad hacia los funcionarios
Llevar un control del suministro de alimentación a través de planilla.	Se anexa planillas de los funcionarios que recibieron el servicio de alimentación

CLAUDIA MORENO LEAL

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE REFRIGERIO PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA 22-1-25 TIPO REFRIGERIO		FECHA _____ TIPO REFRIGERIO		FECHA _____ TIPO REFRIGERIO		FIRMA
				M	T	M	T	M	T	
1	SI.	[illegible]	1056[illegible]895	X	X					
2	IT.	[illegible]	1049[illegible]236	X	X					
3	SI.	[illegible]	74[illegible]035	X	X					
4	PT.	[illegible]	1057[illegible]79	X	X					
5	PT.	[illegible]	1055[illegible]331	X	X					
6	IT.	[illegible]	1[illegible]1618	X						
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO DE REFRIGERIO PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	FECHA 19-12-25 TIPO REFRIGERIO		FECHA 20-12-25 TIPO REFRIGERIO		FECHA 21-12-25 TIPO REFRIGERIO		FIRMA
				M	T	M	T	M	T	
1	ST.	[illegible]	[illegible]	X	X	X	X	X	X	
2	IT.	[illegible]	[illegible]	X	X	X	X	X	X	
3	SI	[illegible]	[illegible]			X	X	X	X	
4	PT.	[illegible]	[illegible]	X	X					
5	PT.	[illegible]	[illegible]	X	X	X	X	X	X	
6	PT.	[illegible]	[illegible]	X	X	X	X	X	X	
7	PT.	[illegible]	[illegible]	X	X	X	X			
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 25/8/25 TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	SI.	Rojas Sotelo Diego	1056038495	X	X	X							
2	IT	Prieto Vargas Monica	1044620623	X	X	X							
3	IT	Rodriguez Espitia Jaider	1049	X	X	X							
4	SI	Bernal Reliza Manuel											
5	PT	Nuño Villa Alan	1049										
6	IT	Leidy J. Velandia D	1054025	X	X	X							
7	IT	Carol Ruiz Jurado	1061	X	X	X							
8	PT	STSSA Cubides Yuleth	1057	X	X	X							
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 22-12-23 TIPO ALIMENTACION			FECHA: 23-12-23 TIPO ALIMENTACION			FECHA: 24-12-23 TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	IT	Patricia Vargas Ibarra	24496207330	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	EI	Rodriguez Diaz Jorge	1049610218	X	X	X							
3	AI	Bernardo Rodriguez Bernardo Rodriguez	7730201	X	X	X	X	X	X				
4	PA	Nelson Ulloa Silva	1074133442	X	X	X	X	X	X	X	X		
5	PT	Leidy J. Velandia D.	1054402501							X	X		
6	PM	Sergio Cardenas Ayala	1053 [illegible]	X	X	X	X	X	X	X	X		
7	PT	Carlos Raul Jaimes Ayala	4006 [illegible]				X	X	X	X	X		
8	ST	Diego Sergio Diaz R	1056 [illegible]	X	X	X	X	X	X	X	X		
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 19-12-23 TIPO ALIMENTACION			FECHA: 20-12-23 TIPO ALIMENTACION			FECHA: 21-12-23 TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2										X	X	X	
3							X	X	X	X	X	X	
4				X	X	X							
5				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7				X	X	X	X	X	X				
8				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 16-12-23 TIPO ALIMENTACION			FECHA: 17-12-23 TIPO ALIMENTACION			FECHA: 18-12-23 TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	PT	Rodriguez Vergara Monica	1049626730	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	PT	Rodriguez Ayala Jairo	1049614318	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	PT	Bermudez Rodriguez Alvaro Felipe	1049624737	X	X	X	X	X	X				
4	PT	Nubia Urbina Silva	1049634727				X	X	X	X	X	X	
5	PT	Jeidy J. Velandia P.	1052402501	X	X	X				X	X	X	
6	PT	Sara Catalina Ayala C.	1053170334	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	PT	Cesar Ruiz Jaime	1049624624	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 16/7/25 TIPO ALIMENTACION D	A	C	FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION D	A	C	FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION D	A	C	FIRMA
1	PT	Silva Roberto David	1049628673	X	X	X							
2	SI	Andres Alberto Lopez	1052781273	X	X	X							
3	JI	Mahecha Ruiz Sindy	1044507946	X	X	X							
4	SI	Alfonso Garcia Luis	1052424280	X	X	X							
5	IN	Rodrigo Cardozo Fuentes	6778626	X	X	X							
6	PT	Hurtado Medrano	1052532649	X	X	X							
7	SI	Ramon Ruiz Pedro	6023062	X	X	X							
8	P	Bernal Bernal Ana	1053752	X	X	X							
9	SI	Silva Rodriguez William	1052537137	X	X	X							
10	Asp	Perez Prado Carey Yuli	1053529269	X	X	X							
11	SI	Cardenas Ayala Luz	1052761077	X	X	X							
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

RESTAURANTE SABOR DE HOGAR
SOCOTA - BOYACA

PLANILLA SUMINISTRO ALIMENTACION PERSONAL POLICIAL DE APOYO ESTACION DE POLICIA SOCOTA

No	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FECHA: 12/12/25 TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FECHA: _____ TIPO ALIMENTACION			FIRMA
				D	A	C	D	A	C	D	A	C	
1	ID	Jhonatan Rivera Hernandez	4264414	X	X	X							
2	PA	Ramon Eduardo Cortes	74 [illegible]	X	X	X							
3	PP	Soledad Espitia Leiva	1052115861	X	X	X							
4	PP	Anderson Galeano	1074463382	X	X	X							
5	PP	Nicolas Dalton Los Mayordomos	1007474324	X	X	X							
6	ST	Sergio Soto Diego	1054233575	X	X	X							
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													

CLAUDIA MORENO LEAL
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

NIT: 800.026.911-1	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTA - BOYACA	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL-2025	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	R-SGG-GC-02.28	Página 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Version 6	26/08/2021

INFORME DE SUPERVISION No 008

INFORMACION GENERAL

Fecha Informe	11 DE DICIEMBRE DE 2025
Contrato No	CMA-MC-107-2025
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DURANTE EL AÑO 2025
Valor del contrato	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000 MCTE)
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio
Nombre RL Contratista	CLAUDIA MORENO LAL
N Identificación Contratista	40.041.555
Fecha de Inicio	19 DE JULIO DE 2025
Fecha de Finalización Proyectada	31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero a partir de la fecha de acta de inicio
Acta 001 Acta de Inicio	19 DE JULIO DE 2025
Acta 002 Acta Parcial 001	07 DE AGOSTO DE 2025
Acta 003 Acta Parcial 002	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Acta 004 Acta Parcial 003	14 DE OCTUBRE DE 2025
Acta 005 Acta Parcial 004	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
Acta 006 Acta Parcial 005	09 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta 007 Acta de recibo	07 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta 008 Acta de liquidacion	11 DE DICIEMBRE DE 2025

AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD	SI	NO
El contratista presento el informe a tiempo	X	
El informe cumple con las actividades pactadas	X	
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al mes de DICIEMBRE con el respectivo	X	

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del Contrato	$ 19.200.000,00	
Anticipo		
Valor del Acta de liquidacion		$ 4.500.000,00
Valor de actas pagadas		$ 7.494.000,00
Saldo por ejecutar		$ 7.206.000,00
Sumas iguales	$ 19.200.000,00	$ 19.200.000,00

DATOS DE VERIFICACION PARA PAGO

Periodo Revisado	DESDE 1 Pagar	04 DE DICIEMBRE HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
	Valor a Pagar	$	$	4.500.000,00
	Valor Ejecutado	$ 11.994.000,00	%	62
	Valor a Pagar de Anticipo	$ 7.206.000,00	%	38

AFECTACION PRESUPUESTAL

Nº RP	CODIGO	FECHA	DENOMINACION	VALOR RP	VALOR A PAGAR
1810202504	2-1-2-02-02-04-2-0001-7-3210-10-400001-2024000001001	19 DE JULIO DE 2025	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion, para el desarrollo de actividades culturales, artisticas y deportivas en el municipio de Socota, Boyaca.	$ 19.200.000,00	$ 4.500.000,00

EVALUACION DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	SOBRESALIENTE
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 01 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE	X

Certifico que las actividades dentro del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo, que el contratista cumplio con mi pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a la normatividad vigente.

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ
Cargo	Secretaria General y de Gobierno
Firma	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 5 # 5 - 79	www.socota-boyaca.gov.co
CLAUDIA MORENO LAL	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	DANIA YULISA SANDOVAL BENITEZ	Código postal: 152210	contactenos@socota-boyaca.gov.co
Contratista apoyo a la supervisión	Secretaria General y de Gobierno	Secretaria General y de Gobierno	(8) 7 3111	

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-40043560 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-12	ZMIXO	800234858	PORVENIR	1	0	227.800	0	227.800
Periodo salud:	2025-12	EESC24	800251719	EPS SANITAS COOSALUD	1	0	178.000	0	178.000
Planilla No.:	4903456011 tipo 1	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	34.700	0	34.700
Clase de aportante:	1	CCF10	891800213	COMFABOY	1	0	28.500	0	28.500
Fecha transacción:	2025-12-14	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	2026090636	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 469.000

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

Fecha : 26/12/2025

Comprobante de Egreso No. 202502232

C.C./NIT. : 40043560 **Beneficiario** : CLAUDIA MORENO LEAL

Cta. Cte. No. : 315770000679

Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Fondo de Seguridad Territorial

Referencias : CDP : 202500178, CRP : 202500964, OP : 202502182

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2025.

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
2401020101	Proyectos de Inversión	4.018.500,00	
11100501	Banco Agrario		4.018.500,00
Total Documento:		4.018.500,00	4.018.500,00

TOTAL : CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (4.018.500,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
FONSET000023	Fondo de Seguridad Territorial -	CLAUDIA MORENO LEAL	4.018.500,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla ProAdulto Mayor	4.500.000,00	180.000,00
Estampilla Pro Cultura	4.500.000,00	67.500,00
Estampilla Pro Justicia Familiar	4.500.000,00	90.000,00
Ica retenido - Actividades servicios	4.500.000,00	31.500,00
Tasa Pro Deporte	4.500.000,00	112.500,00
Total Descuentos		481.500,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago mas no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
2260	2320202009459906-133316-16-4599031-202400000007001		4.500.000,00
	Formulación y ejecución del PISCC - FTE: R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP: Administración Central -		
Total Rubros			4.500.000,00

Secretaria de Hacienda | Ordenador | Beneficiario | C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1054254362

IC-Banking

Cuenta Origen	Cuenta Destino
Cuenta corriente	Cuenta de ahorros
Fondo Seguridad Territorial	CLAUDIA MORENO LEAL
****0679	****1487
MUNICIPIO DE SOCOTA MUNCPIO DE SCOTA	Monto a acreditar: $4018500,00
Monto a debitar: $4018500,00	

Información adicional de la transferencia

Número de factura:	FGR2025072 32
Descripción:	ALIMENTACION POLICIA
Número de aprobación:	1386888027
Fecha de creación:	29/12/2025
Dirección IP:	177.93.52.1
Costo de la transacción:	0.00
Tipo transacción:	Transferencia
Estado:	Aprobada
Autorizadores:	ADIEL PANQUEBA CHIA